



T. 145119
C. 1206876

truy Juan les...
a...
mas...
mas de...
mas...

de el...
Menendez...
Paria...
Sierra...

1880
1648

0235

275

J. Menéndez

APARATO 1055
**DEL PERFECTO
VISITADOR ECLESIASTICO,
DIVIDESE EN DOS PARTES.**

EN LA PRIMERA FORMALMENTE SE
declara el origen, y fin de la visita Eclesiastica, y distintamente
todo lo perteneciente à el cuydado, y sollicitud Pontifical,
Parroquial, Sacerdotal, y Beneficia..

PONESE VN ORDEN IVDICIAL, PARA IVRIDICA,
*y breuemente sustanciar todas causas de Visita, y corregir
todos excesos y omisiones.*

EN LA SEGUNDA SE DECLARA COMO, POR QUIEN,
y quando juridicamente se debe executar todas vltimas voluntades,
y entrar en colacion, y hazer particion, y adjudicacion entre
Coherederos, y fundar, conseruar, perpetuar, y hazer
cumplir todas obras Pias, de los bienes
de los difuntos.

PROPONESE MEDIOS PROPORCIONADOS, PARA EL
*cumplimiento perfecto de todo lo sugeto à la visita, y se declara
distintamente, por forma de edicto general.*

ADVIERTESE FORMALMENTE, COMO POR QUIEN
y quando Canonicamente, se debe hazer toda eleccion de
Superioras, entre Religiosas, para libremente
elegirse la mas digna.

Y FINALMENTE SE REPITEN TODOS DECRETOS DEL
*sancto Concilio Tridentino, con declaraciones, remisiones,
y decisiones, pertenecientes à misma Visita.*

DEDICASE AL BVEN PASTOR, Y PRIMITIVO
Visitador, en la Iglesia Militante.

POR EL LICENCIADO SALVADOR GOMEZ DE
*Seabria, Capellan Mayor, y Confesor en el muy Insigne, y Religioso
Conuento de Corpus Christi, Examinador de Ordenes, y Confesores,
y Visitador General en la Villa de Madrid, por el Eminen-
tissimo Señor Cardenal, Arçobispo de Toledo, Don
Gaspar de Borja, y Velasco mi Señor.*

En Madrid. Por Gregorio Rodriguez, Año 1645.

*Este libro es de el Sr. Don Gaspar Menéndez, Licenciado
en Leyes y Artes, Colegiado en el de S. Clemente de Sarantes
de la Ciudad de Santiago. Año de 1708.*

R.3423

ATTESTO
DEL PERITICO
VISTATO DE LA
DIVISION EN

IN LA PRIMERA FORMACION
DECLARACION DE LA COMISION
DECLARACION DE LA COMISION

IN LA SEGUNDA FORMACION
DECLARACION DE LA COMISION
DECLARACION DE LA COMISION

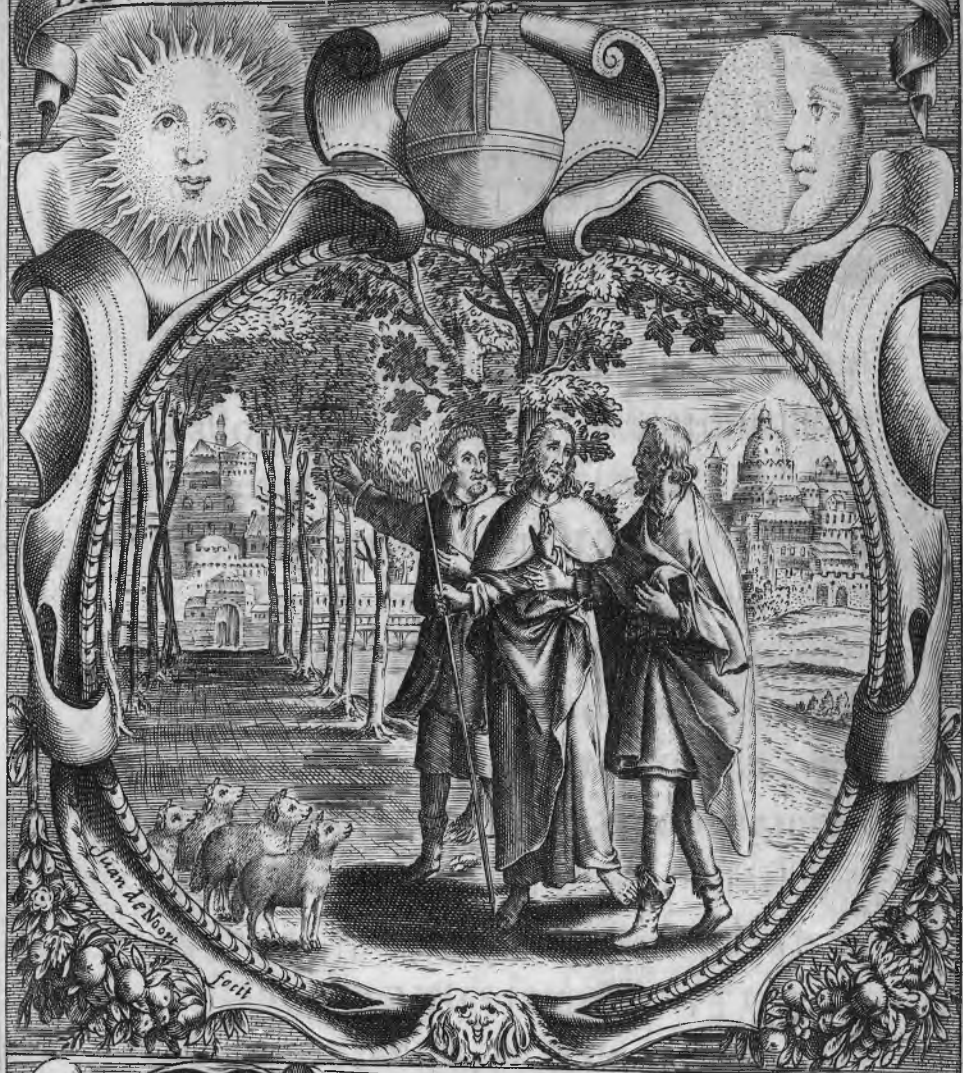
DECLARACION DE LA COMISION
DECLARACION DE LA COMISION
DECLARACION DE LA COMISION

DECLARACION DE LA COMISION
DECLARACION DE LA COMISION
DECLARACION DE LA COMISION

DECLARACION DE LA COMISION
DECLARACION DE LA COMISION
DECLARACION DE LA COMISION

DECLARACION DE LA COMISION
DECLARACION DE LA COMISION
DECLARACION DE LA COMISION

DILUCULO VISITANS | AT ÆNEBRIS ERIPIT.



INVISITATIONE

OVES BERRANTES

Cognoscuntur;
Latificantur,
Exemplificantur,
Illuminantur,
Compaſcuntur,
Præſervantur,
Purificantur,
Et uſque in finem,
Conſervantur,

Quærentur,
Increpantur,
Reducuntur,
Congregantur,
Corriguntur,
Humiliantur,
Pacificantur,
Et ad vitam æternam,
Perducuntur.

DIVVLO VISTANZ A TONNE BRIL M



INIRITIONE

oves P P GRANIT

Granit
oves
P
P
Granit



oves
P
P
Granit

AL BVEN PASTOR
Y PRIMITIVO VISITADOR,
EN LA IGLESIA MILITANTE
IESV CHRISTO
N. SENOR.

SVPREMO Señor de Magestad in-
mensa, y sabiduria infinita, pasto y
Pastor de todas almas fieles, primitiuo y
perfectissimo Visitador en vuestra Igle-
sia Militante, por vuestro eterno Padre,
embiado de la triunfante à visitar, redi-
mir, y exemplificar à todas; como Minis-
tro vuestro, (aunque indigno) afiança-
do en tanto fauor, como cotidiana y ge-
neralmente comunicais à todos, se incli-
nò mi coraçon, y se inflamò, y fortalecio
el anima, y dispuso la volùtad toda, para
describir las partes integrales, y requisi-
tos concurrentes, en todo perfecto Visi-
tador Ecclesiastico, y para el acierto de-
dicarse à vuestra piedad (Visitador diui-
no) con toda humildad, tan imperfecta y
corta obra, porque se reconoce, que quie

¶ 2 en

en todas no obra en vos, en ninguna acer-
tarà; y aunque cordialmente se confieſſa,
que no merece tanto fauor, eſta ſe confia,
que por vueſtra bondad infinita, ſe acep-
tarà, y ſuplirà lo imperfecto, y engrande-
cerà tanta pequeñez, y que como por ca-
mino verdadero à la vida eterna ſe darà
ſeguro paſage, por vueſtras llagas à la vo-
luntad candida con que ſe pone à vues-
tros pies diuinos, por el Auçtor en quiẽ
eſpera, como en verdad eterna, ſe mani-
feſtarà no auer ſe tenido otro fin, ni deſ-
ſeado ſe otro premio, mas de vueſtra hon-
ra, gloria, y voluntad ſançtiſſima, y toda
perfeccion en todos Miniſtros, obreros,
y Viſitadores, en vueſtra Igleſia Militan-
te, para animar, diſponer, perficionar, y
encaminar à todos Fieles, à la ſuma fe-
licidad, que vos ſois Señor en la triunfan-
te: y en ſuma, ſi en virtud de tan corto
aparato por todos ſuceſores vueſtros, y
cooperãtes, en tanto Miniſterio à vues-
tra imitacion, ſe cumple con toda ſolici-
tud

tud Pastoral perfectamente, sera la mayor
en esta vida, para quien cordialmente cō
fiessa no se querer apartar de toda vuestra
enseñança, ni de la de vuestros primiti-
uos, y selectos coadjuuantes, y ansimis-
mo, que por tanto exemplar, y adjutorio
se ha formado, y que si por vuestra accep-
tacion se recibe, y gracia se fertiliza, se
espera, que graciosamente se recibirà por
todos sucesores, y encomendarà à la me-
moria, y aplicará la voluntad à todo el
cumplimiento perfecto, y beneuolamen-
te se emendarà, y perdonará todo lo im-
perfecto, y conjuntamente se creerà, q̄ to-
dos yerros inclusos, son de cortedad de
entendimiento, antes que de torcida vo-
luntad: y finalmente, si en las Dedicato-
rias à Principes terrestres, se representa
la antigüedad de su casa, virtudes, y grã-
deza de Progenitores, para que beneuo-
lamente se reciba y ampare, como la de
vuestro eterno Padre, Señor es sin princi-
pio, y vuestra generaciō ab eterno, inc-
olabile.

fable. No tengo que dezir mas, de que me gozo en vuestro gozo, y que cordialmente lo reconozco todo, y que vos solo os conoceis, y amais infinita y perfectamēte en quāto vuestro ser merece, sin necesidad, ni dependēcia de todas criaturas, puesto que por vos todas tienen vida, y sin vuestra voluntad ninguna la puede tener, y en suma, para se merecer la eterna por todos Visitadores en vuestra Iglesia Militante, que cōuiene imitaros en todas funciones Pastorales, y para cumplirse perfectamente, suplico humildemente à vuestro Padre eterno conceda à todos el don cientificamente, y perseverante, en lo bueno, justo, y honesto, y el de no se poder engañar, por intercesion de vuestra sagrada Passion, muerte, y Resurrecciō, y por la de su hija Santissima, y Madre vuestra, pues lo es tambien de misericordia, y esperança de todas criaturas: y ansimismo confio en la sollicitud, y ruegos de mi glorioso Padre Sã Pedro

Pedro vuestro inmediato, en tanto ministerio como vos Señor cōfiastes, quando lo ciētificastes, è inmediateamēte entregastes todo el tesoro, gouierno, y defensa de vuestra cara Esposa la Iglesia vniuersal, y pusistes por piedra fundamental, y por Pastor, y Visitador General; y ansi mismo en los de todos los demas Apostoles, y Sãctos sequaces, y cooperantes, particularmēte en mismo ministerio cō q̄ añãçado, y fortalecido el espiritu de todos suceßores, inflamadas las potencias, y defendidos los sentidos, seguramente se entrarà en el exercicio, y prosperamente se profiguirà, y feliz y perfectamente se cūplirà, y cordial y humildemente se enseñarà, y exemplificarà à todos encomendados subditos, y preferuarà de todos peligros, y alegre y pacificamente por todos se recibirà todas aduertencias, ò correcciones, y humilde y pacientemente todas penitencias saludables, y à todas almas se viuificarà y conseruarà, ò resti-

tuirà en la primera gracia, y rectamentē
se encaminara à la celestial Patria, q̄ es
vuestra gloria eterna, adonde con vuestro
Padre Señor, y el Espiritu Sancto
Dios viues y reinas por todos los siglos
de los siglos. Amen.

V. S. S.

EL REY.

POR quanto por parte de vos, el Licenciado Salbador Gomez de Sanabria, Clerigo presbytero, nos fue fecha relacion, que auia des compuesto vn libro intitulado, Aparato del perfecto Visitador Ecclesiastico, y formulario, de todo lo que deue visitarse, y perfectamente cumplirse en la Visita Ecclesiastica, como se manda por los Sagrados Canones, y santo Concilio Tridentino, de que hazia des presentacion, con la solenidad necessaria, en que auia des puesto mucho trabajo y estudio, y nos pedistes y suplicastes, os mandassemos dar licencia, y facultad para le imprimir, y priuilego por diez años, ô como la nuestra merced fuesse; lo qual visto por los del nuestro Consejo, por quanto en el dicho libro se hizieron las diligencias que la Prematica manda, por nos vltimamente fecha, sobre la impresion de los libros dispone. Fue acordado, que deuiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, y nos tuuim solo por vien. Por la qual por os hazer vien y merced damos licencia, y facultad, para que por tiempo de diez años primeros siguientes, que corran, y se cuenten desde el dia de la data della en adelante, vos, ô la persona que vuestro poder huuiere, y no otra alguna, podais imprimir, y vender el dicho libro, que de fuso se haze mencion por el original, que va rubricado y firmado al fin, de Marcos de Prado y Velasco nuestro Escrivano de Camara, de los que en el nuestro Consejo residen en estos nuestros Reynos de Castilla; con que antes que se venda lo traygais ante ellos, juntamente con el original, para que se vea, si la dicha impresion està conforme à el, ô traygais fee en publica forma; de como por el Corrector por nos nombrado, se vio, y corrigio la dicha impresion, por el original manoescrito al dicho impressor, que así imprimiere el dicho libro, no imprima el principio, ni primer pliego, ni entreje mas que vn solo libro, con el original al Autor, ô persona à cuya costa lo imprimiere, y no à

otra alguna, para efeto de la dicha correccion, y tassa, hasta que primero el dicho libro estè corregido, y tassado, por los del nuestro Consejo: y estãdo asì, y no de otra manera, pueda imprimirse el dicho libro, y principio, y en el seguidamente, ponga esta nuestra licencia, y la aprobacion, tassa, y correccion, pena de caer, è incurrir en las penas cõtenidas en la nuestra Prematica, y leyes de nuestros Reynos, que cerca de ello disponen. Y mandamos, que durante el dicho tiempo persona alguna sin vuestra licencia no pueda imprimir el dicho libro, ni venderlo, pena de cinquenta mil maravedis, por cada vez que lo contrario hiziere, la qual pena, sea la tercia parte, para la nuestra Camara, y la otra para el juez que la sentenciare, y la otra parte, que la lleue el que le denunciare: y mandamos à los del nuestro Consejo, Governador, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, y Alguaziles de la nuestra Casa, y Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Asistentes, Governadores, Alcaldes mayores, y ordinarios, y otros juezes, y justicias qualesquiera, de todas las Ciudades, Villas y lugares de los nuestros Reynos, y Señorios, anfi à los que agora son, como à los que seran de aqui adelante, que vos guarden, y cumplan esta nuestra cedula, y merced, que anfi os hazemos, y contra ello no vayan, ni passen en manera alguna, pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis, para la nuestra Camara. Dada en Zaragoza à veinte y vn dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y quarèta y cinco años.

YO EL REY.

APRO:

APROVACION.

POR comisió del Señor don Gabriel de Aldama, Comissario del Santo Oficio, y Ten ente de Vicario General en este Arçobispado de Tôledo, he visto vn libro intitulado: *Aparato del perfecto Visitador Ecclesiastico*, y no hallo cosa, que contradiga à la pureza de nuestra santa Fè Catolica, y bondad de costumbres, pero si mucho, que venerar en lo Catolico, y seguro de la doctrina en lo piadoso de su empleo, en lo eficaz de sus razones, en lo sutil, y sustancial de sus discursos, en el asunto tan vtil à los Ecclesiasticos, como singular, enseñando camino, por no fendereada senda, à que junta su Autor profunda inteligencia de la Sagrada Escritura, obseruada, y enriquecida con reparos de los Doctores Santos, y assi le juzgò por mui digno, se le de la facultad que pide, para la estampa. En este Colegio Imperial de la Compañia de IESVS, en 15. de Enero de 1645.

Gonçalo de Castilla.

LICENCIA.

NOs el Licenciado don Gabriel de Aldama, Consultor del santo Oficio, Teniente de Vicario General, de la Villa de Madrid y su partido, &c. Hemos hecho ver el libro intitulado: *Aparato del perfecto Visitador Ecclesiastico*, y no ay en el cosa contra nuestra santa Fè Catolica, ni buenas costúbres, y por lo que à nos toca, se puede imprimir. Fecho en Madrid à catorze dias del mes de Março de mil y seiscientos y quarenta y cinco años.

*El Licenciado don Gabriel
de Aldama.*

Por su mandado.
Iuan Perogila.
Notario,

¶¶ 2

M. P. S.

M. P. S.

EN orden, y comission de V. A. he visto vn libro cuyo titulo es, Aparato del perfecto Visitador Ecclesiastico, y cuyo Autor el Licenciado Salvador Gomez de Sanabria. Es vn escrito de mucha consideracion: es vn tratado escrito con mucha ponderacion, de lugares, y Doctores conducidos al intento con especial singularidad, y doctrina, por lo qual juzgo, que deue V. A. dar al Autor la licencia que pide para estampar este desvelo, que hade redundar tan en vniuersal emolumento de la Christiana Republica. Este es mi parecer, en el gran Basilio de Madrid, Abril xxv. de MDC. cxlv.

Fr. Diego Niseno.

TAS-

TASSA.

YO Marcos de Prado y Velasco, Secretario de su Magestad, y su Escriuano de Camara mas antiguo, de los que en su Consejo residen, doy fee, que auendose visto por los Señores del vn libro intitulado: Aparato del perfecto Visitador Eclesiastico. Compuesto por el Licenciado Saluador Gomez de Sanabria, Visitador General en esta Villa de Madrid, y su partido, que con licencia de los dichos Señores fue impresso, tassaron cada pliego de los del dicho libro à quatro maravedis y medio, el qual tiene setenta pliegos, sin principios ni tablas, y à este precio y no à mas mandaron se venda, y que esta tassa se ponga al principio de cada libro de los que se imprimieren, para que se sepa el precio, como consta del decreto de la dicha tassa, que queda en mi oficio, à que me refiero: y para que dello conste de mandamiento de los dichos Señores, y pedimiento del dicho Licenciado Saluador Gomez de Sanabria di la presente. En Madrid à doze dias del mes de Diziembre de m l y seiscientos y quarenta y cinco años.

*Marcos de Prado,
y Velasco.*

FE DE ERRATAS.

F Olio 80. alguna, lease alguno. Fol. 85. fetu, lease efecto. Fol. 90. reformidad, lease deformidad. Fol. 92. Pa pres, lease Padres. Fol. 109. corta, lease certa. Fol. 123. precipiat, lease precipitat. Fol. 127. siueter, lease suelen. Fol. 134. primitiuo, lease preseruatiuo. Fol. 185. es lease, se 188. confesso, lease confieso. Fol. 19. exercitis, lease exercetis, à Fol. 201. acelidad, lease facilidad, à fol. 371. es fin, lea se fines.

Este libro intitulado Aparato del perfecto Visitador, con estas Erratas corresponde con su original Dada en Madrid à 5. de Diziembre de 1645.

*Doctor Don Francisco Murcia
de la Llana.*

PL 3

HV 3

HVMILDE ADVERTENCIA à todo Visitador Eclesiastico.

Cap. mi-
seru 16.
dist.

MISERVM est cum fieri Magistrum,
qui nūquam fuit discipulus. Se advier-
te por el Sancto Papa Heromifda, en cuya
consideracion se certifica, q̄ el motiuo prin-
cipal de afirmar se este aparato, no es de of-
tētar enseñança quādo primeramēte se re-
conoce talento corto, y suficiencia ningun-
na, para tāto presumirse, sino tan solamēte
aduirtirse à todos Visitadores Eclesiasti-
cos la soberania de todas funciones visita-
torias, y natural obligacion, en si inclusa, y
repetirse el modo, reglas, y medios prepa-
ratorios, q̄ precisa, y jurisprudentemente
se deve obseruar, para perfetamēte cūplir-
se, y alcāçarse el fin felizmēte, de lo qual (se
gun lo visto, tocado, y experimentado por
espacio de mas de diez y seis años de Visi-
tador de siete Arciprestazgos, de la Motro-
poli Toledana) se afirma, que no solo se ori-
gina toda salud espiritual à infinitas almas
y buen gouierno de todos Obispados, y au-
mento de todo biē espiritual, y anexo eco-
nomi-

nomico, sino tambien, que se preserua à todos Eclesiasticos de toda negligencia, en el cumplimiento perfecto de todas funciones Eclesiasticas, y despierta, para exēplaramente viuir, y caritatiua, y puntualmente administrarse los santos Sacramētos, y santamente tratarse todas cosas Sacramentales, y santas, como conuiene, para venerarse por todos Fieles: y porque no es suficiente saberse comunmente, que se tiene muchas obligaciones, si particular, y distintamente, no se saben los que pertenecen, por officio particular, se tomò resolucion, para aduertirse algo de lo mucho experimentado, y repetirse todas virtudes precisamente necessarias, y mas propias à todos Visitadores Eclesiasticos, por razon de rã soberano don, como prudencia, y fortaleza, en la administracion de toda justicia, y discreto y ardiente zelo de caridad, silencio, recato, suauidad, modo, y medios proporcionados, que se deuen guardar, para fraternalmente corregirse, y efetiamente extirparse todos abusos, y malas costumbres introduzidas, y en suma distinguirse todo
pro-

profano de lo santo , y apartarse , y declarar plenariamente, à lo qual se obliga, por tan excelente vocacion, y la estimaciõ que deue hazer de tan preciso don, para perfeccionar todas las almas de los proximos , y hermanos, y cõseruar en toda paz, justicia, y Religion (fin principal de tanto ministerio) y siẽdo cierto, como lo es, q̃ entre todas graues calamidades , por quien los siglos se hazẽ miserables, se entiende, que es la mayor el abuso, de forden, y desigualdad, y aun de festimacion , que generalmente se experimenta, en el exercicio del oficio particular de cada vno, originado de no se preciar de perfetamente cūplirse ; por lo qual se vè el primitiuo, y mas importante, y excelente en la Iglesia Militante, en tan corta estimacion que ha , por quien con atencion, y zelo religioso, se considera quebranta, no se sabe porque causa, no se remedia, por quien se deue, y puede remediarse , de lo qual se ocasiona todo perdimiento del respeto reuerencial, y obediencia , que por todo subdito se deue à todos Visitadores Eclesiasticos, y à ellos mismos vilipendio
de

de tanto ministerio por falta de aprecio, ò de sabiduria, y conocimiento, que se deue tener à tanta alteza, dignidad, y excelencia en si incluidas, y ciencia fundamētal de la introduciō, y santo fin, y natural obligacion à el cūplimiento perfecto, y acuerdo de la cuenta rigurosa, que se ha de dar, y de otra multitud de casos, y cosas concurentes en la visita Ecclesiastica, que de verse tan pospuestas, ignoradas, ò incōsideradas, quā mal executadas (originado todo de principio tan detestable) y passarse por los mas, con solamēte atenderse à los estipendios, y aprouechamiento de todas procuraciones, y vida acomodada, y descuidadamēte de lo principal; cosa q̄ no escuīa de lamētar se, y cordialmēte sentirse, por todo animo pio. *Quia isti terrenis cōmodis inbiant honore prelationis gaudent, tēporalibus lucris pascuntur, impensa sibi ab hominibus reuerentia letantur tantum.* Supuesto, q̄ ministerio tā precioso, preciso y amable, se exerce tan material floxa y negligentemente, como se testifica por la falta notoria, en reformar costūbres, extirpar abusos, y executar, y efetiua mēte,

D. Greg
P P. hom
14. in E.
uang.

¶¶¶

ha-

hazerse cūplir todas vltimas voluntades, y atēder à toda grauedad, decoro, y puntualidad en guardarse toda regla, modo, y ceremonias, en la administraciō de los Santos Sacramantos, y sacratissimos misterios de la Missa, y venerarse todas cosas Sacramentales; por lo qual no parece exceso juzgar tãta falta por el mayor, y mas peligroso mal del presente siglo, y causa eficiente de otros muchos, y de escādalozas negligēcias imperfecciones, y maleficios, en todos estados, y por si alguno pareciere, q̄ de presente no ay necesidad de tanta aduertencia, como se pondera, quando por los santos Padres en la Iglesia Catolica, congregados en tantos Concilios Generales, Nacionales, Prouinciales, y particulares sinodos, està decretado, tãto, tan notable, y de tan grande importancia, y erudiciō, sobre la materia, q̄ se trata, q̄ sufficientemēte puede seruir de toda instruciō à todos Visitadores Eclesiasticos, y Gouvernadores de almas, se responde, q̄ es assi verdad, y q̄ no se repite cō animo de atribuirse à nueva inuencion, ò discurso propio, ni de confundir, ni acouardar,

dar, ni examinarse, sino tã solamente de ad-
uertir, despertar, corroborar, y alentarse el
de todos executores, y cultores, en la viña
del grande Padre de familias : y que si todo
lo q̄ por los santos Padres, santamente està
aduertido y decidido, se tuuiesse prompto
en la memoria, no es menester mas instruc-
cion; pero no puede negarse, que por estos,
ò aquellos respetos tēporales, por los mas
se entra nouicios, y cõ notable lexos de lo q̄
importa preuenirse, y pertenece al cumpli-
miento perfecto de tanto ministerio, ò afe-
ctandose facilidad (engaño grande y gene-
ral) porque es cierto q̄ para el acierto preci-
samente, se requiere mayor atencion, estu-
dio, jurisprudencia, fortaleza, sabiduria, ex-
periencia, zelo discreto, y ardiente de cari-
dad, silencio, secreto, cautela, recato, y buẽ
juizio; q̄ para otro alguno, como primiti-
uo, y mas importante en la Iglesia militãre:
y si los por quiẽ se entra a exercerse, no son
bien atentos, y totalmente capaces de tãta
doctrina, y versados en materias Eclesiasti-
cas, certissimamente se tropeçará en mi-
llares de casos y cosas, sujetas a la visita, q̄

no se entenderan, y assi no se sabran desplegar, ni distinguir, ni entrar, ni salir se cō buen nombre, ni despues, si imprudentemēte executadas, remediarse decentemente, y quando seriamente, como conuiene se desee saber, y entenderse todo lo que por los santos Padres està decidido, y decretado, se halla tan difuso en diuersos libros, y Concilios, que sino es por muy atētos, zelosos, y estudiosos, no puede verse todo, y aprouecharse de tanta, y tan precisa instrucciō. Demanera, q̄ quando no se aya hecho mas de auer procurado juntarse, lo que tan difusamente se halla escrito, y entreuerado en diferentes decretos, Concilios, y Synodales Diocesanas, como se ha diligēciado, parece escusarse algun trabajo a todos ministros centinelas, en la Iglesia militante, y advertirse para que por ninguno se pueda escusar de saber lo mas sustancial, para perfectamente cumplirse tanto ministerio, y obligacion, pues breue y succintamente se pone ante los ojos, por lo qual atentamente passandolos, se cree que a muy poca costa se podra saber entender, y practicarse lo
pre-

precisamente necesario, para perfectamente cumplirse con mucho menos trabajo y diligencia, que si se huuiera de buscar en tā diferentes partes, a quiē se confiella, que el principal intento, es de reparar tanta floxeria, por no dezir negligencia con q̄ por muchos se procede, y facilita, lo que en si tiene incluso tanto reparo y dificultad, como cosa opuesta a toda malicia humana, en cuyo reparo, es menester grande estudio, vigiliācia, y jurisprudencia, para vencerse efectiuamente. Demas de lo qual se deue considerar, q̄ en todo genero de cosas, deue auer alguna perfectissima que a las demas sirua de regla, y exēplar a todas; por lo qual por el Principe de la eloquencia, se procurò dibujar vn Orador perfecto, para que por todos se tuuiesse por exemplar, y se procurasse imitar, en quanto se pudiesse por todos, en cuya consideracion con mas razon conuiene, que por todos Visitadores Ecclesiasticos, se tenga ante los ojos, y estampado en la memoria, la pintura verdadera, y exemplar del buen Pastor, y primitiuo, y perfectissimo Visitador, en su Iglesia militante,

pa-

para velar, aspirar, y disponerse, a perfectamente imitarse (que es lo que principalmente por este opusculo se pretende) y supuestoque no puede ser en tan eminentísimo grado, no por esso se deue descōfiar, ni acouardar, ni desistirse de pretension tan justa, y honesta, sino perseuerar, y humildemenet ponerse toda diligencia y atēcion, para distarse quanto menos se pudiere, de tā necesaria perfeccion: *Quia virtus boni operis perseuerantia est.* Y como por vn Poeta discretamente se aconseja.

Si non possis oculo, quantum contendere lynceus.

Orat. Non tamen idcirco contemnas lippus in vngi.

Epist. I. Nec, quia desperes inuicti membra Gliconis.

Nodosa corpus nolis prohibere ebiragua.

Y en suma por verdad se afirma, que en el principio, profecucion, y fin, sea antepuesto por todo deseo cordial, repetir, y traerse a la memoria, lo mas prouechoso, y precisamente necesario, para cumplirse perfectamente el ministerio, de centinelas, y cultores en la viña del Señor, sin atenderse a otro particular: y que para perfectamente alcanzarse, no se ha perdonado a trabajo alguno,

no, aunque continuado el de la visita, por lo qual parece, no solo de caridad, sino tambien de justicia, que por todos, assi Visitadores Ecclesiasticos, como Parrocos, y Sacerdotes, beneuolamente se reciba, lea, y corrija, todos defetos, con tal voluntad, y sincero animo, como se ofrece, y humildemente suplica: y que lo que no se hallare autorizado, de todo lo que se propone, aduierte, y repite, se admita, sin estenderse el juicio, ni atenderse a mas, que a la verdad sustancial del intento, y sana intencion:

Quia infirmitas intellectus videtur, allegare iura ubi res ad sensum patet. Lo qual siendo assi, se dà por bien empleado, y se espera de q̄ a todos placera, y sera prouehoso para todos sin presumpcion, de que por tan corta escritura se tenga tanta eficacia, sino porque se confia en el buen Pastor, en cuyo nombre se dio principio, prosiguió termino, y se dedicò, que por su misericordia se ha de emboluer en ella, parte de su diuino espiritu, para hazerse amable, è imprimirse en la memoria, y coraçon de todo beneuolo Visitador, y perfectamente cumplirse en

*Arist. po
lit. 8.*

cl



ORIGEN,
 FVNDAMENTO, Y
 FIN DE LA VISITA
 ECCLESIASTICA.

PARTE I. DISCVRSO I.

Genesis
 ca. 25.



VANDO por Iacob, Patriarca santo, se exercia officio pastoral, no solo fue exemplar, si no tambien retrato perfecto de todo perfecto Prelado, por quien en todo tiempo debe darse buena, y aumentada cuenta al Omnipotente Dios de los talentos de que estuviere encomendado, y bolverse multiplicados, de quien en la historia diuina se declara, que en todo el dia el principal, y primitiuo cuidado era, no solo de pastorear se las ovejjas encomendadas, y de pro-

teer se con tiempo de buenos, y saludables pastos, limpios, y prouechosos, y breuaderos, sino tambien de procurar seria, y diligentemente preferuar se de quebradas, descaminos, despeñaderos, y de todo pasto peligroso, y de bolverse algre mio a toda descaminada, y el desvelo, y diligencia en toda la noche de circúvisitar se a todas horas, para no darse lugar a que por astutos y borazes lobos pudiese aprovechar se del natural y maligno instinto, que los ensena a esperar los crepusculos lunares, quando *Plinio* las sombras, y desciendo de *de animales* los Pastores son mayores, *mali-*
 A para bus 6.

2 Aparato del perfecto Visitador,

para cō menos ruido, y mas cautelosa seguridad hazer-se pressa satisfactoria de su canina hambre (cuidado, desvelo, y diligencia precisos para preferuar-se, aumentar-se, y conseruar-se el ganado que por su cargo se tenia) deseauase afectuosamente cumplir perfectamente su ministerio, y amauase cordialmente a su prometida esposa y hermosa Raquel, en cuya uor, buena gracia, y esperanza tanto quãto se ponía de atencion, y cuidado, y se padecia de desvelo, parecia poquissimo. A cuya imitaciõ, y exemplo en lo formal del gouerno espiritual, y buena direccion de las almas por todos Prelados mayores (que son los señores Obispos, como primitiuos Pastores Rectores superintendentes, y centinelas grãdes en la Iglesia Militante, Raquel hermosissima, cuyo Typo fue) se debe viuir, y estar-se siempre en todo tiempo con diligentissimo cuidado en la composicion y vniformidad Christiana de su cuerpo mistico, y con zelo discreto poner-se total atencion en la conseruaciõ de toda Paz, Iusticia,

y Religion de los Fieles todos, de quien se compone, y procurar-se con amor cordial, sabiduria, y fortaleza gouernar-se, alentar-se, y aumentar-se cõ pastos saludables de sana y limpia doctrina, y buen exemplo a todos subditos, y con jurisprudencia pacificar-se, vnir-se, perficionar-se, preferuar-se, y librar-se de toda ocasion peligrosa, y engaño de los enemigos comunes, Mundo, Demonio, y Carne, introducido tal vez por medio de mañosas astucias de sus ministros (lobos ferozes por quien llenos de malicia, vanidad, ambicion, mala codicia, ò fingida caridad se procura aprouechar y valerse de crepusculos, ò sombras grãdes del poder, ò señorio, para con mas cautelosa seguridad, ò menos ruido executar su intêto maligno, y hazer-se alguna pressa satisfactoria, ò por mejor dezir-se, en parte entretenedora dela mala inclinacion, y deseo de estos) lo qual no es posible cumplir-se perfectamente, si ocularmente no se vè, y conoce a todos subditos por medio de visitas generales, para lo qual, y preferuar-se de peli-
gro-

grosos descaminos, y boluerse al gremio el descaminado subdito, debe cūplirse personal y perfectamente tanto ministerio, y velar, y desvelarse todo buen Pastor hasta reconocer totalmente la inclinacion, y animo de todos, y saberse exactamente el modo, y ajustamiento de vida, medio en que està librado el remedio grande, y mas eficaz para viuificarse los muertos en la caridad, y sacarse de los atolladeros de la naturaleza humana, y de entre las pressas de enemigos tan poderosos.

*Cap. quā Quia nulla Pastoris excu-
uis, de re satio est, si lupus oues co-
gul. iur. medat, & Pastor nescit, a
Cōc. Tri. cuya malicia, si atento, y
sess. 6. c. vigilante todo buen Pre-
1. lado se opondra muy a tiē-
po, y se preferuará todo
subdito de lo peligroso, q̄
a vnos, si negligentes en
la vista, y conocimiento,
amenaza; y a otros, si por
falta de por quien debe
aduertirse, no se recono-
ce, quando no se duda de
que en esta vista, y cono-
cimiento està librado el
amor reciproco de vnos,
y otros, y la medrá en lo*

elpiritual, y el aumēto de la Religion Catolica; y culto diuino, y la deuociō y confirmacion de la disciplina Ecclesiastica, y conseruaciō de la paz del alma, y vniformidad, y estabibilidad de lo justo, y obseruancia de la recta administracion de justicia distributiua, y comutatiua, y ansimismo todo alimēto de viua atencion, que debe tenerse para condiscreto, y ardiente zelo de caridad zelarse, y feria, y paternalmente gouernarse, corregirse, y encaminarse a todos, y asistirse cō potencias, y sentidos, y resistirse a todos pecadores licenciosos, y publicos, y curarse, y entre sacarse de entre los fanos los enfermos, envejecidos en culpas, y preferuar, y librase a vnos del peligroso contagio de la comunicacion, y a otros a-
D. Am²
partarse con efecto de o-
brof. lib.
casiones peligrosas, y es-
1. de vir
cādalosas. Quia causa pec-
ginibus.
cādi etiam sapē iustos de-
Cap. sed
cepit, & sicut ab vna oue illud infi-
morbida vnuersus grex ne 45. d.
inficitur sic ab vno pecca-
c. rejeccā-
tore populus inficitur. Ita de 14. q.
que scabiosa cuis ne pecco-
3.

A 2 ra,

4 Aparato del perfecto Visitador,

ra, & etiam tota domus infirmatur repellenda est: y animosismo a alentar se a oprimidos y fatigados con malos tratamientos, que tal vez por mano de los mas poderosos se padece, y tolera por redimirse alguna necesidad; a lo qual todo debe asistirse por todo Prelado perfecto, como fiel siervo, y lugarteniente del Altisimo en su Iglesia Militante, y resistirse con animo intrepido hasta ponerse la vida propia (si fuere necesario) por q̄ por alguno de su gremio, y familia no se pierda la eternidad, a imitacion de vn santo, y atetō Prelado al cumplimiento perfecto del ministerio pastoral de quien en la suya se dice:

In vita
S. Ioan-
nis Chry-
sost.

Quod suscepto pastorali munere deprauatos mores, & nobiliorum hominum viuendi licentiā. vehementius obiurgare cepit.

Con lo qual por cada vno se dira en igual, y alegre tono, y humilde, y paciente elogio con el santo, y pacientisimo Patriarca: *Vitam, & misericordiam tribuisti mihi, & visitasti, tua custodiuit spiritum meum,* y con mas sonoro,

Iob esp.
19.

y perfecto, si ya perfectamente se cumple, como por su primera cabeza Pontifice Maximo legislador de la ley de gracia, Visitador, y Redemptor del genero humano, se cumplio, enseñò, y exemplificò a sus inmediatos sucesores en el ministerio, y donde visitar se, y purificar se almas, como se aduier te por otro santo Prelado, por quien se dize: *Quod natura generis humani ante legem sub lege, & sub gratia expectando admonendo, visitando requisit*: y por sus Coronitas sagrados se declara, que el tiempo todo del Pontificado se ocupò en aduertirse, enseñarse, curarse, defenderse, y alentar se, y en reformarse, reprehenderse, corregirse, encaminarse, alimentar se, reducirse, y perficionar se almas, y defenderse, y apartarse de ocasiones peligrosas por medio de visitas generales, y particulares en que se incluye el medio, y remedio mas proximo, y eficaz: principalmente los tres años vltimos, quando se declarò por Visitador general, cuyo afec

D. Gregor. hom.
31.

to

ro por su diuina bõdad se tenga por bien se comuni que a los que por cargo, y obligacion, se tiene el cumplimiento perfeto, y se dè luz para el acierto, y conocimiẽto a los visitados, para aprouecharse en quiẽ deue esperar se, q̃ si en el exercicio se entra con toda jurisprudencia, y discreto zelo, como hijo del amor perfeto, y sana intencion, como Madre del acierto, y se procura, a imitaciõ deste diuino Visitador, ponerse todos medios proporcionados, y necesarios en consecuencia del fin principal; para q̃ en su Iglesia se inuẽtõ, ordenõ, è introduxo la visita, que fue como por los Sagrados Canones se adierte: *Propter salutẽ subditorum tã clericorũ, quã laicorum, & propter utilitatem Ecclesiarum, & reformationem tã in capite, quã in membris.* Se alcançarà lo qual mas explicitamente se declara por el santo Cõcilio Tridentino, para q̃ por los Prelados, y Visitadores, no solo con desso, sino tambien con obras, procure satis--

facer se en tanto ministerio a los preceptos Diuinõs, y Canonicos perfectamente a donde se dize: *Quod visitantium omnium præcipuus est scopus sanã orthodoxãq; doctrinam expulsisq; hæresibus inducere, bonos mores tueri, præ uos corrigere populum cohartationibus, & admonitionibus, Religionem, pacem, innocentiamque accendere, quia liberare à putredine peccatorum Christi virtutis est, ut autem ad illa non reuertatur visitantium Cura, & laboris est per medium visitationis.* Y para que mejor, y radicalmente se entienda, y sepa con todas sus circunstancias, y fundamento, deue saberse fundamentalmente, no solo el fin, sino tambien el origen de tã preciso, y precioso ministerio, y declararse la obligaciõ natural, que principalmente se tiene por los señores Obispos, como Prelados maiores a todo cõplimiẽto personal, y perfeto, y que por este medio de visitar conocerse a todos, y exemplificar se, enseñarse, exortarse, reformarse, comu-

Conc. Tri-
dent. ses.
24. ca. 3.

Cap. visi-
ta 18. q.
2. cum A
post. cap.
procura-
tione de
censibus
lib. 6.

nica el precioso fruto de las virtudes, Fe, Esperança, y Caridad, y el santo exercicio de todas las demas, y el animo se fortalece, y dispone para con valor, y aliento resistirse todas sujestiones diabolicas, y vencerse todas tentaciones frequētes de los enemigos comunes: y asimismo el saludable de la necessaria paz de las almas, para viuir, y morir en quietud vniforme, y en paz, justicia, y re-

Diſto c. visita. *Quia per visitationē Ecclesia Dei ſantius reſigitur, crimina purgantur*

Et virtutes inferuntur inimicique communes fugantur. Y en ſuma, que eſta perfeccion conſiſte, en que ſe tenga ciencia explícita de que el derecho, y obligació de viſitarse no ſolo ſe origina del comun poſitiuo, ſino principalmente del natural, y Diuino en que eſtà fundamentado, comprouado, calificado, y declarando por infinitos lugares indiuiduos de la Diuina hiſtoria en todas edades, por las quales breuemente diſcurriendo, ſe hallará cierto, y verdadero.

Proſigueſe en la materia del paſſado Diſcurso, y en la primera edad ſe prueua, y en todas las demas ſe comprueua el neceſſario, y loable uſo de la viſita.

Geneſ. c. 1. vſque ad 9.

Por catolica, y conſtante pro poſicion ſe tiene, que por el omnipotente Dios infinitamēte bueno, ſabio, y poderoso, ſin principio, ni fin, como principio, y fin de todas coſas ſe dio principio a lo criado todo, y que por la

palabra, *hagafe ſuya*, ſe hizo viſible, è inuiſible, elemental, mutable, inmutable, y bruto de la nada cõ toda influēcia, propiedad y perfeccion, y q̄ viſto, y viſitado ſe abonõ, y que por ſus manos ſacrosantas a ſu imagen, y ſemejança
de

de la criatura tierra, se formó el hombre, y que por aliento diuino, se le infundio anima racional, inmortal, y dio ciencia, y conocimiento natural de todas criaturas, y poder Presidencial sobre todas, y por compañera a la muger, que en vn misterioso sueño se fabricó de sí mismo, para que en su compañía, se gozassen en el Parayso, cō precepto negatiuo y conminatiuo, de que no se comiesse del fruto del arbol de la ciencia de lo bueno, y malo, que estaua en medio, y de q̄ se les aduirtio, que en no comer estaua la vida, y en comerse inclusa la muerte, y que por sujection del animal serpiēte, de quien el enemigo comun se reuistio, se como por la muger, y por complazerse a la muger, también por el hōbre, por quiē luego se reconoció estar desnudos, y en culpa de inobediencia incurfos, cō que la naturaleza humana se lauefactó, y se dio principio a la edad primera, y visita que en el mundo se hizo, por tan soberano Señor, y Visitador, y

en esta, no solo se vistio la desnudez de los visitados, sino también se reprehedió la inobediencia, y reconocida, y cōfessada tãta culpa, se corrigio, y contritamente llorada, se castigó cō destierro perpetuo del Parayso, de adōde expulsos siēpre, se viuio, y murio cō fatiga, y dolorosa memoria de tanta, y de tã general perdida, y cō reconocimiento de tã soberano reparo, cō queuidētemēte se prueua, q̄ en este exāme, y residēcia, se dio forma, y principio a la visita Eclesiastica, q̄ en la Iglesia Militāte, nuestra Madre; en esta feliz edad fielmente se vfa, y cōtinua, y deue cūplirse personal, y perfectamēte por los superintēdētes, y cētinelas primitiuas en el gouerno nūstico, y jūtamente se cōprueua cō las dos visitas, q̄ en la primitiua propagación del genero humano en misma edad, por este mismo soberano Visitador se hizieron al fratricida Cain, la vna para diuertir, y corregirle el ambicioso animo, y ma' pensarse, de q̄ andaua lleno contra el inocente Abel,

8 *Aparato del perfecto Visitador,*

fu hermano, y la otra para castigarfe el insolente parto, que resultô de âta impiedad, y malicia, y en la edad segûda se cõprueua, quando auiendo se totalmẽte encarnizado los hombres para la correcciõ y castigo, se preuino por el Criador el dilubio vniversal, en q̄ se anegô, y extinguio la Caimilicia posteridad toda, y a Noè, Patriarca Sãto, para q̄ la brasse la misteriosa arca, en q̄ con sus tres hijos, y familia, aues, y animales de todo genero, se saluasen de adõde despues de auer se passado, y salido; a toda, y en ella a la posteridad toda, se promulgô la ley natural, q̄es que rerse, o no por todo hõbre para el proximo, lo q̄ para si mismo se quiere, o no, a cuyo cumplimiento perfeto desde aquel principio se obligô a todos: y as si mismo entonces por el Sãto Patriarca se enseñô a conoserse, amar se, y reuerenciar se, obedecer se, adorar se, temer se, y ofrecer se dones, y sacrificios al solo Dios verdadero, y se reconocio, y exêplicô lo q̄ se deue, como a Cria

dor, Saluador, y Glorificador, y se diuidio entre los tres hijos el señorio, y gouierno mistico del vniverso, y para viuirse y morir se en Paz, Iusticia, y Religió, selesdio los dos preceptos, q̄ s̄o: (*Ne minem laedere, & unicuiq; ius suũ tribuere*) Y despues de auer se passado algunos años (aunq̄ fatigado de los muchos, q̄ tenia) se determinô a salir a visitar se general, y particularmẽte a todos, a si para saber se si se uiuia en vnion, y paz, y obseruancia de la ley, y preceptos, como para reformar, y poner se en orden lo desordenado, y desazer se agrauios, y cõponer se disensiones, y soldar se toda quiebra, y corregir, y castigar se inquietos incorregibles, lo qual todo se reconoce de la justa expulsion del insolente Cãn de Italia, y venida deste Santo Patriarca a Espaõa, y en misma edad tambien se comprueua, quando por missiõ Angelica se visitô la fabrica de la torre Babilonica, y el insolente, y vano pensar, y obrar de Nembrot, y sus Sequaces

*Genebr.
in Chron
atate 2.*

ces

ces se disoluió, y desvaneció por cómutaci6n súbita de inaudito, y confuso lenguaje, y se castig6 con dispersion, y destierro de todos por el vniuerso.

*Genes. 6.
18. & refertur in
ca. Deus
omnipotens 2. q.
1.*

Y en la edad tercera, q se empec6 desde el Sãto Patriarca Abraham, se comprueua, quãdo por el nefando pecado de los Sodomiticos se inuocaua la justicia Diuina: y por el omnipotente Dios, se respondió: *Destēdam, & videbo utrū clamorem, qui ad me venit opere compieuerint.* Y quando por misi6n Angelica se visit6, y preserv6 al justo Lot, y a su familia del incendio, en que se abras6, y conuirti6 en ceniza la posteridad toda del maldito Canaan, y se castig6 exemplarmente tanta insolencia: y asimismo en misma edad se comprueua c6 la visita q por misma misi6n Angelica, se hizo a este Patriarca Santo, con que la esterilidad de Sarra, su muger, se fecund6, y a el se le assegur6 tãta posteridad.

Y en la quarta edad, q se empec6 en tiẽpo de la ley escrita, quãdo por el

q la escriuió con su dedo, se apareció en la ardiẽte, misteriosa çarça, y por el mismo se visit6, y alent6 al sãto Profeta Moyses, y se embió a visitar se generalmẽte, y a c6solar se, alentar se, y redimir se a los opresos, y cautiuos, Hebreos del seõorio, y Tirania Egipciana, y se castig6 la rebeldia del Tirano c6 tãta plaga, y muerte de tanto ahogado en el agua del mar Bermejo: y asimismo, quãdo por el mismo Dios, y Seõor, se visit6, y castig6 en el desierto, la fedicion de Corate, y repugnancia de Datan, y Abiron, y toda su familia, y sus Sequaces, a su voluntad, y a todo Idolatras c6 la beuida de los poluos del disuelto becerro, y despues en la misma edad, quando el pueblo en la tierra de Promisi6n por el sãto Profeta Samuel, como Sumo Sacerdote, y Iuez supremo de todo, se visitaua cada aõo, toda poblaci6n, y seriamente se examinaua, si se obraba c6forme a la ley, y preceptos del Decalogo, y si perfectamente se cumpliera con las ceremonias,

1. Regũ.

rias,

10 *Aparato del perfecto Visitador,*

nias, y viuia en Paz, Iusticia, y Religion, y se corrigia, reformaua, y castigaua toda omisión, exceso, ó negligencia, y extirpaua todo abuso introduzido.

Y en la quinta edad, q̄ se empeçò en el Reynado del Sabio y pacifico Rey Salamò, se còprueua, quãdo personalmente por el mismo se fue a visitar el tabernaculo, y Altar de Sacrificios, q̄ estaua en Gabad, y entre sueños por el mismo Dios se visitò al mismo Rey, y dexò lleno de sabiduria, magestad, señorío, y riquezas, y aduertido en lo futuro, y ansi mismo, quando despues por el mismo Rey Sabio se eligio doze Selectos prefectos, superintendentes de todo el Reyno, por quié se gouernaua, y cada año se visitaua y examinaua, si se viuia en paz, iusticia, y Religion, y obseruancia de la ley, preceptos, y ceremonias; y ansi mismo en misma edad se comprueua, quãdo por el mismo Rey se edificò, acabò, y perficionò suntuoso Téplo al mismo Dios, y se puso en el lugar dedicado eminente, y decente-

mente el Arca del Testamento, y en la fiesta de la dedicacion se visitò, y ofrecio tanto sacrificio, y tan agradable a su Magestad diuina, que a vista de todos se embio fuego del cielo, que lo abrasò, y el Templo se llenò de gloria, y los Sacerdotes, y el pueblo todo de admiración y consuelo, con tanto fauor, y en misma edad se comprueua en el Reynado de Iosafat, Ezequias, y Iosias, Reyes que fueron perfectamente de Iudá, quando por ellos mismos se visitaua el Templo, y ofrecia sacrificio, conforme a la ley, y se hizo demoler los Sazelos, y Altares de todo el Reyno, dedicados a dioses falsos, y cortarse los arboles de los bosques, adòde se vsaua de supersticiosos, y gètilicos abusos, y ceremonias, y para la visita, y extirparse, se nombraron Sacerdotes del Altissimo, peritos y de toda satisfacion, y tambien, quãdo en misma edad, por los santos Profetas, Elias, y Eliseo, se visitaua muy frequentemente los lugares santos de Betel, Iericò, y cer-

3. Regū.

2. Para-
vsq; ad 7

cercanos al Iordan, y Mōte Carmelo, adonde se viuia en congregacion Religiosa, y ocupaciō del culto Diuino, y en educacion de los hijos de Profetas, y se examinaua el ordē de vida, y daua forma en lo necessario, y se extirpaua todo abuso, y se exortaua a vida religiosa y heremitica, y procuraua dexarse instruidos, y que se viuiesse en paz, justicia, y religion.

Y en la sexta edad, que se empeçō desde la cautividad, y transmigracion Acaldea, del pueblo Hebreo, y destruicion del Téplo de Salomon, se comprueua, quando por Zorbabel, Rey de Iudā, y Efdras, Sacerdote, y Nehemias se solicitō, y alcançō libertad, y licencia, para la redificacion, y se visitō, limpiō, y purificō, y se restituyō en las oblaçiones de los sacrificios y ceremonias, y a los afligidos Catolicos en la obseruancia de la ley, y se diuorciō a los por quien se cohabitaua con mugeres Genticas, y se corrigio y compuso a todos, y se extirpō todo abuso, gentilicamē-

te introduzido, y se proveyō de Maestros para instruirse en la ley, y buena inteligēcia de las ceremonias, y modo de ofrecerse los sacrificios, y cōseruacion del fuego, q̄ del agua crassa, que se hallō en la cisterna por Nehemias se rociaron, encendieron, y abrafaron en holocausto, y se procurō se viuiesse en paz, justicia, y religion; y ansi mismo en la misma edad, quando por el Capitan famoso del pueblo Iudaico, y Sacerdote del Altissimo Iudas Macabeo, y sus inclitos hermanos, con tanta vitoria se visitō la ciudad de Ierusalen y Templo, y se demolieron todos idolos gentlicos, y Altares, y se limpio de toda inmūdicia, y se purificō, y leuātō nueuo Altar, y ofrecio sacrificios a verdadero Dios, por viuos y difuntos, y se restituyō en todo lo necessario para la obseruancia de la ley, ceremonias, y preceptos, y se expeliō toda, mala codicia, y extirpō todo abuso introduzido.

Y en suma se cōprueua, cōfirma, y aprueua cō aduertencia preseruatiua, y

con-

cōminatiua del Altissimo, quãdo por èl mismo se dixo, que se aduirtiesse, q̄ es el Dios fuerte y zeloso, por quien se visita, y castiga las maldades de los padres en los hijos, hasta la quarta generacion, y con la de los santos Profetas en todas edades, y principalmente, quando por Dauid Rey, se dixo: *Si iustitias meas profanauerint, & mandata mea nõ custodierint, visitabo in virga iniquitates eorũ, & in uerberibus peccata eorum.*

Ps. 88.

Iezrael.

Off. c. 2.

Amõs. 3.

Ezechiel

34.

Y por Osseas: *Visitabo sanguinẽ Iezrael (super dimũ Iehu, & quiescere faciã Regnum domus Israel.*

Y por Amõs: *Visitabo super uos omnes iniquitates uestras.*

Y quãdo por Ezequiel se dixo: *Ecce ego ipse requiram oues meas, & visitabo eas, sicut uisitat pastor gregem suum in die, quando fuerit in medio ouium suarum dissipatarũ sic visitabo, oues, meas, & liberabo eas de omnibus locis, in quibus disperse sunt in die nubis, & caliginis.*

Y con las repetidas oraciones, è inuocaciones de mismos Profetas a el

Verbo diuino, Visitador, Saluador, y Redentor del mundo, quando por Isaias se dixo: *Veni Domine uisitare nos in pace, ut letemur coram te corde perfecto.* Y por el Rey y Profeta en la dulce arpa, se entonõ, y sonoramente cantõ: *Deus uirtutum cõuertere respice de caelo, & uide, & uisita uineam istam, & perfice eam, quã plantauit dextera tua*

Isai. 17.

Ps. 79.

Memento nostri Domine in beneplacito tuo uisita nos in saluati tuo.

Ps. 105.

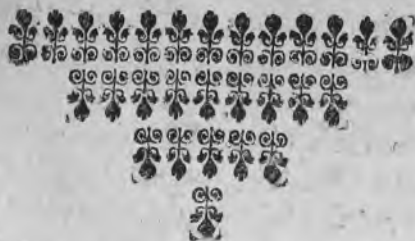
Y en diferente y deuoto tono, se profiguio y se dixo, que visitõ Dios y fertilizõ la tierra, en que se declara por su espiritu profetico, que esta tierra visitada, y tertilazada cõ su gracia preferuatiua era la de gracia llena desde el primer instante de su Limpissima Concepcion, en quien no se dio lugar a cosa terrestre, ni algo de mancha del pecado original, y a quien por el Verbo Diuino, y su braço poderoso, con asistencia del Espiritu Santo (admirada la naturaleza) se visitõ, y en sus purissimas, y candissimas entra

ñas

ñas sin fraccion alguna se entrô, y antes de salir se visitô, y santificô al santo Precursor, que tambien estaua dentro de las de su Madre, por quien con alegre demonstracion se adorô, y reconoció por verdadero Visitador, y Redêptor general, y se restituyó la perdida voz del incredulo mudo, por quien con las primeras palabras que por la detenida lengua se pronunciô, tambié se confesô, y reconoció, y dio el primitiuo para bien de tanto ministerio, y dô, como se declara por el Cantico tan repetido: *Benedictus Dominus Deus Israel, quia visitauit, & fecit redemptionem plebis sue*, y se dà por remedio mas proximo, y preciso preferuatiuo para redimirse, y preservarse almas de todo peligro, y librarse de lo profundo de

toda iniquidad, si la visita se acompaña con zelo discreto, y ardiente de caridad, y justicia misericordiosa, como en el vltimo verso de tan celebre, y misterioso cantico se declara, quando se repite: *Per viscera misericordie Dei nostri, in quibus visitauit nos oriens ex alto: y en el vltimo, el fin, y efecto, que sin duda es, illuminare his, qui in tenebris, & in umbra mortis sedent ad dirigendos pedes in viam pacis.* Aduertencia dignissima, que constantemente debe tenerse prompta en la memoria, entendimiento, y volúntad de todo Prelado mayor, y Visitador su lugarteniente para obrarse con acierto en el cumplimiento e perfectô de tanto ministerio.

(?)



Prosequi

14 Aparato del perfecto Visitador,
Profiguese en la materia del mismo dis-
curso, y declarase el fundamento que tiene
en derecho Diuino, y la ciencia que
debe tenerse para el cum-
plimiento per-
fecto.

SI Cierro, que de la ciē-
cia fundamental se ori-
gina toda sabiduria inte-
lectual para obrarse con
acierto en todo ministe-
rio, tambien lo es, que la
que deue tenerse del ori-
gen, y fin de la visita Ecle-
siastica se prueua seriamē
te en la edad primera del
mundo con lo repetido, y
cōprueua en el progreso
hasta la sexta, y en la sep-
tima, y vltima tan feliz,
mas plenariamente, quan-
do por el nacimiento del
Verbo vnido hipostatica-
mente con la humanidad
hecho hombre sin fracciō
alguna por su propia vir-
tud se salio del recoginiē-
to y aula virginal de Ma-
ria su santissima Madre,
adonde verdadera y con-
substancialmente se vnio,
y formō verdadero Dios
y hombre, y de adō de por

la primera visita, que por
este diuino Señor huma-
nado se hizo por mision
Angelica se publicō pleni-
tud de gloria en el altura,
y de paz, que en la baxeza
terrestre se gozaua en a-
quel siglo, se anunciō, y af-
segurō a todo hombre, y
dio luz a muchos para el
reconocimiento de tanto
beneficio, y de auer se dig-
nado de visitar el mundo,
como por vn atēto y san-
to Prelado en el sermon
del inclito y santo Proto
martir Esteuan se ponde-
ra quando se dize: *H. rie-
nim Rex noster trabea car-
nis indutus de aula vteri
virginatis egrediens visi-
tare dignatus est mūdum,*
por quien en consequēcia
de tanto ministerio se cō-
prueua tambien, quando
en la infantil edad, fugiti-
uo de la Herodina cruel-
dad,

*In sermo-
ne S. Sto-
fani cir-
ca finem.*

dad, se visitó la Egipciaca gentilidad, y los falsos Dioses, que allí se adorauan, y ofrecia culto, se quebrantaron vnos con otros, y por todos postrados en tierra se reconoció el verdadero Visitador, y Redemptor del vniverso, y en la pueril, quando por tan soberano Visitador se visitó el Templo Gerosolimitano, y se perdió de vista a su natural, y santísima Madre, y Padre putatiuo Ioseph, y despues se halló entre los Maestros declarando los misterios de la ley, y venidadel verdadero Mefsias a la visita, y redempcion vniversal de los hombres. Y en la edad toda de la adolescencia juvenil se comprueua quando por Visitador tan supremo (para exemplificarse a todo sucessor en tanto ministerio) se viuió subdito a su santísima y natural Madre, y Padre putatiuo, y pasó en silencio hasta manifestarse al mundo.

Y en la viril, y perfecta edad se comprueua quando se manifestó al mundo, y por su misma potestad, y suma grandeza se declara

ró Mefsias verdadero Sumo Sacerdote Pontifice Maximo, Visitador, y Redemptor vniversal de todo el genero humano, y vnico Legislador de la ley de gracia, y se dio principio a la visita general en la Metropoli Gerosolimitana, y profugiuo, y no cesó hasta el año treinta y tres y medio de su edad, que dexó quitar se la vida temporal por darse la eterna a los visitados fieles Christianos, por quien en vnas visitas se daua corporal, y de gracia, y vista a ciegos, pies acoxos, oidos y lengua a mudos, salud a paraliticos, socorro a necesitados, luz a desalunbrados, y a logrereros, y codiciosos conocimiento valeroso para apartarse, y no boluer a reincidir se, y a todos en señança, y exemplo, y así mismo se lançaua demonios apoderados de los cuerpos que atormentauan, y posseian, y se aduertia, reprehendia, y castigaua profanadores de su Casa y Templo, y corregia ceremonias vana y farisaicamente introducidas, y extirpaua abusos introducidos

en las oblaçiones, y sacrificios, y encaminaua, y persuadia a paz, justicia, y religion, y a el primitiuo selecto lucessor suyo en el Pontificado despues de tres publicas negaciones contrito, y por tanta culpa amargamente lloroso se purgô de tanta pena como le correspondia, y se purificô, ilustrô, aduertio, y dexô, científico, y experimentô para Visitador de Visitadores, y en fin para perficionarse el de la Redempcion vniversal por tanto visitador hōbre y Dios verdadero, como hombre se entregô a la muerte natural, y sepultado con otra visita diuina, y humanamente se clarificô, y despoblô los calabozos tenebrosos del infierno, adonde por las almas de los justos detenidas se estaua padeciendo la pena del daño, y esperâdo Visitador tan lucido, liberal, y supremo, de adō de libres, y de luz, paz, y consuelo llenas, se lleuô despues consigo mismo a gozar de eterna gloria: lo qual todo en la visita vniversal, y mucho mas, que por notorio no se repite,

se obrô por este diuino Visitador en el tiempo de su Pontificado con paternal amor de todos los visitados, y suma igualdad, pūtualidad, liberalidad, y perfeccion, para exemplificar se, y enseñarse a todos los que se encargâ de tanto ministerio, y para que se procure cumplir se perfectamente, y se entre, y salga en el exercicio sin culpa, y se aduertia el sumo cuidado, atencion, fatiga, y descomodidad cō que por tanta Magestad diuinamente se dio principio, profiguio, y perficionô, caminando a pie, y sin detenerse en lugar alguno mas de lo precisamente necesario (*fatigatus ex itinere*) y sin dexarse alguno de todo el Obispa do sin el socorro de la visita, y conocimiento de tan supremo Visitador, y de que se gozasse de tanto beneficio, y consuelo (*Et ipse iter faciebat per ciuitates, Et castella*) y ansimismo para exemplificar se los dicipulos, y en ellos a sus inmediatos sucessores en el ministerio de visitar, purificar, clarificar, y perficionarse almas,

*Ioan. 8.
c. 4.*

*Luc. 8.
cap.*

Cap. exē
plum 12.
q. 1. cap.
significa-
sti de ele-
ctiōne.

almas , y preferuarfe de ocasiones peligrosas: quia *omnis Christi actio fuit omnium instructio*, y tambien para darse forma, regla, ciencia, animo, fortaleza, y atencion a lo que por todo Visitador deue obrarse con afecto santo, en la visita del que le tocare por suerte, y a entenderse que no deue tenerse mäsion cierta, ni descanso mas q̄ el anexo a la peregrinacion de caminar, y passarse de vn lugar a otro, y ocupacion de enseñarse, alentarfe, curarse, preferuarfe, encaminarse, apartarse, y facarse de ocasiones peligrosas, y a tolladeros de la humana naturaleza, y focorrerse, y defenderfe a todos subditos; lo qual todo está incluso en tan soberano ministerio, y consiste en la peregrinacion de la visita, a cuya consideraciō y cumplimiento perfecto se ayuda, y alieta cō la devn sãto, y atento Prelado, por quiē hablando, y exortándose al cūplimiento perfecto de tãto ministerio, a todos se dice: *Consideran*

D. Cypr
serm. de
lappis.

dū est Fratres charissimi, & idē idem cogitandū renūciasse nos mundū, & tã

quã hospites & peregrinos hęc interim degere. Y así mismo cō la q̄ en la santa Iglesia Catolica se tiene para cōponerse, adornarse, y vestirse cō vestidura de muceta, ô esclauina, sombrero grãde, y baculo en la mano (*more peregrinorū*) todos señores Obispos (q̄ fue el trage, y vestidura con q̄ por su Diuino Esposo, y prinitiuo Visitador en la ley de gracia, en el mismo dia sacro santo de la Resurreciō, se visitō, encaminō, reprehendio, y reduxo al gremio, y cōpañia de los demas dicipulos, a los dos q̄ descaminados, descōsolados, y neciamente turbados en la Fè, se apartauan de Ierusalē) y q̄ sirua en la memoria de todos, como sollicitador, y despertador, de q̄ por cada vno de ue parecerse peregrino en andarse visitando el Obispado todo, antes q̄ en viuirse en ausēcia de los subditos fuera en otra parte, aūq̄ sea en la Corte de los Principes, dexandose las ouejas propias, sin proprio pastor, y sin el socorro cotidiano de la visita, y conecimiento, y tal vez encargadas a merce-

B na-

Ioann. de
cimo c.

narios faciles, en desáparar se al primero acometi miétodel lobo (*quia mercenarij sunt*). Adóde si fevue, es tuera del centro natural, y del cúplimiétode tanta obligaciõ, y tambié se passa el tiépo ociosaméte, y se gasta, y emplea vanaméte los frutos, quãdo ni se alimenta, ni focorre a los pobres subditos, cuyos de caridad y justicia son, y todo señor Obispo, no mas q Administrador, y dispésador: *Quia Episcopus rerũ Ecclesiasticarũ, non Dominus, sed administrator, vel dispésator vocatur*. Como por los Sagrados Canones se aduier

cap. quã
Episcop^o
15. q. 3.
c. si prius
12. q. 1.

Gloss. in
c. Frater
nitatis de
donatio-
nibus.

In vita
Vrbani
Papa,
& Mar-
tiris.

re, y en la vida de vn Sumo y santo Põtificese declara: *Quod res fidelium, quæ Domino offeruntur non debent in alijs vtiq̃, quæ Ecclesiasticis, & Christianorum Fratrum, vel indigentium conuertitur: quia vota sunt fidelium, & prætia peccatorum, & patrimonia pauperum*.

In vita
Leonis
Quarti,
Pape.

Y en la de otro, q en vn Cõcilio Romano se castigõ, y depuso a vn Anastasio Presbytero Cardenal de S. Marzelo, por auer se ef tado auféte cinco años de su Iglesia, acuerdo y aduertécia en q deue atéta-

mente premeditar se, y cõstantemente tenerse en la memoria, para represéctar se al entédimiento y volúntad, el daño irreparable q se origina de tãta ausécia, y falta, y el agrauio q de no visitar se personalméte como se deue, y cõuiene se causa a los subditos: *Quia causa, causa est, causa causati*, y el sentimiétogrãde con q otro santo Prelado se condeue del negligente, por quiẽ con quebrãto cordial se dize: *Va Episcopo, qui per se non visitat, sed potius minima occasione in villulis profugus ac si inter se, & Ecclesiam esset libellũ repudij interpositũ*. Reparo justo, no solo aduertido y põderado, sino tãbien recta, y seriaméte obseruado, y obrado en el siglo pasado, para acuerdo del presente y exéplar, y memoria en los futuros siglos, por el Eminéttisimo señor Cardenal Apõtólico santo, y atéto Prelado, al cúplimiento perfecto de tanto ministerio, S. Carlos Borromeo Arçobispo de Milã el grãde, no solo en la dignidad y cãdidez de sangre y animo, sino tãbien en espíritude sabiduria, y ciécia experimé

D. Aug^o
de ciuita
te Dei, c.
7.

tal

*San Carlos
Borromeo, Pre-
lado maraui-
loso.*

tal inteligēcia, y valor cōf-
tāte en el gouierno, y buē
exēplo retidencia, y visita
tā repetida de tāta Diōce-
sis, y de las sufraganeas, y
palsimismo en el zelo dis-
creto, y ardiente de cari-
dad jurisprudencia igual-
dad, y fortaleza en la admi-
nistraciō de toda justicia,
y distributiua y conmutati-
ua, correctiua, purgatiua,
pugnitiua, y defensiua,
de la autoridad, y liber-
tad Eclesiastica, y en def-
treza, para pacificar se, y
conferuar se en paz, justi-
cia, y religiō, y preseruar
se de toda ocasion peligro
sa a todo subdito, y en su-
ma en misericordia cō los
pobres, y en tanta pobre-
za de espiritu con q̄ se vi-
uiō, y vsō por tāto Prela-
do de todas tēporalida-
des, y humildad en el
exercicio cotidiano de to-
davirtud, y en el desvelo,
y atēcion viua, en la elec-
cion de buenos obreros, y
en premiar se a virtuosos
benemeritos, y corregir se,
y castigar se seueramē-
te a incorregibles, y pro-
teruos subditos, y en el
animo liberal con q̄ se de-
sēbaraçō de toda ocupa-
ciō impeditiua, para seria-
mente darse a Dios, en el

ministerio Sacerdotal, y
Pótifical, y al seruicio pas-
toral de su primitiua vni-
ca, y amātissima Esposa sã
ta Iglesia de Milã, y en el
valor cōstāte q̄ por tā exē-
plar Prelado en aq̄l siglo
se tuuo, y en este se tiene
por su grāde imitador, y
en la dignidad, y obrarse
hermano el Eminētissimo
señor Cardenal D. Baltar-
de Moscolo, Obispo
de la santa Iglesia de Xañ
su esposa vnica, para vno,
a imitaciō de otro, y exē-
plar, y despertador de to-
dos, no dexar vencer se en
la defensa de no querer re-
poner se el loable, y santo
dictamen de juzgar se, no
solo por imperfecto, sino
por illicito, tābien el repu-
diar se la vnica Esposa por
otra en cōsequencia obser-
uatiua de la doctrina del
Apostol (*Vnius uxoris
vir*) y de la justa disposi-
cion de la Santidad de E-
uaristo Papa, por quien se
mandō que por los Obis-
pos no se dexasse la Igle-
sia primitiua por otra, co-
mo por los maridos, no
puede dexarse la prime-
ra muger por otra, co-
mo se declara en los Sa-
grados Canones, *cap. ali-*
ter 30. q. 5. Y del Conci-
lio 30. q. 5.

*3. Quest. ad
Rom.*

*Cap. non
licet 7.
q. 1. cap.
aliter 30*

B 2 lio q. 5.

lio Sardicense adonde, fino se manda se aconseja, y exorta en consideracion de que la repudiacion de la vnica, nunca, ô rara vez se haze por otra mas pobre, y por otra mas rica si, las mas vezes (testigo la experiencia cotidiana) y assimismo de que por la esperança de la promociõ se inquieta, y diuierde, y poderosamente aparta el animo de lo mas perfeto, y se indica presuncion codiciosa, ô auarienta de jutar se, ô por lo menos de desearse riquezas tēporales, y si por carta pastoral remitida por la santidad del Papa Antero, a los señores Obispos Cõprouinciales de la Belgica, y Toledanaprouincias, se declara por licito el passar se de vna Iglesia a otra, quãdo por la vtilidad comũ, y necesidad se dispensa tambien, se reprueua, quando por propia vtilidad, ô ambiciosa voluntad de dominarse mas, ô adquirir se mas riquezas, se haze:

Quia alia est causa vtilitatis communis, & necessitatis, alia auaritia ac presumptionis, aut propria vilitatis. Quia tunc binunt diiores sponfas, nõ amãt,

cap. mutationes, 7. q. 1.
En cuya consideracion, y por circula se el excefsiuo gasto, en la expedicion de Bulas, y transmigraciõ Babilonica, en que se consume la limosna con q̄ deue focorrerse, y alimentarse pobres del Obispado, adonde para esse efeto, fin, y distribucion, se deposita en poder del señor Obispo presente, y de que deue repararse en que es materia escrupulosa, no solo para el que lo aceta cõ fin tan detestable, como es el de no mas de como para estar se en el de passo, sino tãbien para el Rey, ô Principe Soberano, por quiẽ se presenta a su Sãtidad, a la promocion de otro Obispado, sin tener se antes satisfacion en forma, de que por lo menos se ha visitado personalmente el primero todo; para como el buen pastor conocer sea todos los subditos, y ser conocido de todos, por la atencion pastoral, y grande a el cõplimiento perfeto de tanto ministerio de su Sãtidad Clemẽte VIII de Felice Recordacion, auendosi reconocido el grande, y culpable dafio de tanta negligencia

cia

Nota:

Sic temeraria vobis
Curam
temeraria &
pores

cia, omisión, y falta como por tan jurisperdente, y zeloso del bien espiritual, y vniuersal de las almas, y conseruacion, y y aumêto del Culto Diuino, y diciplina Ecclesiastica, se encargò por breue particular Apostolico al Catolissimo Rey Felipe Tercero, en el principio de su felice, y pazifico Reynado, por quien como tã prudente, y obediête a la Sede Apostolica, y ajustado a razon, justicia, y religiõ, se estimò, y procurò se obseruase, y para que tuuiesse efecto cosa tã justa, y necessãria por su decreto Real se mandò a los de su Consejo de Camara se executasse en las consultas; y porq̃ en el siglo presente no se tiene menos necesidad de tanto, y tan justo reparo, se espera que ha de mandar continuarse, y cumplirse con todo ajustamiêto por el muy Catolissimo Rey Felipe Quarto, su hijo, q̃ Dios prospere, y guarde muchos años, y q̃ la presentacion a su Sãtidad se graduè, de manera, q̃ de la dignidad Sacerdotal se suba a la Episcopal, y de

esta a la Arçobispal, Primacial, Patriarcal, ò Cardinalicia, y Sumo Põtificado, cõ q̃ totalmente se reformarà, y se extinguirà la cõfusión, y abuso, introducidos, sino de la codicia de tẽporalidades de la nouedad, inconstancia, y variacion humana si: pues de mayor preeminencia en la Gerarquia Ecclesiastica se buelue a menor grado, quando como en el presente siglo se ha visto, y experimentado, q̃ por señores Arçobispos Metropolitanos, se ha aceptado Obispados sufraganeos, y notado sin escrupulo de juicio temerario, q̃ no sehaze por humildad, sino por tẽporalidad, quando el Obispado q̃ se toma de nuevo es de mayor renta q̃ el Arçobispado q̃ se dexa; y alsì (*Salua pace tãtorũ virorũ*) de ue advertirse tãta imperfecion, porq̃ es tal el amor propio, y codicia de los hõbres, ò atenciõ a tẽporalidades, q̃ si se le dà entrada por la volũtat se turba tãto el entèdimiêto q̃ se priua de la luz necessaria, para el conocimiento de lo justo, y

B 3 ho-

Nota.

*

honesto, y tal vez passa a culpa escandalosa, y si por licito se tolera por inconueniente deue euitar se cõ lo qual, y retenerse en la memoria las visitas que por este Diuino Señor, y Visitador resucitado se hizieron en los quarenta dias, hasta su gloriosa Ascension, con que se dexò a los inmediatos sucessores en tanto ministerio, llenos de virtud soberana, paz, y cõsuelo, Fè, Esperança, y Caridad (de que en su ausencia se auian inquietado en algo) se diò toda potestad con su Diuino aliento, y jurisdiccion de ligar, y absoluer, y a tibios descaminados, y descõsolados, se reprehèdio cõ el solo, y encaminò y hizo boluerse a la cõpania Apostolica, alegres, y fieles, y aun incredulo con ver, y tocar, creer, y perseverar, que es lo que deue saber obrar se perfectamente por todo su lugar Teniète en la Iglesia Militãre; se termina la primera parte deste discurso, y se cree se cõseguirà el fin si cõ oraciõ, y lagrimas cordiales, y zelo ardiente de caridad se supli-

ca comuniquè para cõseguir se perfectamente a su imitaciõ algo del amor paternal, gracia, y dones q̄ en la vltima visita por el Espiritu Sãto, como legado del eterno Padre, y suyo se infundio en su Madre Santissima, Apostoles, y Dicipulos, cõ q̄ luego todos se hallarõ, eruditos, pazificos, cõsolados, y en la Fè cõ firmados, y llenos de su amor Diuino, sabiduria, fortaleza, gracia, y dones para perfectos Visitadores generales de todo el vniuerso, y para ponerse la vida a su imitacion por la defensa de los Fieles Christianos, a quien encomendados se mãdò por este Diuino Visitador, visitar se, exèplicar se, cõsolarse, defender se, corregirse, purificarse, alimentarse, y viuificar se cõ espirituales refecciones de doctrina Diuina, para que en la vltima, y general que por tan soberano Visitador, ha de hazer se en el vltimo, y tremendo dia del juicio vniuersal, y final se merezca oirse, assi por todo Visitador Ecclesiastico,

Ioann. c.
vigesimo.

Mat. 16.

Mat. 27.
Cap.

como por todo subdito visitado: *Venite benedicti Patris mei, &c.* Y finalmente se concluye con la visita memorable, que por la prouidencia, y juicio secreto del primitiuo y diuino Visitador en la ley de gracia, se permitio se hiziesse en el Imperio de Vespasiano por Tito su hijo, a la ciudad celebre de Ierusalen, a donde con nuerte violencia de vn millon y ciento y veinte mil de los ingratos, y perfidos Iudios, por auerse juntado de toda la Iudea, y Prouincias del mundo, a celebrarse el faze, y a comerse del Cordero Pasqual, se castigó, y executó la senténcia misma que cōtra si mismos, y posteridad toda se pronúciaron quando desleído se por Pilato absoluerse como a Inocente de lo q̄ falsa, y calumniosamente se le acusaua, se reclamó diziédo (*sanguis eius ueniat super nos, & super filios nostros*) y no dexando piedra sobre piedra totalmente en su pecado perecierō todos, por quié se consintió en la muerte, y su posteri

dad toda como en las aguas del dilubio la del fraticida Cain, y en las llamas del incéδιο de Sodomá, y Gomorra, la del maldito Canaan, y en las entrañas de la tierra la de Datan, y Abiron, y ellos mismos quádo inobedientes, y reueldes a la volúdad de Dios en el desierto a vista de los obediétes se los tragó; y piadosa, y justificadamente deue creerse, q̄ la de los q̄ no consintieron, y ellos mismos por inspiracion Diuina aduertidos con tiempo, se retiraron a uiuir fuera en diferétes partes, y se esparcieron por el mundo, y se preferuaron, y libraron de castigo tan justificado, merecido, y padecido: *Quoniam qui malinantur exterminabuntur sustinentes autem Dominum ipsi hereditabunt terram, & habitabunt in saeculum saeculi super eam, & adiubabit eos Dominus & liberabit eos, & eruet eos a peccatoribus, & saluabit eos, quia sperauerunt in eo; iniusti autem disperibunt simul, & reliquiae in piorum interibunt, & se*

Ps. 36.

B 4 mem

mē ipsorū peribit. Como rece se dixo de vnos , y por espíritu profetico, pa otros por el Real Profeta.

Declarase, como , y a quien primariamente pertenece la visita Eclesiastica, y en que grado.

DISCURSO II.

IVstamente se tiene por muy poderoso despertador, y sollicitador el cuidado vigilante, q̄ por el Prelado mayor, y general de la Iglesia vniversal, deue tenerse en todo el cumplimiento perfeto del ministerio pastoral, para instruir, y exemplificarse a el particular de toda Prouincia, ò Diocesis, y destruirse toda negligencia, y preferuarse de que no pafse a descuido; y así declarado el fundamento, origen introduzion, y causa eficiente de la visita Eclesiastica, en la ley de gracia tan repetida, y encomendada por los Sagrados Canones, y santos Concilios; conuiene declararse la deriuacion etimologica literal, y comprehensiuua de todo lo que

se incluye en la diction, visita, y lo que deue obrarse, y con distincion saberse, y la obligacion natural, que por el primitiuo superintendente en el gouierno espiritual de toda, y vnica cabeza del cuerpo místico, deue tenerse para perfeta inteligencia de como, y a quiē pertenece mera y vnicamēte en lo vniversal, y a quiē en lo prouincial, y a quien en lo Diocesano particular, y a quien la elecció de varones Presbyteros, sabios, discretos, prudētes, y capaces de tanto ministerio, y si el cumplimiento personal, y perfeto obliga a todos, y quādo, y como, y si por representacion de legaciō, o sucesion, y có q̄ circunstancias, y la forma, y regla q̄ en el

vfo

Ioannes.
cap. 21.

vfo, y exercicio deue obferuar fe para alcãçar fe el fin perfectaméte, para lo qual constanteméte deue prefuponer fe q̄quádo por Iefu Chrifto nueftro Señor, Sacerdote: Sumo Pó tifice Maximo, primitiuo Vñtador en la ley de gracia, y Redéptor de todo el genero humano, fe dixo a fan Pedro, (*paſce oves meas*) inmediataméte fe le dio el Principado de los demas Apoftoles, y de todos Fieles Chriftianos, y la omnimoda potestad, y jurifdiciõen el gouerno, como a cabeçavnica de todo el cuerpo miftico de la Iglesia vniuerfal, y en el a todo fueſſor en el Pontificado, fi legitima, y Canonicamente electo, y que en la niſſion Apoftolica para promulgacion de la ley de gracia, predicaciõ Euangelica, y viſita del vniuerſo todo: (*Quia in omem terrã exiit ſonus eorum*) ſe alenta roncõ ſu Diuino eſpiritu, y que como a inmediatos delegados a latere ſe concedio ciencia constantiſſima con potestad de ligar, y abſoluer, y que en ellos eſtã repreſen-

tados, y comprehendidos los ſeñores Obiſpos todos, por eleccion, ordenacion, y comunicacion del Sumo Pontifice, Obiſpo, y Patriarca Romano, a quien por todos deue reconocer ſe por vnica, y vniuerſal cabeça de toda la Iglesia Militante, como a inmediato fueſſor en el Sumo Pontificado del Principe de los Apoftoles, fan Pedro, y a quien de plenitud de potestad inmediata, mera, y vnicante, pertenece el primer mobil, y eleccion de fueſſores que ſon todos ſeñores Obiſpos en quien ſe repreſenta la dignidad, y potestad y entrega toda ſuperintendencia del gouerno en lo eſpiritual del Obiſpado, en que alguno fue re electo.

Lo qual preſupueſto deue ſaber ſe, q̄ la diction viſita ſe deriva del verbo frequentatibo, viſito, y que aunque etimologica y propiamente ſignifica perſonal, y frequentemente ver ſe, y atéta, interna, y externaméte mirar ſe el obieto corporeo, y conſideramente el incorporeo,

pa-

D. Gero.

para conocerse verdaderamente todo, y poder hazerle acertado juicio en todo; tambien no deue olvidarse, que analogica, y mysticamente se incluye en si, y significa preseruar, curar, alentar, alimentar, fecundar, apartar, librar, socorrer, fauorecer, defender, redimir, corregir, y castigar se, lo qual todo se origina, y tiene dependencia de la visita corporal, como de primer mobil, para rectamente obrarse en tanto ministerio, como se comprueba por autoridades muchas de la historia sagrada, y decretos Canonicos, que por notorios no se repiten, en que se incluye, y libra el remedio mas proximo, y eficaz, para toda composició del cuerpo mystico de la Iglesia militante, en correspondencia de la triünfante, para la conseruación aumento, y perpetuidad de todo lo dedicado al culto Diuino y enseñanza, direccion, y curacion de las almas: *Quia in omnibus primum est, curatio rerü diuinarum, animarumq;* Y asimismo consecutiuaamente deue saberse, q

Arist. 7.
Politico
8o. cap.

lo juridicional de la visita Ecclesiastica, santa, y necessariamente esta graduado en Hierarquia de tres grados, y que el primero singularmente pertenece a la multitud de señores Obispos Diocesanos en toda la Christtandad, conforme a el repartimiento del distrito a cada vno señalado, por la cabeça vnica de todos (que es el Sumo Pórtice Romano) por quien se embia a presidir, y gouernarse en lo espiritual, a todos subditos, y a ver y saberse, si por todos Parrocos, y Retores particulares de toda Parroquia y feligresia de todo lugar, se cúple có el cuidado Pastoral de todos Parroquianos Christianos, y si por los Beneficiados, Coadiuvantes, Presbyteros, y Ministros Ecclesiasticos, se cumple perfectamente con el ministerio que a cada vno pertenece, y si por todos se viue en vniformidad Christiana, y en obseruación de toda paz, justicia, y religion, por lo qual antes de la eleccion, para tanto ministerio, en este primer grado deue premeditarse, y con atencion

cion viua interior, y exteriormente conjunta a todas potencias y sentidos, mirarle las costumbres, edad, ciencia experimental, discreció, prudencia, fortaleza, industria, capacidad, y modo de gouerno mismo del que ha de ser electo, y puesto en tanta dignidad, y representacion; y para el acierto por afectuosa, y constante oracion, sin intermision pedirse a Dios por todo Elector, el don de no poder engañarse, y para ello anteponerse exacta diligencia, y fortalecerse el animo con lo justo y necesario, y quando lo fuere para el acierto de la mejor, fortarse los propuestos, valiendose del exemplo doctrinal del Colegio Apostolico, en la eleccion de Santo Matias, a quien en igual proposicion con

Actor. 1. Joseph el justo, tocó la suerte del Apostolado, q̄ por el preuicador Escariote se perdió; y asimismo por todos deue tenerse acuerdo, para con distincion reconocerse la obligacion singular, ô general de cada vno, y a lo que se estiende, y de que

como el cuerpo místico de todo hombre se compone de cabeça y miembros. vniformes, en quien está incluido, y cifrado abreuadamente el mundo; así en toda feligresía, de que es cabeça el Parroco, con dependencia de la influencia, y superintendencia del señor Obispo Diocesano, abreuadamente está cifrado è incluido el cuerpo místico de toda la Iglesia vniuersal, de quien es vnica cabeça el Sumo Pontifice Romano, y en misma correspondencia estensiuamente en mas alto grado toda Diocesis, de quien es cabeça el señor Obispo, a quien tocarse por suerte, con dependencia de la influencia, y superintendencia de la misma vnica cabeça de todo el cuerpo místico, por quien se electos, y embiados singularmente todos los señores Obispos a la enseñanza, presidencia, superintendencia, y visita de todos subditos, y direccion, y conseruacion de toda paz, justicia, religion, y para aliento y alabanza de buenos, y correccion, castigo, y vengança de malos

los, como por el Principe de los Apostoles, S. Pedro inmediato a Christo, en el Sumo Pontificado se declara, y a todo subdito se exorta a la obediencia aun de los discóles superiores, y en suma, que tanta, y tan honorífica dignidad, en si retiene incluso naturalmente mucho mas de cargo, y obligació que de honra, pues lo vno es propio, y lo otro accidental, como por el Santo Concilio se declara, y amonesta: *Quod agnoscat Episcopus se vocatū non ad propria cōmāda, non ad diuitias, aut luxū sed ad laborem, & sollicitudinem pro Dei gloria.* Y por otro decreto Canonico: *Quod nihil est laboriosius, & periculosius officio Episcopi sed beatius apud Deum si bene agatur quia est prouidere ut ouium, que sibi commissæ sunt saluti consuatur ut salubria pabula eis non desint debet arcere corrutelas, & bitia que sunt quasi morbi, & pestis huius gregis denique in omnibus verum se prestare pastorem.* Y que tan pesada carga, que por todo se ñor Obispo se pene sobre

sus ombros (con tanta, y tan natural obligacion, que aun a los Angelicos causa terror) es anexa, y pertenece a todo oficiopastoral, y principal, y plenariamente a todo superintendente de toda la Diocesis, y la omnimoda jurisdicció ordinaria, è inmediata para la visita de los subditos que cōsiste en passarse los ojos pues lo es de Dios (renombre que se le dà por vn decreto Canonico) por todo lo sujeto, y subordinado a visita, aunque parezca de poca sustancia: porque tal vez en lo mas oluidado porpeque fñuelo, deue ponerse mas cuydado, como mas necesitado de cōponerse, y repararse, y en todo al principio si relaxado en algo aplicar remedios preventiuos de mayor relaxació, y proporcionados para toda estripació de abusos, y separació de ocasiones peligrosas, sin perdonarse, cuydado, desconsuelo, ni trabajo alguno, obrandose en todo con tan discreto, y ardiente zelo de caridad que se vença la rigurosa molestia del frio, y se temple la fastidiosa del calor

Seff. 25.
de refor.
cap. 1.

Cap. ante
omnia
4. dis.

Cap. ones
6. q. 1.

lor en el estio, y se desem-
barace del terror de to-
da incomodidad, acciden-
tal, y encuentro que en la
peregrinacion, y cumpli-
miento perfeto quodidia-
namé te se ofrece en la pre-
feruacion de culpas, y cas-
tigo de culpados: *Quia nõ
est perfectum, quod pro-
pria comeditate infectam.*

Mas en todo deue corres-
ponderse al nombre de tã-
ta dignidad, que es lo mis-
mo que de vigilante atala-

Cap. qui
Episcopa
tim 8. q.
I. l. 18.
tit. 5. p.
1.

ya, despertador superin-
tendente en la Diocesis de
las inferiores todas: *Aten-
dite vobis, & vniuersogre-
gi in quo vos Spiritus San-
ctus possuit Episcopos rege-
re Ecclesiam Dei quam ac-
quisiuit sanguine suo.* Y se

Año. ca.
20.

aduierte, y amonesta por
los actos Apostolicos, ge-
neralmente a todos presen-
tes y futuros, y en las pala-
bras: *Opus accipisti esto vi-
gilans, labora, perfice, &
cõfirma.* Claramente dà a

entēderse por vn atēto, y
santo Prelado lo q̄ impor-
ta por medio de visita co-
nocerse, como por el buē
pastor a todos subditos
Diocesanos: *Quia in Epis-
copis maxima virtus est*

D. Chry suos nosse. Y asimismo a
soptomus.

el de Pontifice: *Quia Põ-
tifex, & via sequentium,
& quasi faciens pontem ad
vehendum subditos in viã
salutis exemplo vita, &
doctrina.*

Mas deue estar se con-
presupuesto constante, y
retenido en lo intimo del
coraçon, que en tanto mi-
nisterio, y soberano don ef-
tã incluso por principal af-
sumpto el de visitar se per-
sonalmente por el Prela-
do propio, como medio

mas propio, natural, y pro-
porcionado para el conoci-
miento, y ser conocido de
los subditos, y primer mo-
bil para el acertado go-
uerno, y enseñaça de to-
dos en lo espiritual: *Quia
quos minime nouit nemo
docere potest.*

Mas que portodo iluf-
trado con tanta dignidad,
deue ilustrarse a todos, y
resplandecer, y brillarse
entre todos en el exerci-
cio de toda virtud, y dar-
se luz a todos, limpia, y
claramēte, como por lumi-
nar mayor celestial, q̄ sin
apartar se de su esfera, no
solo a vno se comunica ple-
nariamēte su luz, sino a to-
dos, ni a vna parte sola se
alumbra, sino a todas, y

Cap. cle-
ros 21.
d. Iass. in
l. posse. n.
25. de ad-
quirend.
posse. ff.

Ouid. 2.
trist.

30 *Aparato del perfecto Visitador,*

en todas se dexaverse, y gozar se de todas, y sin acepcion se influye sobre toda criatura, y sin detenerse (porque se goze de tanto bien) por todas se visita, y circunda el vniverſo todo en las veinte y quatro horas de que el dia natural se compone, y consta.

Mas deue imitarse al corriente de las cristalinias aguas que salia de los quatro rios del Parayſo, cõ q̃ se regaua, y fertiliza ua igualmente la tierra toda, y consumia lo salitroso y vicioso para darse fruto pingue, y limpiarse lo terrestre todo de las almas, y fertilizarse, y radicar se en toda virtud con el corriente cristalino de Fè, Esperança, y Caridad, perfeucante en exercicio de todas.

Mas como arboles frõdoſos en todo tiẽpo, y en oportuno frutiferos, tãbiẽ deue cõsiderarse todo buẽ Prelado, y estar firmemente radicado con las raizes de las tres Virtudes, Fè, Esperança, y Caridad, y frõdotõ con el exercicio de las demas todas, para refugio, y sombra saludable de todo desvalido, y fati-

gado subdito, asì Eclesiastico, como seglar, y alimẽtar, y socorrerse cõ el dulce, y sazonado fruto de buen exemplo, y enseñaça, lo qual serã asì quando restituido en la primera gracia, si perdida por culpa graue, y biẽ instruydo, y confirmado en la Fè, y acreditado en todo lo que enseña, se procurare sustener, y conseruar se, que es lo que principalmente deue obrarse en la visita, como por Iesu Christo Señor nuestro (primiuo Visitador en la ley de gracia) se instruyõ, y mandõ al inmediato Lugarteniente, y en el a todo sucessor, quando le dixo:

Tu aliquando conuersus, confirma fratres tuos. Y muy constantes en la Esperança, que consiste en tener se muy firme en Dios, como en poder infinito, y en Caridad inflamados, que consiste en amar, y feruir a tãta Magestad como bien fumo; y asimismo fertilizados por el exercicio de las demas todas, y sustentidos en el temor de tanto Visitador, y en el amor reciproco ajustados: y en suma, por discre

Cap. E-
pis. in 1.
q. 1.

Cap. in-
ter cate-
ra, de of-
ficio or-
dinarij.
Cap. E-
pis. eodẽ
tit. li. 6.

ta

ta jurisprudencia vniformes, pazificos, compuestos, y dispuestos para perfectamente obrarse en el aumento de los talentos, para como por buenos, y Fieles siervos, boluerse al dueño, y señor multiplicados.

Mas deue advertirse, que todo Prelado es alma y espiritu de la Iglesia en que preside, y que como por todo cuerpo desamparado del alma se muere, y perece luego, y el espiritu se exala: así por ausencia, o negligencia del señor Obispo, se relaxa, acaba, y perece todo. Y que como por el prouido animalajo araña se tiene la vivienda ordinaria en medio de la tela vrdida, y fabricada de su trabajo, para prestamente sentirse el golpe ofensiuo del atreuido contrario en qualquiera parte, y salir a oponerse a la defensa con tiempo: así por el bueno, y prouido Pastor deue tenerse la ordinaria habitacion (acabada la peregrinacion de la visita) en medio de la Diocesis, adonde siempre está sita la Iglesia Catedral, para sentirse a tiempo qualque

ra golpe de quien se atreue a contrauenir en algo a toda libertad Ecclesiastica; o a inquietar, ofender, o destruir se lo obrado, y justamente fabricado en misma visita, y salir se con tiempo a la defensa, y estar pronto para soldarse toda quiebra, por medios proporcionados, y remedios eficaces: y a desenredarse toda anima de la tela, y lazos fabricados por los enemigos comunes, sobre que deue desvelarse, como por el santo Concilio, y Canones Sacros se advierte, y manda: *Quod ibi Episcopi resideant, ubi facilius, & commudius potuerint regere subditos, & illos cōtinere honestate vitia.* De adonde fácilmente se tiene inteligencia cierta de lo que passa en toda la Diocesis, y modo de gouerno que se tiene, y obserua despues de la visita en toda Parroquia, y la limpieza, y buen orden, y economia: porque no solo en tiempo de visita, por el temor se preuenga el castigo de toda negligencia, sino que en todo se tenga cuydado vigilante en el ajustamiento, y cumplimien-

Cap. fin.
So. d. ses.
13. c. 1.

mien-

miento perfecto. De lo qual en el pasado siglo fue muy justamente alabado, vn ateto y santo Prelado, a quien no se encubria des cuydo, omision, o floxedad de los subditos; y el zelo de la saluacion de todas almas todo se lo descubria, y aun mismo tiempo a lo grande, sin olvidar se lo pequeno; y a lo pequeno, sin olvidar se lo grande. Para que de lo vno no se passasse a lo otro, y de lo otro no se baxasse, feria;

mente se asistia; con que en su tiempo se tuuo todo concertado, y en su lugar: porque su deuelo fue de perturbador constante de toda obligacion, y funcion Parroquial, y Clerical de todos subditos, por quien visto generalmente, por santa emulacion se procura ua cumplir perfectamente la particular de cada vno, en todo ministerio, y funciones Eclesiasticas.
(?)

Prosiguiese la materia del Discurso pasado.

A Mor, cuydado, y diligencia siempre andan juntos, como de scuydo, y negligencia: y en toda correccion, para que aprobeche, deue guardarse quatro cosas, prudencia, mansedumbre, amor, y desinteresse, caçar se al malhechor con arte, no deue llamar se engaño, sino diligencia de justicia, y equidad: y quando se desprecia el daño pequeño crece, y poco a poco viene a ha-

zerse irremediable; y como los Angeles son ojos de Dios, quando embiados a algun ministerio de su seruicio (para bien, y socorro de los hombres) del cielo adonde se tiene su habitacion, lo son también todos señores Obispos en la tierra, quando enbiados en su nombre a visitar, consolar, y socorrer se todos subditos, porque solo los ojos informan de la verdadera necesidad; y por la vis-

vista, mas prompta y facilmente se disponen todos medios proporcionados al remedio, y así atē tamente deue repararse por todos Prelados, a no cōprehēderse en la quexa justa del grā Padre de familias, por su Profeta; y repetida en vn Concilio Prouincial Toledano, y aduertida para desterrarse del animo de todos toda falta en la residencia, y negligencia en la visita, y conocimiento pastoral de todas ouejas de su rebaño, quando se dixo: *Super omnē faciē terrae dispersi sunt greges mei, & non erat qui requireret.*

A cuyo proposito cō el mismo Profeta se cōducle vn santo y atēto Prelado, del q̄ vigilante, y cuidadoso en propio y tēporal interesse, y comodidad propia, y olvidadizo de la visita, socorro, y aprouechamiēto de todos subditos, se dexa viuir, y morir se ociosamente, repitēdo: *Vae Pastoribus Israel nonne pascebant semetipsos? nonne greges pascuntur à pastoribus? sed illi cōtrariū faciebant, nā quod abieētū erat non redūcebant,*

nec quod perierat querebant, neq; contractū alligabant, neque infirmum consolidabant, quoniam se non gregem pascebant.

Mas deue aduertirse, q̄ por el mismo santo se dize: *Quōd magnū est Ecclesie Prælatio, eo quod multa indiget sapientia, & fortitudine, qualem Christus proposuit, ut animam pro ouibus ponamus, & nūquā illas deseramus, ut lupos generosē resistamus.* Y asimismo procurar imitarse en todo a los Apostoles santos primitiuos, embiados en la ley de gracia por el buē Pastor, perfecto Visitador, y Maestro de todos, a la visita general, de todo el vniverio, para en senāça y gouierno en todo espiritual, q̄ a cada vno tocō por suerte, a quien se representa en tanta dignidad y ministerio, de quien se dize por vn Coronista sagrado: *Quōd egredi circuibant per Castellā Euangelizantes, & curantes ubiq; sin tener se mansión cierta, ni detener se en todo lugar mas de lo precisamēte necessario para el cūplimiento perfecto; ni desear, ni querer se otro*

Vbi sup̄

Cib. T. 2
 tit. 2. c.
 34. Eze-
 chiel.

D. Chry
 sost. ho.
 59.

Luc. c. 9

C def.

34 Aparato del perfecto Visitador,

descanso, ô comodidad, mas q̄ la de todos encomẽ dados; ni atender se mas q̄ a lo importante, para atraerse a todos al gremio de la Iglesia, y sustenerse cõstantes en el conocimiẽto de la Fè del Esposo, y Maestro; y conseruar se en todapaz, justiciay religiõ, cõ el exẽplar insigne, y grãde, q̄ por este diuino Visitador a todos se dio, quãdo fatigado a lo humano, se llegó a visitar, instruir, y dar se luz a la muger Samaritana, y a los cõpãssimos Dicipulos, de la necesidad de sustẽto corporal, q̄ se pensõ tenia, se respõdio a lo diuino: *Cibus meo est, ut faciã voluntatẽ eius qui misit me, ut opuseius perficiã.* Y cõ el del Apõtol, y vaso de elecciõ, quãdo en la peregrinacion de la visita q̄ le tocõ, se deseaua intrepidamente padecer todo lo q̄ los hermanos todos: por q̄ por alguno no se perdiessẽ todapaz del alma, ô se flaqueasse en algo de la Fè, Esperança y Caridad, y cordialmẽte se repetia: *Cupio anathema esse pro Fratribus meis.* Cõ q̄ fortalecido el animo de todo inmediato sucessor, y

primer mobil, en el gouier no espiritual, y direccion de todas almas, no se perdẽra de vista a todos, y se retendra en la memoria, quando es cierto estar librado el acierto, y buen suceso, en la visita general, y conocimiẽto del Prelado propio; y la data de la cuẽta a justada q̄ ha de tomar se de todas, por tan diuino Iusto Iuez, y Visitador de Visitadores, en el dia tremendo de la vltima y general visita, quãdo cõ todos sus Apostoles y Dicipulos ha de pedirle a todo sucessor en tanto ministerio; por cuyo Principe se adierte, q̄ se darã principio por los de su casa: *Ut Iudicium incipiat à domo Dei,* y por su Esposa: *Quòd ibi quidquid latet apparebit, nihil inultũ remanebit.* Y por el Profeta Sofonias: *Quòd in illa die se mitissima quaeq; exquisiturũ, praesertim in Hierusalem, idest in his hominibus, qui peculiari modo sũt Deo dicati.* Por los quales, si preguntado por las animas de los encomẽdados se respondiẽre: *Quòd dormientibus, vel absentibus, aut negligẽtibus diabolus*

Joan. 6.4

est, ut faciã voluntatẽ eius qui misit me, ut opuseius perficiã.

1. Petri cap. 4.

Quòd dormientibus, vel absentibus, aut negligẽtibus diabolus

Sofonias cap. 4.

Ad Corin
tior. ad
Timot. 2

Cupio anathema esse pro Fratribus meis. Cõ q̄ fortalecido el animo de todo inmediato sucessor, y

*lus furatus est animas subditorū ; deue tenerse por cierto , q̄ por tan necia , y friuola disculpa se engrauecerà la culpa y pena , y corresponderà sententia definitiva irreuocable: *Ite maledicti in ignē eternū.**

Y en fauor de todos , por quiē se diere buena y a justada del cūplimiento perfecto de tanto ministerio , se pronunciarà la dulce y sonora: *Venite benedicti.*

Por lo qual , y no ver executar se tan merecido castigo , por el negligēte Prelado , deue estar se siempre en todo , muy atento y vigilante , y tener se por principal , preciso , y necesario assumpto , el ministerio de visitar , y conocer se todos

subditos , como cosa tã asistida , aduertida , y encomendada por los Sagrados Canones , y santos Concilios : *Quia actus visitationis personalissimus est , & per Episcopos ad implēdus , verbaq; Concilij per se ipsos abstringunt enim ad personaliter exercendum.*

Quando es constante (testigo la experiencia practica) q̄ por la presencia del Prelado mayor , que es lo

mismo segū su cōposició , (q̄ ciencia presente , y euidēte) para todo acertado juicio , y por la industria , autoridad , y reuerencia personal , se obra sin cōparacion mas adelantada y frutuolamente en toda correccion de costūbres de los subditos , y cōposicion de lo sujeto todo a visita Eclesiastica , q̄ por lade todo embiados Visitadores a lo nūsmo: *Quia veri Prælatus maior clementer visitat , ardentē excitat , patienter subleuat , & ne proprio pendere subditi opere cogitatu , aut conatu ab terrenis labantur , curat , vigilat , & magnopere laborat.* Por todo lo qual cōuiene para conseruar se en toda paz , justicia , y religiō , y salud espiritual , por si mismos visitar se a todos : por q̄ de la visita se origina el conocimiento de todos , para viuificar se el muerto en la caridad , y preferuar se de todo peligro , y quitar se todo escādalo , odio , y rancor , y cōponer se toda enemistad antiguada , y corregir , y castigar se todo vicioso incorregible , y extirpar se

Ca ro-

Cap. veniens de Spons. Glos. verbo plene in c. 1. de cens. lib. 6. c. viti. §. his auzen de off. sic. de legat. l. fideicomis. §. fin. ff. de legat. 3.

todo abuso, y corrópidas
 costumbres, y escardar se to-
 da yerua poncofa, de la vi-
 ña del gran Padre de fa-
 milias con tiempo, an-
 tes que tome fuerza, y
 florezca, y quiera sufo-
 car, o infestar se toda sa-
 ludable: y asinuifno para
 cósolar se todo afligido, y
 encaminar se todo desca-
 minado, y pacificarse
 a todo inquieto, y foco-
 rrer, y remediarse todo ne-
 cesitado, y por ciencia ex-
 perimental, y ocular, ver,
 y saber se la decencia con
 que todo lo santo dedica-
 do al culto Diuino, se tra-
 ta, y si santamente, y si se
 tiene cõ limpieza, y buena
 Custodia en parte decete;
 y si la rêta de toda fabrica
 bien administrada; y por
 quiẽ, y en lo q̄ cõsiste, y co-
 mo se gasta, y distribuye, y
 cõ q̄ licencia, y orden: y si
 por todos Curas de almas
 Beneficiados, coadiuuãtes
 Capellanes, y demas minif-
 tros Eclesiasticos, se cõple
 perfectamente cõ el minif-
 terio, y función Sacerdotal,
 singular, o general, q̄ a ca-
 da vno toca; y si se adminif-
 tra en gracia, y de gracia
 pura, y santamente todos

Sãtos Sacramẽtos, y con
 obseruancia de todas cere-
 monias, y ritos, q̄ se orde-
 na, y manda por el Ritual
 Romano, y si a tiempo co-
 mo se tiene obligaciõ: y si
 por todo Eclesiastico, y
 leglar se viue en vnion
 Christiana, y en toda paz,
 justicia, y religion, y en
 recogimiento, conforme
 el estado de cada vno, y
 sin darse causa vnos a o-
 tros de escandalo, o mal
 exemplo: y si por los q̄ se
 tiene por su cargo cumpli-
 miẽto de toda obra pia, co-
 mo es socorro de pobres,
 Aniuersarios, y Missas de
 Capellanias se cõple ajus-
 tadamẽte la voluntad vi-
 tima de todo Fúdadõ; y si
 por todos albaceas, la de
 todo difunto; y si por
 todos herederos abintesta-
 to; la obligacion q̄ se tie-
 ne, cõforme a derecho, y
 como cõuiene al descargo
 de la cõciencia, asì de v-
 nos, como de otros, y al
 presto, y necessario cõpli-
 miẽto de todo sufragio, q̄
 deue ofrecer se por las ani-
 mas de purgatorio, por
 quien se estã padeciendo
 pena temporal, y esperã-
 do el deuido, o volũtario
 pia;

piadoso locorro de los Fieles viuos, en cuya retardacion, si se deue, se haze graue injuria, pues por el padecerle alli, ni se merece, ni desmerece, sino tan solaméte por pena de sentido se purga, limpia, y purifica toda alma: *Quia pena temporalis remissa culpa, hic, vel in alio mundo luenda est.* Y en suma se examina, si todos bienes raizes delas fundaciones, como casas, se tienen bien reparadas; y si oliuas, viñas, ô arboledas, renouadas, y cultiuadas; y si tierras, deslindadas, y apeadas, y si entradas, ô enagenadas; y si toda escritura de reditos de censo, reconocida de diez endiez años por lo menos de los poseedores vltimos delas hypotecas sobre q se impuso, y si redemido algun principal vuelto a imponer se sobre buenas, libres y seguras, ô si en deposito juridico para este efeto, en que consiste, y està librada la conseruacion, y perpetuidad de todo pio, y anexo a lo espiritual todo, y el cumplimiento pñtual, y anual: *Quia diuini cultus per studiosus, & sa*

crarum ceremoniarum diligens, ac tenax conseruator, & salutis animarum viuorum amator, & vltima voluntatis defunctorum fidelis executor, in omnibusq; praestantior omnibus, Episcopus debet se manifestare. Con lo qual se cumplirà perfectamente con tanto, y tan soberano ministerio, y se sustēdra a todos los visitados, conseruados, y constantes en toda paz del alma, y dexarà restituidos en la primera gracia, y llenos de amor y caridad reciproca, y cōsolados, y deshacidos de todo vicio, y apartados de toda ocasion peligrosa, y libres, y afectuosos en el exercicio de todas virtudes, y bien instruidos, quietos, y pacificos en lo espiritual, y tēporal todo, y en igual tono alegremente se repetirà por todos las gracias, que a la Magestad diuina en toda la Iglesia vniuersal se daua, quando la presidia, y tenia por cabeza vnica, y se gouernaua por vn Prelado santo a todos Fieles, y se de-

*D. Berr
in festo S.
Melchi.
Papa &
Sus Martii.*

C 3

Etus Dominus Deus, qui tanti Pontificis ministerio visitauit prebendam suam.
 Con que se declara el origen, fundamento, y necesaria introducion de la visita Ecclesiastica en la Iglesia toda Milicante, y comprueua por asistencia, autoridad, y aprouacion del derecho natural y diuino, y se aduertte el fin, y necesidad precisa, y obligació del cüplimiento personal, y perfecto, por el positivo; y se ordena, exorta, y manda, principalmente a los señores Obispos, como Prelados mayores, singularmente en toda Diócesis, y a los demas todos, por quien a su imitacion por autoridad Apostolica se tiene sabditos, y exer-

ce jurisdiccion ordinaria, ó delegada, y pertenece el derecho de visitar, y la su mission, y sugesion a la visita de lo pio, e spiritual y a ello anexo todo, como adelante se declara, se y resuelue in c. l. 18. decis. *Et per totam, cap. Episc. 3. c. decernimus 10. quest. 1. c. inter cetera, de offic. Ordinarij, cap. si Episcopus, eodem tit. in sexto, cap. Romana de cens. in eodem tit. in extrauagante v. s. electionis, eodem tit. Concil. Tolet. 4. cap. 35. Brachar. 2. cap. 1. Aurelian. c. 17. Trid. sess. 7. cap. 8. *Et* 24. cap. 3. de reformat. lib. 2. tit. 22. p. 1. Rota in nouis. 1. part. decis. 168. *Et* in alijs multis locis breuitatis gratia ommissis.*



Como

Como, quando, y a quien, y en que grado pertenece la visita general Ecclesiastica.

DISCURSO III.

A Ma la naturaleza el ocio, relaxacion, y regalo, aborrece el trabajo continuado; columna firme que sostiene el edificio de toda obligacion anexa al oficio, o beneficio incluso en toda dignidad; y si totalmente no se aparta el animo del cumplimiento perfecto, se divierte la voluntad constante, y necesaria para no incurrir en defecto tanto, porq el amor propio de todo hombre, es tal, que en el cumplimiento perfecto de toda obligacion propia, y en el conocimiento de todo propio defecto, priva de luz necesaria al entendimiento; q tal vez perdida por el descuido, o negligencia, se recobra por el cuidado de los superintendentes, o zeladores: y asise en la visita Ecclesiastica, por la vista, y advertencia de estos, se alcaga y descubre todo lo inadvertido antes, o negligentemente de-

xado por otros. Por todo lo qual prouida y santamente por los santos Padres Congregados en Concilios santos, se resoluió, y determinó en el progreso, y crecimiento de la Iglesia Militante, que por los Metropolitanos que son los señores Patriarcas, Primados, y Arçobispos, en Prouincias diuididos, y señalados por el Sumo Sacerdote, y Pontifice Romano, vnica cabeza de toda, como principales coadiuantes, y cooperantes en el ministerio Pastoral de la misma Sede Apostolica, y gouierno, cõseruatiuo, y aumentatiuo de todo lo espiritual y anexo, q visitada la Diocesis propia, se visite personalmente lade todo señor Obispo, Cõprouincial, y sufraganeo, y se vea y examine como se cumple con la residencia, y ministerio Pastoral, y si el de la visita, por si mismos, y si se

conoce a todos subditos, y gouierna seriamente en lo espiritual, y anexo, y si se procura conseruarse en toda paz, justicia, y religion (q̄ es el segūdogrado de los tres inclusos en la Hierarquia de la visita Eclesiastica presupuesta perteneciente a la dignidad Patriarcal, Primacial, y Arçobispal, como graduada en toda la Iglesia Militante en mas alto grado) y si en el siglo presente no se cumple, por auer se determinado, y mandado Canonicamente por el santo Concilio Tridentino, que preceda antes Concilio Prouincial, y acuerdo de los señores Obispos Comprovinciales sufraganeos, legitimamente cōgregados (como tampoco se cūple, que de trienio en trienio se publique, llame, y jūte en toda Prouincia) ni llega el caso, ni la causa se fahe de tanto retardarse.

Y si es por falta de necesidad, serà dicha, como si por malicia, o negligencia, ù otro accidente impeditiuo, de tanto bien, desdicha, por dexar por cumplirse perfectamente con lo que en el progreso

de la primitiua Iglesia, cōtan afectuosa puntualidad y animo intrepido, y ardēte zelo de Caridad, sin perdonarse a fatiga, ni trabajo, se cumplia, y exemplanficò por los Santos Apóstoles, quando, y por quien vna, y otra vez se boluia a mismas Prouincias, adonde se auia predicado el santo Euangelio, y promulgado la ley de gracia, y se dexaua Dicipulos, obremos, cultores, y conseruadores de la planta Christiana, a visitar, y verse la conseruacion, acrecentamiento, y aprauechamiento, y alentar se, y proueerse de lo necesario, y darse cuenta al Principe de todos, como se verifica de los Actos Apostolicos, y cartas Pastorales, y de la venida del Apostol san Pablo a la visita de la Prouincia de España, para verse el estado, crecimiento, y conseruacion en que estaua; y alentar se, y aumentar se el Christianismo cō tanta doctrina, y exemplo, en subrogacion de la falta de Santiago, ya Martir primitiuo, a quien tocò la primera semilla Euangelica, y promulgacion de la ley

*Concilio
Trident.
sess. 24.
de reformatione
cap. 3.*

ley de gracia, por cuyo cuerpo mortal fue la voluntad de su Divino Maestro, y misionario, se viniesse a visitar, alentar, patrocinarse, y defenderse de la invasion de tanto enemigo de la Fè Catolica, y Santa Iglesia Romana, como se ha experimentado en tantas apariciones, y reuelaciones, y está comprobada por evidencias tantas, y se reconoce, venera, y visita con tanta deuocion, así de toda la nacion Española, como de toda estraña, de adonde no solo de infinidad de peregrinos, sino también de muchos Reyes, Principes, y grandes señores Eclesiásticos, y seculares, se ha movido en todo tiempo pasado, y en el presente mueve a venirse en romeria por voto, o deuocion, a visitar se el Santo Sepulcro Compostelano, a dóde milagrosamente yaze. Lo qual en el progreso se continúa, y perfectamente cumplió por los sucesores en tanta dignidad en todos siglos, y principalmente en el pasado se renovó la buena memoria de cosa tan olvidada en este,

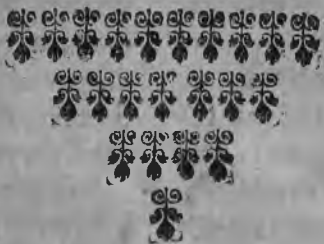
por el Apostolico varon, honra, y gloria de la Europa toda, y exemplar grande del perfecto Prelado, y verdadero retrato del buen pastor, y perfecto Visitador, san Carlos Borromeo, Cardenal, Arçobispo de la Metropoli Mediolanensi, acerrimo defensor, y diligentissimo, y fidelissimo executor de los decretos Tridentinos en general, y en particular de todo lo que se determina, y manda en orden al cumplimiento personal, y perfecto de la visita Eclesiastica anual, quando generalmente por si mismo se reiteró en toda Metropoli, y multiplicó por medio de cooperantes Visitadores fieles, doctos, experimentados, discretos, prudentes, y de acreditada verdad, y *Sicut ab* así mismo la de todo *erudito* Obispado Comprovincial, y *& valde* sufraganeo, con tanto, y *pio Licen-* tan precioso fruto espiritual de todas almas de los *ciato Lu-* visitados todos, quanto *douico* después de los Apostoles *Muñoz,* Santos no se ha experimentado mas copioso, ni mayor, ni mas discreto, y arduo. *introdu-* *ctione vi-* *ta S. Ca-* *roli. ubi* *sup. tra-* *ditur.* el obrar, y procurar perficerse.

cionarse a todas. De quiẽ en su milagrofa, y santa vida se dize, que el primitiuo cuydado, y desvelo pastoral, para profundamente conocerle el estado, y miseria en que se hallauã, fue el de conuocar, y juntarse de trienio en trienio Concilio Prouincial, y de año en año sy dono Diocesana, adonde se reconocia el estado de la paz, justicia, y religion, y el cumplimiento perfecto del ministerio comun, y singular de todo Ecclesiastico, y no se admitia en el por particular acuerdo, sino tan solamente al señor Obispo Comprouincial, por quien se traia razon cierta de residencia, y visita personal de la Diocesis propia toda, y de lo obrado, y digno de reformarse, o conseruarse, por quien bien instruido de la confusion, y miserable estado en que se hallaua el pueblo por falta de doctrina, y gouierno y sobra de liberrad, con que se viuia, asy por Ecclesiasticos, como seglares, in trepidamente, y sin dilacion, se determinõ a dar principio a la visita general por si mismo de toda la

felicissima Metropoli, v-nica, y amada esposa suya, y se profiguio con Apostolico espiritu paternal amor, y ardiente zelo de Caridad, y deseo del cumplimiento perfecto de tanto ministerio, y felicissimamente se terminõ, sin permitir se que Iglesias Colegiales, Parroquiales, feligresias, ni todas Hermitas, por remontadas, enricadas, o en seluadas que estuuiesñen, ni Hospital, ni Monasterio de su obediencia, ni todo lugar, por rustico, o Montañes, en uallejado, o en seluado, de los muchos de tan dilatado territorio, se dexasse sin gozar de tanto beneficio, como se comunicã por la visita, conocimiento, exẽplo, y en señaça del Prelado propio a todos; para exemplar de todos presentes, y futuros, por quien reconocido por experiencia practica, por primitiuo del ministerio pastoral, y que del cumplimiento perfecto se origina la conseruacion de toda paz en todas almas, justicia, y religion, y buena direccion, y estabilidad de lo espiritual todo, y Economia de lo

lo anexo, y restitucion a la primera gracia, si perdida en memoria de lo que se manda por los Sagrados Canones, y ordena por el santo Cócilio Tridentino, se determinò a proseguir se como Metropolitano en la visita de toda Diocesis sufraganea, y cùplir se perfectamente, sin perdonarse a trabajo incomodidad, contradiccion, ni peligro alguno de tantos en quantos se vio caminando a pie, y talvez trepado por riscos, y baxando arrastrado por deslizaderos asperos dímõ tañas enuñetes, en lo qual aun por todo bruto por quien se habitan, y tiene refugio, se padece, y mas en tiempo de nieues (testigo la experiencia) cuydado, y sollicitud, que solo el transito desta vida a la eterna, adonde en tantos grados de gloria se es

tà gozãdo por el alma detã pio, vigilante exemplar, y santo Prelado premio de tanto trabajo, y persecucion que le padece en el cumplimiento perfecto, pudo terminarse, y extinguirse el paternal, y cordial afecto de sus encomendados, y el animo intrepido, y valeroso con que en su tiempo se defendio la libertad Eclesiastica, y opuso a todo comunmente introducido en el exercicio de abusos intolerables, que totalmente se extinguieron, y conuirtieron en santo, y loable progreso de toda virtud, y en feliz planta de tantos seminarios, y escuelas de la explicacion de la Fè Santa, y inteligencia Catolica de la doctrina Christiana, necesaria para la saluacion de todos subditos.



44 *Aparato del perfecto Visitador.*
Prosiguese en la materia del discurso
passado.

CAtolicamente se re-
nombra luminar ma-
yor de toda la vniuersal
Iglesia Militante, al Su-
mo Sacerdote Obispo La-
teranense, Patriarca, y
Pontifice Romano, como
inmediato subcessor del
Principe de los Aposto-
les san Pedro, piedra fun-
damental sobre que està
edificada, y principal Ca-
beça de toda, de cuyos res-
plandeciètes rayos se ilus-
tra, ilumina, y perficiona,
por participante influen-
cia, toda dignidad de los
cooperantes, y coadiuuan-
tes en el officio pastoral
del cuerpo mistico, por
quien en parte se go-
uierna, y sobre quien con
rapido mouimiento siem-
pre deue estar circundan-
dose aduertiendo, y desper-
tandose para el cumpli-
miento perfecto, y sobre
todo miembro, para perse-
uerarse en la Fè; y si In-
fiel, para atrarse a la ver-
dadera, y sacarse de todo
tenebroso error Gentili-
co, o heretico, por lo qual

primitiuamente, como a
suprema, y omnimoda po-
testad, pertenece el gene-
ral cuydado paternal, y
pastoral, y el nouissimo lu-
gar en el gouierno, y visita
general de todos, como Vi-
sitador de Visitadores, y v-
niuersal de todo el cuerpo
mistico de la Iglesia, q̄ en la
Hierarquia propuesta tie-
ne el tercero, y supremo
grado, y el fundamento, y
obligacion, figurados des-
de la promulgacion de la
ley natural, quando por el
santo Patriarca Noe, co-
mo Sumo Sacerdote, y v-
nica cabeça de todo hom-
bre en aquella edad, se sa-
lio a visitar los tres hijos
(en quien se compartio el
vniuerso) y decendientes
todos, para ver como se
guardaua, y si vniforme-
mente se viuia. Y assimis-
mo en la ley escrita, quã-
do por el santo Profeta
Samuel, como Sumo Sa-
cerdote, y Iuez vniuersal
del pueblo todo del Altis-
simo y verdadero Dios, se
visitaua toda Sinagoga, y
Con-

congregacion de año en año, para saber se como se guardaua, y si se viuia en to dapaz, justicia, y religió: y acabada la visita se boluia a Ramata, adonde tenia su Sede iudicatiua. Y en la de gracia constantemen te se verificô, quâdo muer to el Diuino Legislador, se promulgô, y refucitado quando como Visitador ge neral de Visitadores, en el principio de su Iglesia Mi litante se visitô primera mente al inmediato sucesor, y se exemplificô, y hi zo notoria tanta obliga cion de visitar general mente a todo coadiuante y cooperante en tanto mi nisterio: y en següdo a los dos descaminados Dicipu los se encaminô: y en ter ce ro a todos congregados se consolô, y llenô de paz: y afsimismo en quarto al in credulo se obligô a fiel mente ceer, y en otras vi sitas se dio aliento, y ple naria potestad, necessaria para el cumplimiento per fecto de todo el oficio pas toral, en las Prouincias que singularmente a cada vno se repartio, y conse cutiuamente despues de la gloriosa Ascension a su pa

tria celestial, seriamente se continuô por el general inmediato en los prime ros cinco años, que perma necio la Sede Apostolica en Ierusalen, adonde se congregô el Concilio pri mero, y generalmente se visitaua a todos, y se ve nia por todos a dar se cuê ta de lo q se obraua, y are soluer se toda dificultad en el progresso, y crecimien to de la Igleha. Y quando se passô a Antioquia, en los siete años q alli permane cio, afsimismo se cûplio. Y quando se trasladô a la insigne ciudad de Roma (a donde felizmente perma nece, y permanecerà hasta el fin del mundo con tan magestuosa grandeza, y acrecentamiento, y pro gresso dicho so, como se goza en el presente siglo) por el mismo inmediato, y Principe de los Apostoles san Pedro (debelado Si mon el Mago) y promul gada, y plantada la ley de gracia, y Sede Apostolica y ordenados a Lino, y a Cleto, primeros Obispos, se partio a la visita ge neral de las Prouincias de la Europa, como se recono ce de la venida a visitar, y

19. quod
S. Petrus
ad Hispanias se cõ
tulit, &
ut Pastor
vniuersa
lis oues
inuisit il
las pra
sẽtia sua
doctrina
que no
bilitar.
Quod to
tũ serio
refertur
à nobilif
simo pari
ter que sa
pientissi
mo iuris
consulto
Patricio
Barnaba
Moreno
de Vargas
in alma
nostra pa
tria Em
ritensis,
historia,
lib. 2. ca.
2. fol. 67.

en

*Petrus
ut Chri
sti Vica
rius His
panias a
dit, ait.
Destro
anno 36.
& Iulia
nus Pe
rez. An
no 60. n.*

engrandecerse a la de España, despues de la promulgacion del santo Euangelio, y muerte del mayor y general Patron Santiago, la qual terminada se boluio a la santa Sede Apostolica, y se continuò cõ la propagacion del santo Euangelio, sin cessar hasta que fue martirizado, y muerto en defensa de la Iglesia, a cuyo exemplo, y enseñanza despues en el progreso de la propagacion, se continuò fidelissima, seria, y frequentemẽte por todo sucesor inmediato en medio del peligro de todas diez cruelissimas persecuciones, que se tuuo, y se terminaron en el año treciẽtos y treinta, y vno, con la muerte desastrada del Tirano, y cruel Diocleciano, sobrevenida en el Pontificado del santo Põrifice, y Martir Melquiades trigessimo tercio sucesor en la silla Apostolica: de cuya vida, y obras se reconoce, cõfirma, y exẽplifica tãta, y tan primitiua obligacion quando en la repeticion se dize, que como entre cadenas detenido, y por guarda de fieras puesto, quien

lo era fiel de todas almas, y cabeza defensiva, y Visitador primitiuo de toda la Iglesia Militante, no podia personalmente ir, ni aun embiarse a la visita, se procuraua hazer se por cartas pastorales, y consolatorias, y exortatorias a toda constancia en la Fè, y buena direccion, como se declara, y verifica quando se dize: *Quod Parroquias quas præiens non poterat visitauit per epistolas.* Y aunque es verdad constante, que en el progreso, cõ la cessacion de las persecuciones, y fauor de los Emperadores, y Principes Christianos, y libertad santa con que publicamẽte se professaua la Fè Catolica, en poco tiempo se aumentò, y dilatò la Iglesia en todos Reynos, y Prouincias, de manera, que precisamente fue necesario multiplicar se obreros, y elegir se coadiuantes, y cooperantes en el gouierno, y señalar se Prouincias, y diuidir se en Diocesis, y tenerse asitencia perseverante, y personal por todo Sumo Pontifice en la Sede Apostolica Romana, para con-

*Invitas.
Melchi.
PP. &
Mart.*

uocar, y juntarse tantos
 tantos Concilios, y presi-
 dir, expedir, y determinar
 se tanta multitud de casos
 que se ofrecia, y declarar-
 se dubios contingentes, y
 concurrentes en aquel fe-
 liz principio; tambien lo
 es, que si en parte en el to-
 do de lo perteneciente al
 cumplimiento de la visita
 Eclesiastica, no se cesó,
 quando por lo menos en la
 de la Romana toda se visi-
 taua personalmente, y a to-
 da Prouincia se embiaua
 Visitador Apostolico ex-
 traordinario, para recono-
 cerse el estado, conserua-
 cion, y aumeto de la Chris-
 tianidad, y examinar, y
 saberse como se obra-
 ua por los ordinarios, y si
 se cumplia perfectamente
 con tanto ministerio, y na-
 tural obligacion, como se
 reconoce, y verifica de la
 introduccion distinta de Le-
 gados Apostolicos, disiu-
 ta, y diuidida en tres gra-
 dos, cuya primacia se em-
 pieza por el (*Legado de late-
 re*) q̄ es el q̄ se embia cō to-
 da plenitud de potestad, a
 la presidencia de algun Cō-
 cilio general, o Prouincial
 en ausencia del Sumo Pon-
 tifice Romano, a quien me

ramente toca el presidir,
 o embiar a presidirse, o
 quando se embia a la plā-
 ta de la Fè Católica de al-
 gun Reyno, o Prouincia, o
 a cosa tan grande, que im-
 porta a la paz de la Igle-
 sia vniuersal, necessaria en-
 tre Reyes, y Principes
 Christianos. Y el segūdo,
 que se intitula (*Legatus
 Nuntius*) es el que se em-
 bia con mas limitada po-
 testad a la asistencia de la
 Corte Imperial, y de Re-
 yes, Principes soberanos,
 y Republicas libres, para
 la correspondencia; y dar
 se cuenta del estado de to-
 da paz, justicia, y religion,
 y determinarse las causas
 Eclesiasticas en grado de
 apelacion, de los ordina-
 rios, y exercerse jurisdicō
 ordinaria delegada en nom-
 bre de la misma Sede A-
 postolica. Y el tercero, q̄
 se intitula (*Legatus mis-
 sus*) es el que Apostolica-
 mente se embia a la visita
 general a las Prouincias
 de toda la Christianidad,
 quando conuiene, y se de-
 termina por la misma Se-
 de Apostolica, con potes-
 tad de vn Apostolico Visi-
 tador de Visitadores, pa-
 ra ver, examinar, y saber-

se

se como se cumple por todo Prelado, cooperante, y coadiuuante, con todo officio pastoral, y Cura general de almas de toda Diocesis, y Prouincia, procura encaminarse a todo subdito, y ser verdad, y vida, pasto, y Pastor para todos, y cõseruar se en toda paz, justicia, y religion, y preferuar se de toda ocasiõ peligrosa, como para fin tan santo (despues de auerse recibido por edito publico la ley de gracia, y plãtado la Fè Catolica por san Fugacio, y san Damiano, Legados embiados por la Santidad del Papa Eleuterio, en la gran Britania, que oy se nombra Inglaterra, en el año ciento y ochenta del Nacimiento de Christo, y Reynado de Lucio, su primitiuo Rey Catolico, y puesto se en lugar de Flamines (que eran Sacerdotes Gètilicos) Obispos; y Arçobispos en el de Archiflamines, que erã superintendentes de los Flamines: de adonde primitiuamente se dio realce al nombre de la dignidad Arçobispal Metropolitana, en la Hierarquia de la Iglesia Militante, por la

Santidad de san Gregorio Magno, despues de auerse ocupado, y señoreado por los Idolatras Anglos aquella grande Isla, y Reyno; y mezclado, e infestado se la Religion Catolica con la Idolatria, y abusos Gentilicos, en el año quinientos y nouenta y vno, se embió a Melito Augustino, y Iuan como Legados, y Visitadores Apostolicos, a visitar, y reformar se; por quien con espíritu Apostolico se visitò, instruyò, y purificò, y reformò, y destruyò toda Idolatria, y extirpò todo abuso, y generalmente se reduxo a todos a la Fè Catolica, y obferuancia de la ley de gracia, y reconocimiento, y obediencia de la santa Sede Apostolica Romana, en que Catolicamente se permanecio por todos siglos: hasta que en el passado, por el infelize Enrique Quarto, se apartò, y dio la ocasiõ de amãillar, e infestarse con tãta Heresia, como aũ en el presente pertinazmente se permanece.

Y consecutiuaente en la adolecencia, y virilidad y progreso de la Iglesia Catolica, se comprueua cõ

exeni

*Illescas
Chacõ en
la vida de
los santos
P. P. E-
leuterio,
y Grego-
rio Mag-
no.*

*El Dotor
Juan de
Acuña,
en la his-
toria de
la santa
Veronica
de Iaen,
disc. 37.
§. 2.*

exemplares constantes, y principalmente en España, con el del año 1376. quando por la Santidad de Gregorio Vndezimo se embio como Legado Visitador general Apostolico, al venerable y excelente varon D. Nicolas de Biedna, meritissimo Obispo de la santa Iglesia y Diocesis de Iaen, a la visita general de las de la mayor parte, y delas Ordenes Militares, y Monacales, por quien tan Apostolica y perfectamente se cumplio, que se merecio en premio restituirse la santa efigie Veronica, en que por el contacto del rostro de Iesu Christo nuestro Señor, està impresso; a su vnica, y amada Esposa la santa Iglesia de Iaen, de que estava despojada desde la entrada de los Moros, y aora se visita de toda nacion, y ofrece culto, y tiene en veneracion grande, como se deue a lo que representa. Y despues de la promulgacion del santo Concilio Tridentino, se verifica quando en el año 1575. del siglo passado, mouido de la atencion, y humilde solicitud pasto-

ral del grande, y Apostolico Prelado S. Carlos Borromeo, se embio por la Santidad de Gregorio Dezimotercio, a Monseñor Geronimo Rogazone, Obispo de Famagusta, como Legado, y Visitador Apostolico, a la visita general de la Metropoli, y prouincia Milanesa, con que principalmente tanto, y tan santo Prelado, cordialmente se consolò, y alegrò, por ver se en su tiempo, y en su Metropoli, y prouincia, restituido el santo vso, y vigilante cuidado pastoral general que se tenia en la infancia, adolecencia, y conualecencia Ecclesiastica, de visitar se por los Metropolitanos las Diocesis Còprouinciales, y de embiarse a tiempo señalado por el Sumo Pontifice, mision de Visitadores Apostolicos, a todas Prouincias, y Abadias exemptas, ò Prioratos Nullius Diocesis. Y a tomarse cuenta del cumplimiento perfecto del oficio todo Pastoral. Y finalmente (S. S. A.) se adierte (testigo la experiencia) que en todo tiempo se tiene

*Licencia
do Mu-
noz, ubi
supr.*

D por

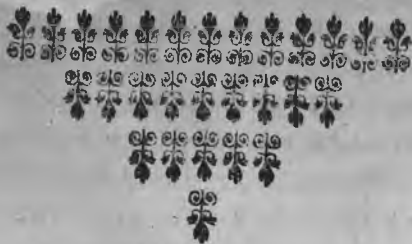
50. *Aparato del perfecto Visitador,*

por precisamente necesaria esta mision Apostolica , para instruir, exemplificar , aduertir, y despertarse a todos Prelados, asì Metropoliticos, como sufraganeos, del profundo sueño , o letargo del oluido que se tiene (y principalmente en España) de congregarse Concilios Prouinciales, quando ha dexado passarse en la primada Metropoli Toledana 60. años, y en la que menos de las demas 52. sin auer se congregado alguno (dolor grande) de adonde se origina tanta negligencia , ô descuido de visitar se las Prouincias por los Metropolitanos, y ocasiona crecimiento de todo abuso, por la duracion, y se disimula y encubre todo Prelado negligente en el cumplimiento perfecto de tanto ministerio, como se descubria, y manifestaua en el vltimo congregado en la Prouincia Toledana, terminando en el año mil y quinientos y ochenta y quatro. Presidiendo en la santa Iglesia Primada de España , y en el mismo Concilio, el Eminentis-

simo señor Cardenal Arçobispo D. Gaspar de Quiroga, quando no se admitia en él al Obispo Comprovincial, por quien no se traia razon testimonial de residencia, y visita personal de toda la Diocesis, y del cumplimiento perfecto del oficio todo pastoral. Y aunque quando se vâ, ô embia : (*ad limina Apostolorum visitanda*) como se manda por el santo Concilio Tridentino, no solo es para darse la obediencia a la Santidad del Sumo Sacerdote, y Pontifice Romano, como a Cabeça de la Iglesia vniuersal, y origen de todo principado, y potestad, sino tambien para llevarse razon testimonial de residencia, y visita personal, y conocimiento de todos subditos, y cumplimiento perfecto de todo el oficio pastoral; no satisface tanto quanto la visita presencial, por todo superintendente de lo que se obra. Y en suma, adonde principalmente se necesita precisamente, sin retardarse la mision Apostolica, y visita general, es en Iglesias Colegiales,
Vni-

Vniuersidades, Abadias, Congregaciones, Ordenes Militares, y Prioratos exemptos, ó que se pretende serlo de la jurisdiccion y visita ordinaria, por priuilegio Apostolico, ó so color de inmemorial costumbre, *nullius Diocesis*, y se manutiene en la posesion de no dexar visitar se del Diocesano, en cuyò territorio estan incluidos; hasta la declaracion de su Santidad: a lo qual, ó por la mutacion, ó muerte de los Prelados, ó por negligencia en la solitud, nunca se llega, ni ay esperanza de llegarse, y por la retardacion, y libertad, se introducen abusos intolerables, y peligrosos para la conciencia de vnos, y otros, de que se espera re-

medio necesario, y deque no ha de auer tanta omision en congregarse Concilios Prouinciales en España, adonde de trienio en trienio deue llamarse, y juntarse por todo Metropolitano, ó alternatiuamente vn año por vnos, y otro por otros, con que tanta falta se suplirá en parte, y no se faltará en el todo, dandose principio por la mas antigua y primada Metropoli; con que por todo Metropolitano, y Comprovincial, se procurará cumplir perfectamente, como se deue, con todo el oficio pastoral, y se preferuará de la presumpcion de negligente, y murmuracion de tanta falta, como se experimenta por tanta, y tan lamentable dilacion.



Prosiguese, y concluyese la materia del Discursopassado.

LA prouidécia, y dello que se tenia por el santo Profeta Moyles, como Visitador general Vice-Redéptor, y cabeça principal del pueblo Israelitico, de verse introducido en la tierra de Promissió (quando por la voluntad del omnipotente Dios, discuriendo por el desierto se entretenia) era grande; y el temor de los poderosos enemigos por quien se posseia, y cobardia que ocupaua el animo de todos, por quien se auia de conquistar, y vencerse, de grande impedimento para la expulsion total, y entrar se facilmente agozarse los frutos fertiles de q̄ se abundaua; por quié previsto, y considerado todo; prouida, y seriamente se ordenô, y mandô a todo principal, coadiuuan te, y cooperante en el gouierno militar, y politico, que aquartelado se pusiessse a la vista, para que vista, y reconocida tanta amenidad, y hermosura por todos, se desterrasse del animo de todos tanta

cobardia, y se inclinasse, y animasse a todos a la conquista, y expulsion de tanto, y tan poderoso enemigo. Cumpliose con efecto, y aduertido, y reconocido se por el mismo Profeta, y Capitan General, que por la voluntad del mismo Dios estaua impedido para poder visitar se, y explorarse por si mismo, como principal cabeça; antes de introducir se como conuenia, cuerda mente se acordô de embiar se Visitadores, y Exploradores de verdad, y credito, por quien se circunvisitasse, y reconociesse toda: y para el cumplimiento perfecto se hizo eleccion de varones intrepidos, y seriamente sabios, discretos, prudentes, experimentados, constâtes, animosos, y de toda verdad, y credito; selectos entre la multitud. Por quien assi enviados se visitô, y circundô toda, y se reconoció lo fortalecido por los Tiranos, y prestamente se boluio, y se hizo re-lacion veridicamente de
lo

lo que se vió, y experimé-
tò, y por tettigo fiel de la
amenidad, y fertilidad, se
traxo, y presentò de los
frutos fertiles de que se
abundaua al Capitan Ge-
neral, a vista del pueblo to-
do, por qu'en viltos, y oida
tanta reiaçion, se tomò a-
liento, y animo tâto por to-
dos, y vitima, y conitante
resolucion, quanta era ne-
nester para tâta empresa,
y vencimiento de tantos
enemigos, y del temor im-
peditiuo: y sin mas dila-
cion se dio principio a la
introducion, conquista, y
expulsion, por el valero-
so Capitan Iosue, que fue
vno de los selectos Explo-
radores, y Visitadores, y
despues del transito del
fanto Profeta, sucesor in-
mediato en el Imperio, y go-
uierno; por q̄ con animo in-
trepido, incessabléméte se
prosiguio hasta destruirse
a todos, y purificarle la
tierra toda, y poder go-
zar se de los frutos en to-
da paz, justicia, y religion,
y en obseruâcia de la ley;
que fue el fin principal pa-
ra q̄ se ridinuio, y sacò to-
do el Pueblo escogido de
Dios de la miserable serui-
dumbre, y cautiuidad en

q̄ se tenia en la de Egipto:
y se conduxo, y lleuò por
la soledad del desierto;
adonde por la volun-
tad, y prouidencia del
mismo Dios, perigrinando
por espacio de quarenta a-
ños, se anduuo purifican-
do para merecer alcançar-
se, y entrar a gozarle. A
cuya imitacion en la pere-
grinacion del mundo, de-
sierto de consuelo verda-
dero, adonde se viue, y pas-
sa por todos hombres en
miserable seruidumbre, y
cautiuidad de los enemi-
gos comunes, Mundo, De-
monio, y Carne, circunda-
dos de miserias, necesida-
des, trabajos, y aduersida-
des, y exposiciones, a ca-
lunias, y falsas emulacio-
nes, y entre bestias fieras
de ocaciones, y horribles
môstruos de iniquidades,
y de otros achaques mun-
danos, que tal vez pasan a
enfermedades del alma, y
en guerra perpetua, que
por la Carne se tiene pu-
blicada contra el espíritu;
originado todo, sino de la
flaqueza humana, de la ma-
licia si, y palabras inquie-
tatiuas, y frivolas mio, o
tuyo; y de no viuir contê-
tos con la suerte, y perse-

uerantes en su estado, de
 q̄ se ocasiona falta de paz,
 justicia, y religion, y a-
 bunda de inquietudes, em-
 bidias, contenciones, emu-
 laciones, maleuolencias, y
 crueldades in humanas:
*Quia quietissimè viuerent
 homines in hoc mundo, si
 de medio sublata essent duo
 verba, scilicet, meum, &
 tuum: ubi homo multis
 peccatis in quinatur, mul-
 tis passionibus irretitur,
 multis timoribus stringi-
 tur, multis curis distendi-
 tur, multis curiositatibus
 distrahitur, multis vani-
 tatibus implicatur, mul-
 tis erroribus circumfundi-
 tur, multis laboribus at-
 teritur, tētationibus gra-
 uatur, delitijs eneruatur,
 egestate cruciatur.* La Ma-
 gestad del Legislador di-
 uino de la ley de gracia, y
 primitiuo Visitador en la
 Iglesia Militante su vni-
 ca y cara Esposa, apia-
 dandose de todos Fieles
 Christianos, de que se cõ-
 pone, y entre quien siẽpre
 quiere que se tenga y con-
 ferne en toda alma Chris-
 tiana de todo el cuerpo
 místico, de que es cabeça
 toda paz, justicia, y reli-
 gion necessaria para ni per-

derse la primera gracia
 recebida en el santo Sa-
 cramento del Bautismo,
 fortalecida con el de la
 Cõfirmaciõ; ni la firmeza
 de las virtudes Fè, Espe-
 rança, y Caridad; ni la
 constancia en el exercicio
 de las demas todas, y as-
 finismo, que por todo
 niembro no solo se pro-
 cure conquistarse la tier-
 rra prometida para si mis-
 mo (que es merecer pas-
 sar a gozar de su viãta en
 la triunfante, en eterni-
 dad gloriosa, para que se
 crio y redimio por su pre-
 ciosa Sangre a todos;) si-
 no que tambien por to-
 dos se ayude, aliente, y
 fauorezca a todos, para
 toda constante resisten-
 cia, debelacion, y expul-
 sion de tanto enemigo,
 por quien cõtina y por fia-
 damente se procura diuer-
 tir, estoruar, y eneruar-
 se tanto bien. Por lo qual
 por su prouidencia miseri-
 cordiosa, y bondad infini-
 ta, quando humandose, vi-
 uio y conuersõ en el mun-
 do, hasta boluerse inmor-
 tal por virtud propia a
 la patria celestial de adõ-
 de se vino, se dio princi-
 pio, forma, y modo ob-
 ser-

seruatiuo , y enseñanza practica , y se exemplificó a todo inmediato successor, y vnica cabeça , y Capitan General de todo el cuerpo místico de la Iglesia Militante , que es el Papa Sumo Pontifice Romano, su Vicario, y a todos coadiuantes, y cooperantes en el oficio Pastoral. Y se advirtio, que si congregados en su nóbre có su autoridad, acuerdo, y orden, en todo Concilio Vniuersal Nacional, Prouincial, ó Diocesano, que su santo Espiritu en medio de todos siempre asiste, y acepta lo que no le resiste , y por todos en vno se determina, ordena, y manda cumplir , y guardar se , en orden a la conseruacion de toda paz, justicia y religió Christiana, y preseruacion de todo achaque espiritual, y perfecta obseruancia de los preceptos naturales diuinos , y positivos , y del estado de cada vno ; por cuya autoridad Apostolicamente congregados en vno, se determina , exhorta , y manda en muchos , y principalmente en el Tridentino , que

por todos los Cabos , y Capitanes coadiuantes, y cooperantes en el gobierno de la milicia espiritual (que son los señores Obispos) como Prelados mayores , y primer mobil , y a quien toca el primitiuo cuidado Pastoral de todos subditos de la Diocesis particular de cada vno , y a los Metropolitanos) Arçobispos tambien en general la de los Comprovinciales , se haga por si mismos visita general , y que con afecto paternal, y discreto, y ardiente zelo de caridad, se instruya, esfuerce, anime, socorra, incline, y persuada a la conquista y debelacion de estos enemigos comunes: y que tal vez quando necessario pareciere, se violente a los rebeldes, y mal entretenidos en humanidades viciosas , para el vécinieto de toda volúntad propia, y expulsion efectiva de todo apetito sensual (Tirano domestico, por quien si se aposefiona el alma , se entorpece todas potencias, y sentidos, y se pone tal vez de manera, que ni se vé, oye, ni entiende, y lo racional todo

sa destruye.) Y en suma, que por medios proporcionados se procure pazificar y quietar se sin acepcion de personas todos visitados subditos, y quitar se del co- raçon de todos todo afecto terrestre, y atencion a toda temporalidad, y extirpar se con efecto todo abuso, o costumbre escandalosa, aunque introducida pretextado de piedad, y obseruada con impiedad por faltar, o exceder se en lo Religioso, y escardar, y arrancar se de la viña, que por tan soberano Visitador se plantô, regô, y fertilizô con su Sangre preciosa toda yerua ponçoñosa, antes que se infeste, o se corrompa, o llegue a sufocar se alguna saludable: y que sin cesar se procure, o por ruegos, y amonestaciones, o paternales correcciones, o por penitencias saludables, o castigo exemplar, encaminar se a todo descaminado, y facar se de las tinieblas de toda ignorancia, vanidad, malacodicia, o fragilidad humana, quando detenido alguno se hallare, y restituir se a la primera gracia, y amistad del Criador, Salua-

dor, y Glorificador: y vencer, y poner se en la pacifica posesion del alma tan necesaria, quan amable en la vida transitoria, para sin peligro passar a tomarse la de gloria, y a gozar se de la eterna vinculada assi a los por quien se ayudare en la conquista, como a los por quien se aprouechare de auxilio tan eficaz; y discreta, y prudencialmente se pusiere medios proporcionados, y atentamente se alsistiere al remedio de todos, sin perdonar se a trabajo, o fatiga alguna, como por el buen Pastor, y primitiuo Visitador, y sus sagrados Apolstoles (a quien se representa en tanto ministerio) se obrô, y exemplançô: y por vn Prelado grande, y Martyr inclito hasta la muerte, plenaria, y perfectamente se cumplio, de quiẽ se dize: *Quòd in munere Episcopali, vsque ad palmã martirij omniũ pastoralium virtutum laude enituit.* Y assimismo en mismos santos Concilios, en consideracion piadosa, de que el yugo de la ley de gracia es suauẽ, y de carga tan ligera, quan amable, y lleuade

*In vita S
Stanisl.
in extra
ua. vas e
lectionis
de cens.*

ra,

ra, pues no se obliga a los Fieles, y prudêtes sieruos, por el Duino Legislador, a lleuar se mas de la que suauemente se puede, con- sequentemente se ordena, y manda, que quando se ha llare impedido algun Prelado de los mayores, con tal, y tan justificado impedimento, qual serà el de se neçtud grande, o enfermedad graue peligrosa, o cõ- tinuada, o el de la asistencia en Cõcilio general, Na- cional, Prouincial, o Dio- cesano legitimamente con gregado (que segũ lo pres- cripto parece no se halla otro justificado, ni razona- ble releuante, ni ocupaciõ- mas necessaria, ni de ma- yor bien, ni sufragio para todas animas de viuos, y difuntos subditos, ni ex- cepcion dilatoria, reuela- toria, o excusatoria de la visita personal, y general de la Diocesis propia to- da) se puede conietar, y de- legarle, y en su nombre em- biar a visitarse: (*Singulis annis collectis iam fructi- bus.*) Por Presbyteros de edad competente, ver- dad, y credito, selectos en- tre los sabios, y cientifi- cos; los mas prudêtes, dif-

cretos, dociles, pios, y ex- perimentados, y de sana in- tencion, y vida aprouada, por quien como coadiuuã- tes, y cooperantes en tã o ministerio, se representa la misma persona, y cõ Apof- tolico espiritu, y misma potestad, y discreto, y ar- diête zelo de Caridad, por si mismos, sin subdelegarse en otro algo de tanta, y tã necessaria misision, se cum- pla perfectamente, y ad- uierta, y tenga por const- tante, que en fin tan tanto, quan necesario, no se ad- mite, ni es tolerable sub- delegacion, escusacion, ni dilacion: *Quia uisitatio est munus, quod Prelatus Ec- clesie iurisdictionem ha- bēs insubditos per se, vel de legatum à se annis singulis semel, vel pluries necessa- rio pro subditorum salute, atque utilitate, & Eccle- siarum reformatione subi- re tenetur.* Y tambien, que si en parte es licito, no en todo conuiene embiar- se Delegados Visitado- res generalmente a toda Diocesis; y que si se em- biare, deue hazerse, de manera, que por el pro- pio Prelado mayor se visi- te por lo menos todo lu-

Socinus
in tracta-
tu de vi-
sitatione
in prin-
cipio.

Cap. III.
piscop. de
officio or-
dinarij
Canones,
& Conci-
lia supra
alegatas.
Soto de iu-
stitia, &
iure, lib.
10. q. 3.

Glossa in
verboper-
sonalit.
in c. exi-
git, de cõ-
sib. lib. 6
Clemen-
tina attẽ-
dentes de
statu Mo-
nachorũ
Concilio
Trident.
ubi sup.
Jesũ de
17. de Refor-
Cap. B.

gar cabeça de Arciprestazgo, para no retardarse, y verbalmente examinar, reconocerse, y censurarse todo lo que se huviere visitado, y obrado por el Visitador coadiuvante embiado, y vocalmente saberse de los Parrocos circunuequinos, si perfectamente se cumple tanto ministerio y todos mandatos justos de visita, principalmente quando la Diocesis es tan grande, y dilatada, que por la muchedumbre de poblaciones, Parroquias, y feligresias, y demas sujeto a censura de la visita, no se puede, ni deue dilatarse, ni parece posible visitarse toda por el mismo Prelado mayor, sin incurrirse en notable dilacion, y nota de negligente, como se reconoce, y experimenta en la primacial Metropoli Toledana, adonde no se halla exemplar ni razon de auerse toda visitado en algun siglo por el Prelado, y Pastor propio; aunque en parte si, o por ocupacion impeditiua, o porque la senectud grande en que se hallan, y estan los promovidos a tanta dignidad, y cuidado

pastoral de tan dilatada Diocesis, quando se les encarga, y se acepta; a donde fuera lo ultramarino, que es el puerto de Oran, y sus confines, se halló, y ajustó en el año veinte y vno del presente, por el cuidado vigilante, y deuota curiosidad del Doctor Alvaro de Villegas, primitiuo, y meritissimo Governador, en tiempo que se tenia en Encomienda por la Alteza del Señor Cardenal Infante, y por el deseo que por tan atento Prelado se tuuo a cumplirse perfectamente con tanto ministerio, y para ello visitarse toda, se dio principio por la grande villa de Madrid, y Arciprestazgo, y prosiguió hasta que por los graues, y continuos achaques, se estoruó lo grande que se obraua, y se obligó no solo a cessarse en el progreso, sino tambien a escusarse del gouerno escrupuloso, por no poder cumplirse personalmente con lo principal, que por tan pio Varon se tenia reconocido consistir en la visita de los subditos y conocimiento del Prelado-

lado propio de tanta Metropoli, que se compone, y tiene de longitud setenta y tres, y de latitud sesenta y nueve, y de circunferencia, o ambitu, en forma circular, dozientas y setenta y dos leguas; y dentro de los confines incluidos los Prioratos de san Juan, y Campo de Calatraua, y de Santiago de Velès, y el vfo Pontificio, y jurisdiccional de visita, y colacion de todos los Beneficios en la Vicaria de Villarodrigo, y de Villanueva de los Infantes, y campo de Montiel, de la misma Orden; y de sujecion a la visita, y obligacion a visitarse por el señor Arçobispo la Santa Iglesia Metropolitana, y primada, y quatro Colegiales; y Parroquiales, con las de anexos, y lugares despoblados, 865. y Hernitas, y Humilladeros mil dozientas y ochenta y ocho; y Beneficios de Cura de almas (cuya prouision por concurso se pertenece ochozientos y tres, y simples, seruideros 450. y Prestamos, y medios Prestamos, 435. y Capellanias Cola-

tiuas, y *Ad natum concedentis*, de patronazgo de legos 1511872. y memorias de Missas perpetuas, y Aniuersarios, y obras pias de socorro a pobres, quarenta y nueve mil nouecientas y cincuenta y tres; y cuentas, que dar y tomarse a economos de la fabrica de las Parroquiales, ochocientas y veinte y vna; y a receprores de la limosna de Missas de Colectoria ochocientas y siete; y a Mayordomos de Hospitales de curacion y de hospicio, quatrocientas y sesenta y dos, y a Cabildos, y hermandades de Curas, y Beneficiados del cumplimiento de memorias, Aniuersarios, y distribuciones eleemosnarias, puntos, y constituciones, que se tiene a su cargo, diez y siete, y depositos de trigo para deshazerse en pã cozido en los meses de mayor necesidad del año, y socorrerse pobres, y prestarse a labradores para sembrarse, veinte y siete; y de dotaciones de donzellas huérfanas pobres, y limosnas de vestuarios, 165. y que reuocarse la de 36. Monaste-

rios de Monjas de su obediencia, y superintendencia, en el gouerno espiritual y temporal; y asistencia en la eleccion de Superiores, y visita de la clausura, y cumplimiento de los votos y regla, y que en mismo año se tenia subditos de confesion y comunió, 98 37 33. sin Religiosos, Religiosas, niños, y otros muchos que no se escriben en la matricula de confesiones, como se verificó por certificaciones, y relacion de Curas, y matriculas. Para cuyo buen gouerno en lo espiritual, y cumplimiento perfecto de tanta dignidad, y ministerio, se cria; Delegados Visitadores, coadiuuantes, y cooperantes catorze, repartidos en 25. Arciprestazgos, singularmente señalados en el titulo que se dà en forma a cada vno: y para la de consejo en el gouerno adonde se preside por el mas antiguo, cinco Eclesiasticos selectos Juristas, superintendentes en mismo gouerno, con omnimoda potestad, y plenaria jurisdiccion para conocerse, y proce-

derse priuatiuamente en toda causa Beneficial, y en primera instancia definitiuamente sentenciarse, y y en grado de apelacion de todas sentencias, ô autos agrauatorios, pronunciados en primera instancia por los Vicarios foraneos, ô generales, ante quien asimismo se remite, sigue, y reuee, y sentencia en mismo grado priuatiuamente todas causas de visita; y se dà cuenta anual delo que se obra, reforma, y remedia; y se entrega todas sentencias definitiuamente, y las que por la breuedad del tiempo, ciuiles, ô criminales, assi entre partes, como Fiscales de oficio de justicia, que no pudieron sentenciarse, citadas originalmente, con todo lo actuado, se remite a mismo consejo, adonde para proseguirse y sustanciarse, se cria, y tiene vn promotor fiscal, y otro de obras pias Eclesiasticas, y para todas relaciones vn Relator, y vn Secretario de Camara, oficiales, y receptores, y vn portero, y Alcayde de la carcel Eclesiastica; y asimismo se
cira,

cria, y exerce la jurisdiccion ordinaria por dos oficiales Vicarios generales, por quien se tiene Audiencia formada de promotor Fiscal, y de Vara, y Alcayde de la carcel Eclesiastica, Notarios, y Receptores aprouados en la ciudad de Toledo, y villa de Alcala de Henares, ante quien se verifica la narratiua de dispensaciones Apostolicas, y en grado de apelacion se presenta, y conoce de toda causa sentenciada en primera instancia por los Comprovinciales sufraganeos, que son Cordoua, Iaen, Cuenca, Siguença, Osma, Segouia, Valladolid, y Abadia de Alcala la Real; y se sigue hasta oírse segunda sentencia, y por otros ocho Vicarios foraneos, criados en diferentes partidos, con jurisdiccion acomulatiua con los Generales, apreuecion de primera instancia, se exerce, y conoce en lo ciuil, y criminal ordinario de todas causas, hasta sentenciar se definitiuamente, por quien tambien se tiene Audiencia en forma repetida, en la Cabeça del partido señalado en el titulo,

de cuyas sentencias ay grado al Consejo, o a los Generales, por quien en diferentes partes se cria, y delega jurisdiccion en Vicarios pedaneos, por quien en juicio sumario se procede, y remite lo actuado, y se manda citar las partes, para que en plenario oídas, y conclusa toda causa por el General, se sentencie como se hallare por derecho, y mande executar-se. Y asimismo se cria vn Iuez mayor de rentas, por quien se conoce, y procede en primera instancia de toda causa dezimal, y pagamento de rentas dezimales, por quien tambien se tiene Audiencia en la misma ciudad de Toledo, con Escriuano mayor, y otro en la villa de Alcala, ante quien se hazen, y se sustancian las causas, y se pone Tenientes en toda Cabeça de partido, y Escriuanos ante quien se haze los vltimos remates, y se despacha primeros mandamientos para la paga. Mas se tiene siempre cerca de la persona del señor Arçobispo, dos señores Obispos titulares sufraganeos, por quien se celebran

bran ordenes generales, y particulares, y se conflagra, y bendize Iglesias, Aras, campanas, paramentos, y vestidos Sacerdotales, Calices, corporales, santos Oleos, y se administra el Santo Sacramento de la Confirmacion a los subditos; para lo qual se discurre de dos en dos años por todo el Arçobispado. Mas se tiene por el señor Arçobispo el señorio temporal, con mero mixto Imperio de las Villas, y jurisdicciones de Alcala de Henares, Talavera de la Reyna, Santorcaz, Brixuega, Puente del Arçobispo, y adelantamiento de Cazorla, y lugares jurisdiccionales: para cuyo buen gouerno en todo politico, y administrar se justicia, se nombra, y embia Corregidores intrisperitos, de trienio en trienio. Y por conclusion de tan sumaria descripcion de tanta, y tan insigne Metropoli, se aduertte, y declara por precisamente necesario para toda salud espiritual de los subditos todos de tanto Prelado, y de spectador necesario de todo Visitador en el cum-

plimiento perfecto de tanto ministerio, que en tiempo oportuno por si mismo deue visitar se todo lugar, Cabeça de partido, o Arciprestazgo de la Diocesis, por grande, y dilatada que sea quando no se pudiere mas: a donde (como en esta de Toledo, que no pasan de treinta) junta, y exactamente con la visita general de los subditos, se hará en el progreso de los Visitadores, y se sabrà veridicamente si se obra bien, y cumple perfectamente, y si se procede por los ministros, y familia ajustadamente, cõ uocados los Curas de cada vno a su presencia, y se creta, y verbalmente informandose, si por si mismos se cumple perfectamente el ministerio a que son embiados, y por los Ministros la parte que les toca (que no es la menor) con silencio, y fidelidad, assi para alentar, premiar, y honrar se a los Fieles, y puntuales, como para castigar, y reformar se los negligentes: en lo qual se obrarà consue- lo grande entre mismos subditos, y temor en el
ani-

animo de todo negligente Visitador, por quien, o por omision, comodidad propia, o floxeria, de hecho, y contra derecho, en contrauencion de lo que se manda en la instruccion, y se obliga por la religion del juramento, *De fideliter exercendo* (Telligo la experiencia) se atreue a subdelegarse la visita de los mas necesitados de tanto bien, o por apartados, descaminados, o pobres, en algun Clerigo circunvezino, o Notario, aunque sea de la misma visita; a quien en su nombre se embia, y remite sin remision de los derechos, y procuraciones (cosa que nunca se remite, y el trabajo, y cuydad por muchos si) lo qual como dignissimo de reparo se ponderô, y anotô particularmente en la visita de los beneficios anexos a Curatos, que son diez, y caxerias en labranças, que son treze, a donde se viue de asstiento por labradores, y en algunas setiene Hermitas, y se dize Misfa, y se juntan a orla en dias de obligacion del año, fitras en lo enriscado, y mon

tuoso de la sierra fragosa del Arciprestazgo, y Arcedianato de la antiquissima, y muy noble ciudad de Alcaraz, cuyo nombre se denomina del fuerre Alcaçar que la Corona, y de fiende, y tiene por armas orlado con tanto blason, como es; *Clauis totius Hispania, & caput Extramadura*. Alsí por teminarse en sus confines el Reyno de toledo, Murcia, Iáen, Granada, y de Cordoua, a cuya fortaleza fugitiuo el Rey dō Pedro de la feueridad, y temeroso de la ira del hermano dō Enrique, y de la muerte violenta que amenazaua a tãta feucia, iba a defenderse, quando cinco leguas antes de llegar se la dio en Montiel tan cruel por su mano misma; como por principiar se de su asstiento las grãdes sierras Morena, Alpuxarra, y de Muria, y el principal aumento de las aguas cristalinas de los celebres, y caudalosos rios Guadalquivi, y Guadiana, corrientes al Occidente, y el de Sigura al Oriete, y en cuyo famoso territorio, a seis leguas de distancia, se

se incluye en el la villa de Lecuca, que en la antigüedad fue la grãde, y celebrada ciudad de Lacutania, poblacion de los Cartaginenses, y termino, y mayor defensa de su Provincia, como se reconoce de los vestigios, y ruinas de lo que fue, y se tiene por tradicion constante, de auerse visitado por el Apostol vaso de eleccion san Pablo, en la promulgacion de la ley Euangelica, e instruydo, y enseñado a los Ciudadanos, y santificado con las huellas de tan benditas plantas su termino, y dexado fertilizado con tanta santa doctrina, y patrocinado la conseruacion, y aumento por dos santos Martyres, Vicente, y Leito, naturales de Toledo, hijos de Toribio, y santa Euera, por quien a imitacion de tanto Maestro, y en defensa de la Fè del General de todos Iesu Christo nuestro Señor, se padecio cruel martyrio en el año 252. a cuyo glorioso tránsito se celebra solemnidad en el dia primero del mes de Setiembre de todos años. Aqui pues, en

Dextro

tãta, y tan fragosa sierra; incluida en el grãde, y dilatado territorio de la Metropoli Toledana, estàn Hermitas, y poblaciones de lugares, y caserías incultas, y enieluadas en lo interior de profundos valles, y Hermitas fabricadas en la cima de riscos e minètes, que para subir, o baxarse a la visita de vno, y de otro, en todo tiempo es necesario precisamente caminar se a pie, por sendas tan estrechas, y andenes, y passos tan peligrosos, que a no valer se (aun los naturales) de abarcas, o alpargatas, y de algun baculo en que sustentarse, y tal vez à vn mismo tiempo de pies, y manos, para no despeñarse, y poder trepar, y ayudar se a passar no parece posible tanto mal passo sin peligro euidente, como muchas vezes se ha experimentado. Aqui pues en las quebradas desta sierra estàn Villas, y Lugares fundados sobre tan altos riscos, y peñas, con sola vna entrada de multitud de andenes, y longitud en parte decalcada, que à vn quarto de legua perspectiuo se
alarç

alarga el camino a mas de tres quartos, dependiente, y muy peligrosa cuesta, que tiene por aledaños eminentes montañas, y riscos de tanta altura, que mirados parece compiten con la ardiente esfera: de manera, que de la luz del Sol en los menores dias del año, no se comunica mas de quatro ô cinco horas, y tal vez se despréden peñas de los riscos y picachos, que hunden casas, y arriesgan vidas de los moradores. Aquí pues, adonde ay rios, cuyo nacimiento se tiene a 200. estados de altura, de adonde despeñadas las aguas corren tan rapidos, q̄ no sufren puentes de piedra; y si de madera, tan altas y peligrosas, que no puede pasar se sin peligro euidéte, sino es a pie. Aquí pues, adonde lo rustico y nótaraz de los naturales, cópite con lo sencillo, y a la malicia humana pretende escusar la ignorancia rustica, por falta de enseñanza, aduertencia, y doctrina, es mas precisamente neccessaria lamisió anual, así de Visitador Ecclesiastico, como de Padres de

la Cõpañia de Iesus, y otros Religiosos, a cuyo cargo está el cúplimiento por instituto, y obligaciõ, ô por deuocion, para instruirse en la Fè, y sacarse de errores superticiosos, ignorancia crassa y peligrosa, y librar se de sugestiones diabolicas. Aquí pues, adonde si malicia no falta, è ignorancia sobra, es neccessarissima la instruccion de la Fè, y conseruacion, a donde por el Parroco de vna villa de mas de 150. vezinos, de verdad, credito, y zelo del cumplimiento perfero del ministerio Parroquial, lastimandose de tanta ignorancia, se certificò estando en la visita, que auiendo se explicado los Articulos de la Fè, como se manda por el santo Concilio Tridentino, y declarado se la obligacion de saber, entender, y creer se todos misterios, se dixo despues por el Alcalde, en presencia de muchos, a la puerta de la Iglesia, con admiracion sencilla: Aueis visto, que de pocos años a esta parte se ha dado en vsar los Articulos. Y se certifica de verdad, q̄ en la de

E otra

otra villa, examinandose las palabras con q̄ por vna sencilla muger se curaua todas enfermedades, aplicandose conjuntamente como de yeruas, eran del tenor siguiente: S. Pedro araua, y su hija Petronila le miraua, y dixo: Que esse Padre? fuego, y v̄sagre; y assi como esto es verdad, re sane Dios desta enfermedad: y que se tenia por la salud de toda aquella comarca, y mas fee en su curacion, q̄ en la del Medico mas científico; y en suma, que se passa en silencio otros muchísimos abusos, si dignos de reparo, indignos de repetirse, que entre esta gente montaraz se vsan originado todo de falta de enseñanza, y de reprehensió, y reformació del torpe, y obsceno lenguaje, de q̄ vnos entre otros publicamente se vsa, y comunica, y de canciones torpes, q̄ en jutas de bayles de hóbres y mugeres se canta, y enseña a los hijos, y de vnos en otros passa; y se eterniza, y tiene mas bien instruidos, q̄ en saberse la doctrina Christiana. A qui pues, adonde no se llega a cono-

cimiento ocular por las ouejas el Pastor propio, y se admira quando se ve Visitador, principalmete en las caserías, que aun el nombre se ignora, es precisamente necessaria frecuente visita, para saberse la p̄tualidad con q̄ por los Curas en cuya feligresía estan incluidas, se administra todos moradores todos santos Sacramentos, y examinar se si por negligencia, descuido, ò floxeria, se ha muerto alguno sin t̄to socorro para la saluacion, y si se instruye en la Fè, y si en las q̄ se tiene Hernita se dize Missa, para q̄ se oiga por todos en los dias de obligacion; y si se tiene con toda decencia y limpieza. Aqui pues, adonde en la visita del Santísimo Sacramento en el lugar del Balletero, cuyo Beneficio Curato es anexo a la Abadia mayor de Alcala de Henares, se certifica de verdad ocular, q̄ se hallaron las especies Sacramentales tan corrópidas de la hostia consagrada, q̄ se tenia con dos gusanos; y q̄ vistos, y apartados, presente el Cura y Notario, sin mas demof-

tra-

tracion, por obiar el fa-
berse por los presentes co-
sa tan escádaloſa, se dexa-
ron inclusos en el mismo
vaso, cubiertos con vna
parua Palia, y el tapador
ajustado, y se entró en vn
cofrezico détro del Sagra-
rio, cerrado vno y otro có-
llaue, retenida hasta la re-
nouació en la Missa del dia
siguiente, por no auer en
aquel otra para consumir
se, y q̄ llegado el caso, por
diligencia q̄ se puso perso-
nal en buscar se, no pudo
hallar se alguno; y de q̄ ad-
mirádo, q̄ por animalejos
tan torpes pudieſse tregar
se por lo liso de seis dedos
de altura q̄ tenia el vaso, y
salir por tanto ajustamién-
to, q̄ la hormiga mas pe-
queña no podia entrar, y
despues del cofrezillo y
Sagrario se cúplio con la
renouació, y consumpció,
dexandose a Dios (que es
a quien todo es manifiesto)
encomédado el misterio,
y sepasó al castigo
justo del Parroquial des-
cuido q̄ se tenia en renouar
se de ocho en ocho dias, co-
mo por sinodal se mãda, y
cóiene, para preferuar se
de peligro semejáte: y q̄
aũ j por el Cura Teniétte se

descargaua de tãta culpa,
por cargarſela al Sacrif-
tan, de quié presumia auer
dado hostias muy anexas
para la renouacion, fue dif-
culpa con q̄ se agrauó mas
la culpa, pues justaméte se
manda tãbien en misinas si-
nodales, q̄ se hagan por or-
denantes, y en la Iglesia
misma, en parte conueni-
te se castigó exéplarméte
lo qual si se considera bié
el grauísimo inçonueni-
te q̄ se tiene en fabricar se
por manos seglares, y mu-
chas vezes de mugeres de
mismos Sacristanes, y el
merito de ocupacion tan
justa, honesta, y santa, co-
mo la de fabricar se y pre-
parar se la oblata mate-
rial, para el sacrosanto sa-
crificio de la Missa, y san-
tísimo Sacramento de la
Eucaristia, y limpieza, y
decencia q̄ deue tenerse a
vn por los mismos Curas,
no deua permitir fabri-
car se por otras q̄ las su-
yas. Y lo q̄ en el caso tiene
mas q̄ ponderar se, y aunq̄
admirar se a si mismo, es q̄
en el año 29. dia de S. Pe-
dro, visitandose el santif-
simo Sacramento en la vi-
lla de Sacedon, cinco le-
guas de la de Madrid, cu-

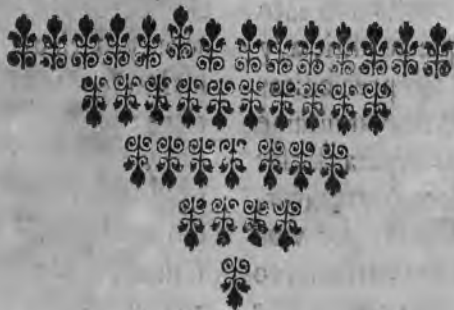
yo Curato es anexo a la de Odon, se hallò otros dos gusanos en las especies de la hostia consagrada mayor, inclusa en vn vaso de plata, con sobrepuesto tapador ajustado. Cò esta diferencia, q̄ estos eran blãquissimos, y los otros encarnados; los quales presente el Cura Teniente, y Notario, vistos mouer se, y q̄ estauan pegados, y tenían comida en parte, con acuerdo particular de lo previsto y experimentado en la otra visita, con todo cuidado y ajustamiêto se ajustò el tapador, y se cerrò el Sagrario, y afsimifmo cuidado samête se rerruuo la llau; y en la renouacion y consumpcion q̄ en la Missa del dia siguiête se hizo, por diligencias ordinarias, y extraordinarias q̄ en buscar se tãbien se hizieron, tãpoco pudieron auerse, como en el primer caso. Y afsi visto, con el silencio necesario para obviar se el escandalo que podia resultar de delcuido tan intolerable, y esrupendo, se passò al castigo justo de la culpa, y se ternunò, dando gracias al mismo Dios,

por cuya prouidencia, y juicio secreto esto, y aquello se permite en tu Iglesia, para despertador de todos Prelados mayores del sueño del oluido de visitar se por si mismos toda Diocesis propia, y presencialmente conocer se por todos subditos, y ocularmente ver se como se trata toda cosa santa: y en caso imposible por senectud, ò latitud, por lo menos la cabeza de todo Arzipretazgo, adonde conjuntamente por misma visita presencial, y vocalmête se examinarà, y verdaderamente se sabrà, si por si mismo todo delegado Visitador cumple perfectamente el ministerio para que se embia, y de que se ha encargado, y si es a proposito, ò no, para el progreso, y se reconocerà si por negligencia, floxeria, ò propia comodidad, de hecho, y contra derecho; por alguno se a subdelegado la visita de qualquiera lugar, por desacomodado, y descaminado que estè, adonde (testigo la experiencia) precisamente es
mas

mas necesaria la vista pre-
fencial, visita, y conoci-
miento del Prelado; ô si
ha sido causa eficiente pa-
ra que el primitiuo mobil
en el gouierno espiritual
de las almas, y el dō de ma-
yor cuydado y aprecio
en la Iglesia Militante,
ande de mercenario en
mercenario, para casti-
gar, y reformarse efec-
tiuamente, y obligarse a
que por ninguno se atreua
aun a pensarse en cosa tan
indigna, y remota del a-
fecto paternal, que por el
perfecto Visitador deue
tenerse al cumplimiento
perfecto de tanto minis-
terio: *Quia affectus Pater-
nus omnem vincit affectū,*
y finalmente, aunque es

verdad, que a todo Vifi-
tador de la dilatada Me-
tropoli Toledana se obli-
ga anualmente a darse
cuenta de lo que en la vi-
sita se obra, y edifica, lo
es tambien (naturalmente
hablando) que de lo que se
destruye, y dexa de obrar
se por negligencia, ô en
otra manera, es necessa-
rio declarar se por otro, y
que ninguno se atreue fi-
no es verbalmente, en pre-
fencia del Prelado pro-
pio; y que esta es precisa-
mente necesaria para jus-
tificar se todo lo prescrip-
to: *Quia presentia perso-
na in omnibus multum o-
peratur, maxime in his,
quæ ad salutem animarum
pertinent.*

*Gloss. in
cap. Ro-
mana de
censib.
lib. 6.*



De la ciencia experimentada que precisamente deue tenerse por todo Visitador Ecclesiastico.

DISCURSO IV.

TAN euidentemente declarada la obligacion natural, que por todo Prelado mayor se tiene, de conocerse a todos subditos, y ser conocido de todos por medio de visita general, y que si legitimamente se escusa, y releua por impedimento verdaderamente impediende, q̄ conuiene, y es licito, y deue embiarse delegado Visitador en su nombre, para cumplirse perfectamente con la de tanto, y tan precioso, y preciso ministerio. Es constantemente cierto, que de justicia, y caridad deue premeditar se sobre el fin, y atentamente filosofarse, para el acierto en la elecció, y reparar, y mirarse antes por viuua atencion, a quien se fia, comete, y delega; y por afectuosa, y continua oracion pedirse a Dios el don de no poder engañarse: *Nec*

cadetur in eligendo insufficientes, ignotos, impeditos, vel infirmos; como por los Sagrados Canones se aduierte, y por el santo Concilio Tridentino se declara: Quod sanguis subditorum, de manibus Prelatorum requiretur. Y por quanto por el q̄ se embia se representa la misma persona del Prelado por quié se embia, y el primer mobil en el gouierno espiritual, y el principal zelador de todas las almas, y el cōtinela mayor de la Diocesis toda, y el despertador de todos menores y particulares (q̄ son los Parrocos, y Ecclesiasticos todos) y el Explorador y censor de toda buena, ó mala voluntad, intención, negligencia, omisión, ó floxeria de todos obreros, y cultores de la viua del grande Padre de familias; y el camino, verdad, y vida para encaminarse a

Glos. vep bo honoris de defensoribus ciuitat. in autent. ca. irrefragabili de offic. ordinarij Trident. vbi supr.

to-

todos a la eterna: y en suma, por légua verdaderamente declaratoria al Pte lado mayor de lo bueno, ô malo; justo, ô injusto; honesto, ô torpe q̄ se obia; p̄ra distinta, discreta, y justamēte poder juzgarle segun la instruccion y relacion de lo q̄ en su nombre se visita, toca, experimēta, y reconoce en el animo, intencion, inclinaciō, y procedimiento de todos Ecclesiasticos y seculares subditos, y por quales difcola y viciosamente incorregibles, rebeldes, y proteruos, se detiene, y se estã de asiento atollados en algun vicio, con escandaloso mál exemplo, y peligro euidente de si mismos, y de toda calidad y cantidad de culpa, segun las circunstancias de lugar, ô tiempo. Por tanto, por exacta diligencia deuen buscarse, y elegirse Clerigos Presbyteros, entrados en la edad viril, de coraçon humilde, de grauedad en hablar, en pensar, deteniçios, discretos en obrar, y en suspenderse el iuzio en todo caso dudoso doçiles, y en templarse lo

riguroso faciles, y en corregir mansos, y en reponerse a todo defacierto prestos, y en el animo prudentes y recatados: *Vt alia, idest, superbi de longè cognoscant, & de primant, & humilia exaltent:* y en suma seriamente sabios, y experimentados, para discreta y distintamente saber juzgarle entre lepra y lepra, y discernirse lo sacro de lo profano, lo mayor de lo menor, lo alto de lo humilde, lo dificultoso de lo facil, lo aspero de lo suauē, lo corregible de lo incorregible, y juridicamente darse a todos lo que de justicia y caridad pertenece en comun, ô distintamente a cada vno, y ponerle en p̄to fijo y seguro lo presente, y en orden todo cōfuso; y preferuarle en lo futuro, cō acuerdo y memoria de lo pasado y cōtingente: y sobre todo juzgarle rectamēte segun las circunstancias de tiēpo, lugar, y ocasiō: y en suma libremēte poderosos en obrar, eloquentes en persuadir, y mouerle, y atentos a toda composicion natural, igualdad de vida, y honesti-

D. Aug. serm. 2. in Ascensione Domini. Cap. cum ad Monasterium de statu Monach. Cōcil. Lateran. 10. Cant. 2. ca. fin. de consanguin. & affinit.

dad; y vigilantes en todo cuydado pastoral; y Religiosos, y discretos en el zelo, y perfectos en todo: de manera, que por el exēplo de su vida, doctrina, y justificado proceder, a vn mismo tiempo, y con vna accion misma se assegure constancia en lo Religioso, bueno, justo, y honesto a los buenos subditos; y a los malos, o incorregibles, se violente a corregirse, y apartarse de lo malo, y vicioso, o escandaloso, y a viuir se por todos en toda paz, justicia, y religion con sigo mismos, y hermanos: y en resolucion buscarse ilustrados, de tanta, y tal calidad, qual por vn Santo atento, a la mision acertada de todo Legado Apostolico, se desea, y aconseja se tenga en la memoria de todo Elector en la eleccion de coadiuantes, y cooperantes en el oficio pastoral, y de mismos electos para el acierto en el cumplimiento perfecto, cuya repeticion justamente se juzga-

D. Bern. *lib. 4. de* *considera-* *tione ad* *Eugenium*
Quod ad id muneris quærendus est (inquit Bernardus) is cui ne-

que defectus timeatur, ne que profectus optetur, ut potè qui iam est perfectus.
 Y hablando con el Pontifice elector se añade: *Non volentes, neque currentes assumito, sed cum tantes, & retinentes, etiam cogē illos, & compelle intrare, in talibus enim ut opinor requiescit spiritus tuus: qui non sint attrita frōtis, sed verecundi, & timorati: qui præter Deum nihil timeant, & nihil sperent nisi à Deo: qui ad ventatium manus non attendāt, sed necessitates: qui stent viriliter pro afflētis, & iudicent æquitate pro mansuetis terræ: qui sint compositi ad mores prouati ad sanctimoniam, mansueti ad patientiam, subiecti ad disciplinam, concordēs ad pacem cōformes ad utilitatem: qui sin inuiditio reētī, in consilio prouidi, in iubendo discreti, in disponendo industrii, in agendo strenui, in loquendo modesti.* O alta consideracion, y cuerda, y admirable aduertencia, con que se alumbra todo entendimiento, y toda voluntad dispone! Y fortalece el animo de todos electores,

C. Sancimus I. q. 7. c. debitus honor de appel.

res, para facil, y feriaméte alcançar se el don de no de xar engañar se en eleccion de tãta confiança, ni vencer se de todo respeto, molestia, y atencion consanguinea, ni de otro afecto, fauor, ni aficion, ni derecho; mas que de virtud, ciencia experimétal, y notoria bondad: *Quia in huiusmodi officijs. concedendis, non fautores humani considerandi sunt; sed precedentia merita, & sola vita laudabilis, & meritorum abundantia tribuenda alicuius dignitatis est iusta, & digna causa.* Y al finisimo el de valor intrinseco, y extrinseco, para efectiva, indispensable, modesta, y libremente poder repeler se de tanta pretension a todo ambicioso, y altanero, por quien por atreuido desvanecimiento, sin mas fundamento, ciencia, ni experiencia, que el de poderosos fauores, molestos ruegos, mañosas artes, cuellos torcidos, o fingimientos vanos, fundados en mala conciencia, vanidad, o codicia (testigo la experiéncia quotidiana) se afecta facilidad en el uso, y exercicio de tanto

ministerio, y se pretende introducir se, y estoruar se toda justa, y acertada eleccion, quãdo es afsi, que en la Iglesia Militante toda no se halla otro alguno de mayor aprecio, vigilancia, cuydado, y trabajo, ni de mayor asistencia presencial de todas potencias, y sentidos: porque para el acierto en toda expedicion justa de tanta variedad de casos, y cosas sugetas a la censura de la visita Eclesiastica, es precisaméte necessario, sin diuertirse, premeditarse, y sin distraer se presta, y rectamente resoluer se, y para todo discreta, y caritativamente proporcionar se todos medios en q̄ consiste todo remedio eficaz de viuos, y focorro de almas de difuntos, y preuenirse de atencion cótra toda extragemosa, y engañosa inuención, con que se procura diuertirse el cumplimiento perfecto; en que es casi forçoso saltarse, sin poder resistirse, si no es por el Visitador muy preuenido atento científico, y experimentado en todo perteneciéte a todo el oficio pastoral del estado Eclesiasti

co, y gouierno de todo espiritual, y anexo economico, por lo qual en toda accion humana no se requiere mayor arte, ni grandeza de animo ni ciencia experimental, que en el ministerio de Visitador Eclesiastico, por cuya industria, vigilancia, cuydado, trabajo, paciencia, y constancia, se preferua de corrupcion toda buena costumbre, y de todo peligro, y se conserua en la primera gracia, paz, justicia, y religion, todo miembro del cuerpo mistico de la Iglesia, y se procura la saluacion de todos, y se reformia todo abuso. Y assi comunmente se repetia por el Apostolico Cardinal san Carlos Borromeo, como cicatifico, experimentado, y exercitado tan plenariamente en todo perteneciente al oficio pastoral, no tener comparacion la parte que toca al de Vicario general, ni a otro qualquiera, con el de Visitador, en cuyo cumplimiento perfecto estã libe la saluacion de infinitud de almas, a quiẽ por los sagrados Canones se resõbra de arte de las ar-

tes, por quãto en el exercicio no solo es menester grande paciẽcia, y mortificaciõ, grande asistencia, y resistencia; sino tambien grande arte, para seriamente conocerse toda inclinacion, y animo voluntarioso de todos visitados, y grande, y cõstante valor para reducirse con efecto de lo injusto y malo, a lo bueno, y justo y de lo torpe a lo honesto, y de todo descanino al verdadero, y figuro camino, y de la desgracia de Dios a la gracia; y mansedumbre grande, y discreto zelo de caridad para extirparse de los coraçones humanos, cõ amonestaciones paternales (toda semilla de inquietud, odio, destemplança, malicia, o mala codicia: medicina mas eficaz, q por dos santos Padres se hallõ por primitiua curacion de las almas: y como por el proverbio Español se declara: El Doctor que mejor cura, es el Doctor blandura) y en suma grande atencion, y consideracion, a que a vn por mismas virtudes, si se abusa se, degeneran de si mismas y passã a vicios, y q en

vn mismo sujeto afectos encôtrados, ya son vi tud ya vicio; ya q̄ toda inconfiancia, o nouedad, es madre de toda inquietud, o temeridad, y causa eficiente de efectos monstruos, y Gigâtes desaciertos en el gouierno vniforme del cuerpo místico de la Iglesia Militante, y principalmente en el Ecclesiastico (de cuya perfeccion depende el politico todo) si deuiendo aumêtarse para de grado en grado ascêderse por medio de Ministros Visitadores, al mas alto, por negligêtes, poco atêtos, o no experimentados, se imperficiona: y sino passa a vilipendiofo, tal vez se padece tantas quiebras, q̄ despues para soldarse, y ajustrarse, se causa grâdes quebrâtos, y cuidados, desvelos, y trabajos grandes, y se ponen muchas almas en euidente peligro por el q̄ no se entra por la puerta de toda verdad, y se introduze en officio de gouierno, y judicatura, por algũ medio, o modo torpe, en quien justamente se presume indiscrecion, ambiciõ, presumpcion, vanidad, soberuia, engaño, y loquaci-

dad, y en suma se perturbaua todo bien comun, y semeja a los de quien Dios por vno de sus Profetas, se quejaua diziendo, que se hallaua en su pueblo ciertos impios, y mal auêturados, por quiê para en laçar se, y entramparse, y desustâciar se a los hermanos, se auia como caçadores de aues, o fieras, aquiê cõ algun cebo se arma lazos, y trâpas, en q̄ se tropieça, y cae, para coger se, y aprouechar se del valor, y sustâcia; en q̄ parece se declara, q̄ por introducido en pretêsiõ de algũ officio de superintendêcia en la Republica Christiana, por algun medio torpe, o engañofo, se ciegan las potencias, y sentidos del Prelado elector, para que no se acierte en la elecciõ del benemerito de quien deue valer se para coadiuante, y cooperante, principalmente en el officio pastoral en q̄ deue proceder se linapia, reãta, discreta, y perfectamête en lo qual se pone estoruo, y ofende graueamente al Diuino, y primitiuo Visitador en la ley de gracia: porque en diuertirse, o preuirtirse toda

Jerem. 6.
5.

justi-

Cap. qua-
tuor cap.
quicum-
que 11.
9.3.

justicia distributiva, que es quando por malos medios se alcanza lo que se pretende, y no se merece, y se quita al benemerito; no solo se irrita contra todo electo, sino tambien contra todo elector la divina: *Quia talis electio in amaritudinē damnationis vertitur*; como por los Sagrados Canones se advierte, y que despues en el uso y exercicio, si en vanecido con lo honorifico, sucede lo que a los Judios, que de Ierusalen fueron a Betania, adonde Lazaro auia muerto, mas por vana curiosidad (testigo la necia dureza) de visitar a Lazaro resucitado, que a Christo Autor del milagro; y que si no se sale a visitar con ansia de edificar, sino de destruir y desfrutarse, ô con deseo de reformar, y caritatiuamente ayudarse a resucitar almas de la muerte de la culpa; sino a vana y floxamente entretenerse, y perderse tiempo antes que los estipendios, y procuraciones, es mucho peor: *Quia solum enim sepulturae Christi que eritur linteamina, non au-*

tem corpus. Demanera, q̄ para acertarse en eleccion de todo obrero cooperante, y lugarteniente, de vida acreditada en virtud, y de talento cultiuado en toda funcion Ecclesiastica, y obra de caridad, deue hazerse: *Non quasi hominibus placens, sed Deo, qui probat corda nostra.* Y seria, prudente, discreta, y distintamente investigar, ponderar conmensurar, ajustar, y considerarse la capacidad, y meritos concurrentes, singularmente en todos propuestos, y hazerse diligente examen de la ciencia experimental, discrecion, inclinacion, prudencia, constancia, fortaleza, y zelo de caridad, como para exemplificarse por la Magestad de Dios y Hombre Iesu Christo, bien y Redentor del genero humano, se examinô al inmediato suyo, y Principe de los Apostoles S. Pedro, quando antes de la entrega de las ouejas, por tercera vez se le preguntô, si amaua, y a quié, y como, y en que grado, y con que inteligencia y fin, y elegirse sin acepcion de

Ad Tesalonienses
4. cap.

per-

personas consanguineas, amigos, ricos, ó pobres, nobles, ó no (segun el mundo) como en la Apostolica eleccion de coadiuuante, y cooperante en la primitiua Iglesia, y visita general del vniuerso, se explicó despues de la preuencion, y abominable traicion del insolente Escariotes, por los onze Apostoles, quando congregados en vno, y perseverantes en oracion comun, para llenarse el numero de doze, aunque por Ioseph, vno de los propuestos, se merecia renombre de justo, y en el Colegio se tenia tres hermanos, dos pri-

Año. I.

mos, y segun la carne lo era también del mismo elector: *Cecidit fors super Matthiam*, que fue el otro. De manera, que para el ministerio de superintendentes, y centinelas en la Iglesia Militante, quiere su Diuino Esposo, y cabeza principal, servirse de obreros dotados de toda humildad, mansedumbre, discrecion, y constante paz, que fue el primitivo, y general mandato que se encomendó, y dio a los enviados a la visita general del

vniuerso, y en ellos a todo sucesor en tanto ministerio: *Quia pacem fere, & constantiam seruare, & hospitalitatis necessitudinis, iura custodire ab omnibus visitatoribus ad implere debetur.* El qual examen deue hazerse exactamente: *Videlicet de origine officij interrogans, de ratione, & intelligentia tanti ministerij, perscrutans, de iurisprudentia experientiaque requirens, & de ordine iudiciali ciscitans, quia in eligendo prius omnia bona, vel mala examinada sunt.*

D. Amb.
lib. 6. in
c. 9. Luc.

Y en consideracion de que en tan grade precisa, y continuada ocupacion, no solo se requiere toda atencion del humano individuo, sino tambien todo tiempo, para todo cumplimiento perfecto, parece se incurriera en culpa notable, sino se advertiera, y afirmara de verdad, experimentada en el exercicio de Visitador de mas de diez y ocho años, en la Vicaria, y Arciprestazgo de la ciudad de Alcaraz, y de otros siete de la Metropoli Toledana (*salua pace tatorum eminentium Prælatorum*) que el que deus

ele-

elegir se, y embiar se, no solo adornado, y compuesto de las calidades prescriptas deue buscar se, sino también libre, y desembarazado de otro cuydado pastoral, o incompatible ocupacion, qual es toda que consiste en distribuciones ordinarias entre presentes, o que en otra manera obliga a residencia personal: porque sino la codicia de ganar se lo vno sin perder se lo otro, por lo menos el orgullo, y priessa, es causa eficiente de no cumplirse perfectamente con lo vno, por boluer prestamente a ganar se lo otro, y de que vno, y otro se lleue injustamente: *Quia nemo potest duobus dominis seruire, & ambobus defficat, qui vult seruire duobus.* Y asimismo, que si meramente se haze por codicia, destemplada (horrible, y treméda fiera, que arrebatada atēció necesaria en todos actos de visita, y desvanece, y destruye todas potēcias, y sentidos) si no en todo, en la mayor parte, y mas principal, se pasa sin visitar, componer, o reformar, y cumplirse en forma deuida, en lo qual

atentamente deue repararse, y no darse lugar, a que por codicia, y priessa dexé cumplirse con tanta obligacion, y principalmente en todo perteneciēte a toda execucion, y cumplimiento de vltimas voluntades, en que se halla, fundaciones de obras pias y precisamente es necesario declarar se, y hazer se particiones entre coherederos, y adjudicaciones juridicas, y armar se, y dar, y tomarse cuenta en forma a todo albacea de almas herederas, y legados pios, o sacar se el quinto de todo abintestato, para no dexarse frustrado, informe, o imperfecto: *Quia plurimis intentus minor est ad singula sensus, & male cuncta ministrat impetus.* Y en suma pensar se, que con ocupacion de la expedicion de multitud de casos diferentemente complicados, con ligados, o circunstanciados con dificultades grandes, sujetos a la censura, y resolucion del Visitador Eclesiastico, ocurrentes en todo lugar, por pequēue lo que sea, adonde no solo tiene en que entender se con

con los vezinos todos, sino tambien es menester tiempo suficiente para ajustarse, y acertadamente resolver, y determinarse juridicamente puede concurrir otra ocupacion, o distraimiento, sin culpablemente faltar se a la de tanta visita, es desvanecimiento experimentado, y si tolerado no sin culpa grande: por que se testifica de verdad, que no dexando pasar se ociosamente el necesario precisamente, que para poder cumplirse con el ministerio Sacerdotal en el tiempo que se visitaua, se necesitaua de tomar se luz a las quatro de la mañana en el Inuierno, y a la misma hora de madrugar se en el Verano: *Ad mature agendum* (que es lo que propriamente se significa por esta palabra madrugar) por no faltar al cumplimiento de tanta obligacion, y asistencia a todo, y oírse a todos, para breue, y rectamente poderse juzgar sobre todo, y que no se daua lugar a mas descanso, y que en los mas, si no la mitad de tiempo, era menester gastar se la tercera parte mas que en la

del antecesor, para enmendar, ajustar, componer, y reformarse lo que (sino por omision, o negligencia) por priesa de boluense a la residencia, se halla ua informe, y confuso: y que en el gasto de las fabricas, a donde por costumbre, como en el partido de Alcaraz, se haze de lo justamente necesario para el sustento del Visitador, y familia, se gastaua menos, porque se procura ua regular, y ajustarse con el ordinario domestico, y no se permitia que el color de la visita se baquease, y gastasse superfluamente en comer, o beber de los frutos, renta, o limosna dedicada a todo ornato, y aumento del culto Diuino, como en muchos se acostumbraua con el de autoridad de la visita, y Visitador, quando a costa suya propia por ninguno se permitia tanta, ni aun por el menos cuerdo deuia aprouar se tanto exceso: con lo qual, y dexarse libre, y plenaria facultad, y potestad para por si mismo todo Visitador elegir, y nombrarse Notario aprouado y Fiscal de satisfacion, an

te quien deue ordenar se, y passar todo acto de visita, cuentas, y autos, o por lo menos para impedirse de hecho, y suspenderse el exercicio, y despedirse con efeto al que (salua con scié tia) pareciere cosuiente al seruicio de Dios, y administració de justicia, sin otro estrepitu de juizio, mas de el de la misma conciencia, y experiencia, cuya codicia assi coligada, y detenida (testigo la experiencia) se sugetará, y suspenderá, y por todos se procederá discreta, aduertida, y ajustadamente: y no se pedirá, ni llevará mas derechos de los arancelados, ni se compondrá causas, ni se reuelará lo secreto, tan precisamente necessario en la visita, ni se recibirá dones de Mayordomos de las obras pias, o fabricas, ni se atreuera alguna descompuesta, y libremente oponer se a las acciones del Visitador en publico, en q̄ se causa confusión, descredito, desto plañt, escandalosa, y aun vilipédiosa, y defauorizatiua de mismo ministerio, y administracion de justicia, y se corregirá

todo cuidado, y ansia de todo oficial, de ir a desfrutar antes que a fructificar, y a destruir antes que a edificar, y se tendrá a todos humildes, reconocidos, sujetos, compuestos, y abstraídos de toda mala codicia, y puestos en razón y se procederá deuidamente, y sin distraimiento, y atentamente se asistirá, y ayudará en la visita a todo cumplimiento perfecto. Y para quando se replicare, o desearse saber se a donde podra hallarse Visitador compuesto de tanta puntualidad, y perfeccion, se adierte, que buscandose como a Tesorero escondido, y margarita preciosa: y que en hallandose, con demonstracion amorosa, llamandose, y atrayendose, como Christo hizo a los selectos Discipulos, y liberalmente honrándose, y esforçandose con amonestaciones, y representaciones de mayor, y mas comun, y general bien; y en caso necessario forçandose, como en la Iglesia su cara Esposa muchas vezes se ha persuadido a muchos Sumos Pontifices, y a otros señores

Obis-

Obispos, hasta obedecer, y aceptar se el Sumo Pontificado, Obispado, ò dignidad, como a miembros del cuerpo místico, y conuenir así para toda conseruacion, y composicion de la Hierarquia Ecclesiastica, y a que todo talento, ò talentos singularmente entregados a todos, se manifeste, y procure aumentarse, y principalmente teniendo se por constante, q̄ no faltan, ni han de faltar Fieles y prudentes obreros hasta el fin del mūdo; y q̄ toda Prouincia, y Diocesis, abunda de muchos; por quien si por modestia natural detenidos, y contentos con su suerte, vocacion, y pobreza de espíritu, se viue libres de toda vanagloria, ambicion, ò codicia de honores, y auerestemporales, si se buscan en virtud de la buena opinion, justificacion, y prudencial discrecion en el gouerno de su espíritu, casa, y familia; y hallados, rogados, atraídos, y honrados; y quando conuenga al bien comun y general, con tantas amonestaciones violentados, por todos se dispondrà, y ma-

nifestarà el talento, y con él se seruirà a Dios en la fuya en tan soberano ministerio, como es el de todo zelador, y centinela, en que tanto mas puede exercitarse toda caridad, y aumentarse todos, como se deue a ley de buenos, prudentes, y obedientes seruos, por quien constantemente se deue creer, no aborrecerse tanta dignidad, inclusa en la vocaciõ del ministerio Sacerdotal en seruicio de la Iglesia Militante, aunque conjunta con necessaria temporalidad, y la pretension indecente si, como obseruantes, y resignados en la voluntad del diuino Esposo, por quien del cielo a la tierra se baxò a redimir, y exemplificar se a todos. Y conjuntamente se aduertete, y deue considerarse por todo Prelado mayor, que a todo bueno y fiel ministro Visitador, y Lugar teniente en tanto ministerio, deue estimarse por semejante a si mismo: *Quia labor similes, & officium facit aequales*, y tenerse acuerdo, de que todo premio temporal no es satisfactorio al cuidado, de sve-

lo, y trabajo con que en la visita Eclesiastica se passa, si perfectamente se cumple, y de que liberal y largamente, no solo deue premiarse conforme los meritos, sino tambien en el interin señalarse decente y competente salario, quando no puede escusarse el de Visitador, y el de otros criados domesticos si: porque el numero puede reformarse, y personalmente visitarse toda Diocesis, ô embiarse por quie se visite, no puede retardarse, ni relaxarse: con lo qual, quando por todo Prelado mayor, impedido legitimamente, se cumpliere assi, plenariamente se passará quietamente, y se vivirá sin escrupulo, por auerse cumplido exactamente con tanta obligacion, y por todo embiado Visitador en su nombre, se procederá en todo el progreso de la visita abstraidamente de toda codicia de llevarse derechos indeuidos, y procuraciones injustas, y de recibirse dones, en cuyo acuerdo y memoria, por la tan grande y gloriosa de la Santidad de Inocencio Su-

mo Pontifice Sexto (aunque ocupada en ajustar, y ponerse en orden, y forma regular, con distincion de titulos, todo el derecho comun Canonico, con que tanto se ilustró la jurisdiccion Eclesiastica, y dio ser a la administracion de justicia, y conseruacion de toda paz, y religion comun, y particular, en el gouierno espiritual de la Iglesia Militante toda, y en otras ocupaciones, dignissimas de tanta sabiduria, inteligencia, difcresion, y piedad, y en el exercicio de todas virtudes,) no se oluidô dela virtud, liberalidad famosa, y necessarissima, q̄ se deue tener por todo Prelado, quando por tan generoso animo se dio principio a señalarse salario competente a los auditores de la sacra Rota, para preservarse de todo aprieto de necesidad del precisamente necesario sustento, y no darse lugar a envilezerse el de alguno, y ocasionar a tomar dones, y desacreditarse tanta dignidad, y conjuntamente poder castigar, y reformarse al q̄ se dexasse vencer de mala
co-

codicia, o sobornarse libremente; por quien a este proposito discretamente se dezia, *que por todo hambriento no se dexará de comer del pan que se ballare, aunque no sea suyo.* Consideracion dignísima del piadoso, y discreto miramiento de tanto Pontifice, y Prelado, y de estam parse en el coraçon, y tenerse en la memoria de todos, para con tanto exemplo, y acuerdo no detenerse en assinar se salario competente, y decente para el sustēto necesario de la persona, y familia, y decente autoridad, y credito de todos Ministros: *Ne in accipiēdo munera, vel procurationes indebitas, vel alia estipiēda prae textu necessitudinis tantum ministerium vilescatur: quia semper timendus est pauper, ne fame intemperatus faciat villia.* De manera, que no porque el anhela-

tiuo pretendiēte se ofrece sin salario alguno, o mas baratamēte, para poder introducirse, deve admitirse, ni por lo barato dexar de buscar, atraer, y elegirse el fiel, y prudente, y digno obrero, aunq̄ lo temporal mas caro; como no es justificado, ni que por alguno se ocasione en el final, y tremendo juicio el cumplimiento del proverbio comū enq̄ se declara, q̄ lo barato suele salir caro. De lo qual no se pone duda, quando en la eleccion de Ministros de tanta importancia, se antepone toda temporalidad al acierto del mejor, y mas científico, y experimentado, y apropiado para el cumplimiento perfecto: o quando no se pone exacta diligencia en buscar se para el officio, ô Beneficio Ecclesiastico, el digno, por acomodarse el indigno pretendiente.



84 Aparato del perfecto Visitador,
Prosiguese la materia del discurso
passado.

POR todo Visitador, para cumplir se perfectamente con el ministerio de que se encarga, primitiuamente deue saber se, que en la leccion atenta, y ciēcia fundamental de la historia sagrada, Concilios, y sacros Canones, confiste la primitiua y necessaria sabiduria de toda funcion pastoral, y Eclesiastica, en la Iglesia Militante, de quien es hija natural la verdadera inteligencia, para discreta y distintamente saber, y poder discernir se todo bueno, de lo malo; todo justo, de lo injusto, todo vtil, de lo in vtil; todo honesto, de lo torpe; y todo sacro, de lo profano: y en todo perfectamente obrar, y elegir se todo lo mejor para el gouerno espiritual de todas almas, y tomarse resolucion justa, y expediente breue en todo juicio, para rectamente darse a todos lo q̄ de toda justicia y caridad pertenece singularmente a todos: *Quia scire nihil aliud est, quam*

rem per causam cognoscere, & unicuique ius suum tribuere. Y alsimilino, q̄ para perfectamente consumarse toda buena obra forçosamente, toda ciencia deue valer se de la cooperante fiel experiencia, que es la modificatiua de todos medios honestos, proporcionados, y circunstanciados del tiempo, lugar, y personas: y la temperatiua con q̄ se perficiona la aplicacion de todos remedios conuenientes, y mas proximos y eficazes, o preseruatiuos, o purgatiuos, de q̄ deue verse en la administraciō de toda justicia, y exercicio de caridad y gouerno en todos casos occurrentes en la visita Eclesiastica inclusos, y si por toda ciēcia fundamētal se instruye, y despierta la potēcia memoria, y se dà luz, y alūbra todo entēdiniēto y toda volūtad se inflama, y dispone; y los sentidos se viuificā para elegir se todo lo justo, repeler se todo injusto, y toda distracciō, y declararse todo implicado y con-

y contradictorio, y librar, y prepararse todo animo, y fortalecerse para exercitarse en todas virtudes, y para fundamental y perfectamente saber se obrar, y en la administraci6n de toda justicia llevarse como guia. Por la experiencia, como hija natural del y so y exercicio de toda ciencia, y Madretutriz de toda díficcion, y conseruatriz de la misma potencia memoria, de quien es hija, es por quien se representa todo entendimiento por demostraciones, exemplares, y conseqüencias, todos modos, y medios justificados, con que en casos pasados se entró, profiguió, y concluyó; y el feto y fin que se tuuo, y como se executó para el acierto, y principalmente en los de gouierno, que es adonde mas se dá lugar, y campea mas: y si por la ciencia fundamentalmente se conoce lo importante, para rectamente poder hazer se juicio en todo caso ocurrente, ó concurrente, por la experiencia se reconoce el modo honesto, y medios proporcionados, para justa y acerta-

damente executar se, y perfectamente consumarse, y en todo acto uisitatio obrarse en el progreso sin peligro de escandalo actiuo, en cuya consideracion, por vn Varon cientifico, y bien experimentado, se califica con renombre de Maestra, que mudamente enseña a mejorarse todo modo executiuo, ó mudar se en parte, ó en todo los medios, quando para preservar se de todo malo, ó conseruar se en lo bueno todo, y constantemente ajustar se en lo justo, y honesto todo, conuiente; y para vécerse todo voluntarioso impeditiuo, y tener se valor intrepido para entrar y salir se de todo (salua conciencia) y asimismo de concordatriz de todas opiniones, y competencias, originadas de lo metafísico de misma ciencia, y de lo q seguraméte deue seguir se declaratriz, segun todas circunfiãcias, para salua misma conciencia decenteméte conseguir se todo fin, y constantemente passar se por todo paciétemente: *Quia ab omni erigit casu experientia, & si ubi sup. scientia in multis placet,*

Et experientia displicet in alijs multis, magis placet experientia, quã scientia.

Y por otro tambien experimentado se califica cõ el de llave maestra, fuerte, y ajustada, con que facilme te se abre toda puerta a la mas acertada y breue ex-

*Boec. lib
I. de Ec-
clesiasti-
ca dicipli-
na.*

pedicion, y execucion de todo recto juicio, y se cierra a todo inconueniente contradictorio, y por el entendimiento se halla puer to seguro para todo acier to, y asimismo se califica con el de Madre de toda discrecion, de cuya sustã cia se alimentan todas vir tudes, para el vfo y exer cicio perfecto; y de lima forda, con que suauemen te se desbasta, suauiza, y perficiona todo lo rigido, aspero, y duro de toda jus ticia, y en la administra cion y execucion se com pone; y en suma la expe riencia es viuificatiua, iluf tratua, acreditatiua, per ficionatiua, y vehicularia de toda ciencia: *Quia sciẽtia sine experimento mor tua est, nihil prodest.* Por lo qual, todo varon muy experimentado justamen te se alça con renombre de prudente prouido, doc il,

Vbi sup.

preuisto, y discreto: *Quia Vbi sup. in multis experti tertium quodammodo oculum sunt adepti.* Por quien serria mente se preuiene, y pre ferua de todos peligros, y se reconoce todo dificul toso, y se mira el fin de to do lo que se piensa, y an tes de obrar se corrige to do lo presumptuoso de la ciencia: con que tal vez por todos cientificos, in digestos, por falta de lo experimẽtal se incurre en notables defaciertos (tes tigo la misma experiẽcia) Por lo qual por todo muy cientifico, y experimenta do, acertadamente se juz ga de todo; y en suma, por quien fundamentalmente quisiere saber todas ex celencias, y verificar la necesidad precisa q̄ por la ciencia se tiene, de tan ta hermandad, para en to do oficio pastoral perfe tamente luzir, y obrarse

lúcida, y acertadamente, se remite a la vista y pon deraciones incluidas en la *Clemẽti: pastor. de sententiã,* Clementina Pastoralis, de *Orre iudi sententia Orre iudicata in catain 6. sexto;* y decretos Canoni cos margenados, adõde se declara y assegura: *Quòd que 45. in omnibus experti sunt dicto. sto*

enim te I. q. II

Clemẽti: pastor. de sententiã,

Orre iudi sententia Orre iudicata in catain 6. sexto;

Quòd que 45. in omnibus experti sunt dicto. sto

enim te I. q. II

enim tales quales ipsos esse oportet, scilicet, mites Religiosi, & prudentes, de quibus habetur experimentum, quod suorum subditorum honoris, & fama maximè curent, magisque optant prodesse, quam obesse. Y en suma, si lo científico se alcanza con estudio particular de los sagrados Canones, todo lo experimental se adquiere con atenta leccion de Anales Ecclesiasticos, y historias de la vida, heroycos hechos, y resoluciones de Prelados santos, y Varones insignes: *Quia aëta præterita dant certum documentum in futurum.* Y principalmente si antes de entrar se en el vfo y exercicio, atentamente se cursa por algun tiempo en escuela de misma visita, como para exemplar por los Apostoles santos se cursò en la del primitiuo Vifrador, y Maestro de todos en la Iglesia Militante: *Quia usus genuit experientiam, & mater peperit memoria:* y de que todo centinela en ella, y coadiuante en el ministerio de encaminar, y purificar se todas almas, pre-

cisamente deue buscarse sabio, y experimentado, para cumplirse perfectamente, no se admite disputa, ni se duda de quò de vno y otro deue tenerse lo suficiente, ni de que para saberse quanto deue ser, puede darse regla mas cierta que la declarada, y justificada por el vaso de eleccion, adonde se dize: *Quò non plus sapere, quò oportet sapere, sed sapere ad sobrietatem, & quò oportet Episcopum esse irreprehensibilem, & sua domui bene præpositum, quia qui domui sua præesse nescit, quò modo Ecclesiæ Dei diligentiam habebit.* Lo qual en todo supuesto facilmente se reconocerà del examen precedente a toda eleccion y por comun opinion la igualdad de vida, costumbres, y gouierno de casa y familia, acreditada con la de Varones de verdad y credito, de quien informados secretamente, se tomarà razon, y cierta indicacion de la inclinacion, y ocupacion, y constancia en todo lo bueno: y se instruirà el animo para poder hazer se juicio verdadero

Ad Timotheum c. 3.

de si se sabra, o no gobernar rectamente en la de Dios: para lo qual costáteme se tiene experimentado, por mas justificado modo, y medio proporcionado de caridad, y justicia, q̄ deue anteponer se en tanta eleccion todo científico, y experimentado, como cõuiene, y se desea: y que cõsiste en tenerse inteligencia, y poner se exacta diligencia, y toda atenció por todo señor Obispo elector, como dueño independiente en reconocer se en la visita general, la q̄ por todo Cura de almas de toda feligresia, o Beneficiado, o Sacerdote Parroquial, se tiene en cumplir perfectamente cõ el ministerio quotidiano general, o particular de su cargo, y en el gouerno de si mismo, casa, y familia, y si en todo igualmente, y con discreto zelo, se procura edificar, cõponer, pazificar, encaminar, instruir en la Fè, y poner se en razon, y conseruarse en paz, justicia, y religion todos Fieles, sin acepcion de personas; con que instruyendo el animo, llegado el caso, acertadamente se eligirà el mas dig-

no, y a proposito para coadiuuante, cooperante, y Lugarteniente en el de la visita, y Cura general de las feligresias todas de la Diocesis toda, como tan dependiente, y conjunto lo vno de lo otro, quando se certifica no exercitar se ministerio en la Iglesia Militante, en que mas se descubre el talento, capacidad, humildad, paciencia, zelo discreto, y ardiente de caridad, necessarissimo, que en el de Cura de almas, y gouerno economico de alguna feligresia particular, en que està incluso, y cifrado abreuadamente el General de todas en la Iglesia Militate: y que por el que seria, y discretamente se gouerna vna, se gouernará dos, y por el que dos quatro, y por el q̄ quatro quarenta, y por el que quarenta vna Diocesis, y por el que vna Diocesis vna Prouincia, y por el que vna Prouincia generalmẽte todas: y que para ascender se a la generalidad de vna Diocesis, conuiene experimentar se en el gouerno particular de alguna feligresia, como en grado mas inmediato;

CO-

como experimentalmente se reconocio, e indispensablemente se introduxo en la Diocesis de Cuenca, en tiempo que se gobernò por el Ilustrissimo, y Reuerendissimo señor dō Andres Pacheco, Obispo de su santa Iglesia, Inquisidor general, honor, y credito de tanta familia Española, como por intereses temporales se tenia infamada, y mal opinada, por quien piadosa, y religiosamente se reformò, y honorificamente se templò el pensar, y dezir de todo ambicioso maldiciète quando indistintamente, sin perdonar se a su misma sangre por tan pio, vigiálte, y Religioso Prelado, nunca se eligio Visitador para cooperante, y coadiuuante en el officio pastoral, y gouerno general, sin que primero se instruyesse, y experimentasse cerca de su persona, o en el exercicio del ministerio, y gouerno de alguna feligresia particular con q̄ se introduxerò en la superintēdecia general insignes, preuistos, ciētificos, y experimentados Visitadores: de lo qual se tiene memoria, y reconoce, y re-

conocerà en todos siglos futuros: y q̄ Hierarchicamente cōuiene en la Iglesia Militãte, ascēder sede grado en grado antes de ponerse en el sumo. no se duda: *Quoniam qui Ecclesiasticis disciplinis per ordinē nō est imbutus, & temporum approbatione stipendis Diuinis, non est eruditus, nequaquam ad sumum Ecclesie gradum aspirare praesumat.* Lo qual indistinta, indispensable, y constantemente deue obseruarse, è indubitabilmente tenerse por cierto, que por todo Parroco cuydadoso, vigilante, discreto, zeloso, y ajustado en el gouerno de casa, y familia, y mismas acciones, y experimentado en el de alguna feligresia, como Cura particular, en la superintendencia de todas, como Visitador, y Cura de Curas, erudita, y serianamente se sabrà examinar, y reconocer se, si perfectamente se cumple con toda obligacion Ecclesiastica, y poner se todos medios proporcionados, para mejorar se todo maleado en algo de lo essencial, o en el modo (testigo la misma experiencia) por quien

Cap. qui
Ecclesia-
fic. §. Ec-
clesia 36
dist.

quien como Aia de toda funcion humana, se declara quan preciosa, y feriamente por todos cientificos, y experimentados se corrige, y encamina a lo mas seguro, y se preferua de peligroso, y libre, y diestramente se executa todo lo justo, compone todo descompuesto, y confuso, y se establece todo lo bueno, y en lo indiferente se asegura eleccion acertada: y en suma se sustiene, y cõserua en toda paz, justicia, y religion a todos subditos, en que consiste el sumo bien de todas almas. Y a toda replica de incompatibilidad, y reformidad, que con el ministerio de Cura de almas particular de vna feligresia parece se tiene con el de Visitador, por requerirse en vno residencia personal para perfectamente cumplirse, y en otro forçosamente saltarse; en que culpablemente se contrauene al derecho Diuino, y positiuo, y al de caridad, y justicia, quando por el Pastor propio se dexa la asistencia, y curacion de las ouejas propias, por irse a curar las de otros; se

responde, y satisface, con que tan justa prohibicion solamente deue entenderse quando por el particular conjuntamente se pretende, sin dexar lo vno, exercerse lo otro: y afsimismo con el por quien se a pensionò el Beneficio de Cura particular de almas, y dexò con animo de pretenderse el oficio de Visitador, a que se anhela ua, contra quie por la presumpciõ de codicia se està clamando, y publicando indignidad, por el mal exemplo deste, y por la incompatibilidad, deformidad, y contravenciõ a todo derecho cõtra el otro: por lo qual justissimamente se prohíbe por sinodal deste Arçobispado Tolédano, exercerse vno, y a otro conjuntamente, como intolerable, etcandolo se, y digno de reparo considerable. Y si por todo Prelado elector se vfa de liberalidad con el buscado, y atraido al exercicio de tanto, y tan importante, y trabajoso ministerio, y no se recate a toda comidad de lo necessario, ni se pone en oluido premiar se decente mente, y honrar

rar

rarfe, y autorizarfe constantemente fe cree, que vilto graciosamente, fin escufarfe, fe renúciará como conuiene el cuydado de vna feligrefia particular, por el honorifico paffaje a la fuperintendencia de muchas, y de Cura de Curas: y en todo fe obrará meritoria, y alentadamente, y fe cumplirá perfectamente, y por emulacion fanta fe procurará dignamente obrar, y feruirfe en la Iglesia Militante de obremos científicos, y experimentados, con que fe purifica todas conciencias, y la vida temporal, y eterna fe asegura; y en el dia de la cuenta vltima libremente podrá decirfe: *Domine, quinque talenta tradidisti*

mibi, ecce alia quinque fuper lucratus fum. Y digna, y graciosamente oirse: *Serue bone, & fidelis, quia in pauca fuisti fidelis; fupra multa te cōstitua, intra in gaudiū Domini tui.*

Y en fuma por ciencia experimetal fe declara por grande temeridad, y defa cierto no temer errarfe en tanta eleccion, quando por todo elector, no fe pone todos medios proporcionados, para elegirfe Visitadores Eclefiasticos, científicos, y experimétados; y por grandifsima entrar a exercerfe tanto ministerio, por algun electo, fin toda fuficiente ciencia, y experiencia, para obrar ju rifprudentemente, y alcágarfe el fin perfectaméte.



Pro-

92 *Aparato del perfecto Visitador, {*
Profiguesse la materia de misino discurso, y
concluyese.

Veneracion grande se causa, y temor reuerencial, y cordial se arraiga, y asegura en el coraçon de todos sus bditos, quando en el superintendente se reconoce prudencia, y fundamental sabiduria: como plenariamente se prueua por el exemplar grande del Rey pacifico, quando se experimentò de sabio, y prudente, en el grande, y acertado juicio que por sí mismo se hizo, de la justicia de dos rameras, con que se acreditò, y plenaria, y generalmente se concibiò temor, y veneracion grande en el de todos sus bditos: y asì grande atencion, y cuydado deue ponerse por todo Prelado mayor, en la eleccion de cooperate Visitador, cientifico, y experimentado, y autorizado, con las calidades prescriptas, y por lo menos que es tè graduado por Vniuersidad aprouada en la facultad de la santa Teologia, ò sagrados Canones; de

cuya moral, y mistica sustancia sus decretos, asì por Concilios generales, y sentencias de tantos Papres, como por declaraciones, y resposiones a dubios còsultiuos por los Sumos Pontifices, y decisiones, estàn còpueitos, ordenados, y canonizados, obseruados, y tenidos en toda la Iglesia vniuersal Militante, por regla de todo buen gouierno en lo espiritual, y economico anexo, para conseruar se en toda paz, justicia, y religion, y obrar, viuir, y morir se en obseruacia perfecta de los preceptos naturales, Diuinos, pòsitiuos, y del estado de cada vno, y conjuntamente asistidos, y coaduuados de todo lo economico, y filosofico de las leyes del derecho comun, ciuil, ò municipal de todo Reyno, Principado, ò Republica, ordenadas por sabios Iuriconsultos, y por Emperadores, y Reyes soberanos aprouadas, y mandado

*De Noui
operis nū
tiai. per
totum.*

do guardar se comunmente, y cumplir se por todos subditos, para mismo fin; por lo qual, y por lo que se irá declarando, de justicia, y de caridad (salua pace) se deue buscar se, preferir se, y elegir se para Visitador Eclesiastico (*quando cateris paribus*) el jurif prudente graduado en la facultad de sagrados Canones, como en ellos se adierte, y justa y santamente se decretô en el vltimo Concilio Prouincial Compostelano: porque euidentemente consta, que toda declaracion, resolucion, determinacion, y execucion de lo mayor y mas principal que en la visita Eclesiastica concurre, y se trata, pertenece en propiedad y posesion a la jurifprudencia, por la conexion que entre el Derecho Canonico y ciuil se tiene, para juridicamente en el foro exterior contencioso proceder, sustanciar, y determinarse toda causa, cuyo orden y estilo precisamente deue guardarse, y fundamentalmente saber modificarse todos medios proporcionados, para executarse distintamente

te todos autos, y sentencias. De que se faca certissima consecuencia, que fino es por el preuisto, y bien fundado jurisperito, ô de experiencia muy grãde, no puede entrar se, proseguir, ni salir se de la jurifcatura, sin euidente peligro de incurrirse en culpa de nulidad y atentado, ô de diminucion de autos, y en otros incouenientes escandalosos, y dignissimos de aduertencia y reparo: en cuya consideraciõ deue buscar se, elegir, y embiar se forçosamente a la visita Eclesiastica Presbyteros Canonicamente eruditos, y fundamentados en jurifprudencia: *Quia nemo potest esse iudex Ecclesiasticus, nisi peritus, & nulli visitantium licet Canonones ignorare, quatenus ut fuerit necesse corrigant deliquentes. Sunt enim Decretes aliorum, eis que scientia summè necessaria est, qua faciliè ingrediantur, & egrediantur coram populo, quia ad curam aliorum positi sunt, aliterque esset corruptela ignorare, qualiter cateri in domo Dei possint conseruari.* Y asfi justamente por vn graue

Cap. ex litteris de cõsan- guinita- te, & af. Gloss. in c. decre- tales 1. q. 1. dist. 30. §. 1. Gloss. in 1. 17. titi 5. part.

ju-

justamente por vn graue jurisperito se califica a todo sabio professor de la jurisprudencia, con renombre de ancora fuerte, en que la nave de la recta justicia se sustiene, y defiende hasta hazer se preualecer, quando en el mar grande, y borrascoso del mundo, por los enemigos de tanta virtud se pretende malear, o escurecer, diuertir, o contradizirse toda recta administracion, y precifaméte necesaria para conseruació de la misma justicia, religió, y paz comun, con inuenciones diabolicas cautelosamente preuenidas, y maliciosamente dispuestas, y propuestas contra conciencia propia, y por otro de gráde autoridad se le dá también renombre de arbol frondoso, y fertil, en cuya sombra por toda fatigado y perseguido subdito se tiene asilo, y retiro, para tomarse aliento; y por todo desvalido, y opresso se halla refugio; y por todos igualmente sin acepcion, defensa: para lo qual deue estar radicado, y fortalecido en tres raizes: *Scilicet, timoris Dei, scientia*

iuris, & experientia. Y en suma, como se declara por vn decreto Canonico, la jurisprudencia es vna fuente cristalina, de adonde se deriua toda recta administracion de justicia, y la que luze, y campea mas en el mundo, y la mas necesaria para conseruar se, que las demas ciencias, y artes. Y como es verdad, que la visita Eclesiastica es comun a vna, y otra facultad, en la parte que cõsiste en visitar el Santissimo Sacramento, y santos Oleos, y ver, y examinar-se si se tiene con limpieza, decencia, y segura custodia, y el euydado, y puntualidad en la administracion de todos santos Sacramentos; y si en toda Iglesia, Oratorio, o Hermita: se celebra el sacrificio Sacrosanto de la Missa, sobre Ara sana, consagrada, y capaz, y sobre corporales de lienço limpios, y sanos, y si todas santas Imagenes se tiene decentemente cõ puestas, y en veneracion, y en lugar decente, y todos ornamentos, y vestiduras sagradas con bendicion Episcopal: y de mas dedicado a la celebra

*Cleme. v-
nica inf-
ne de con
cess. Pra
benda l.
S. tit. 31.
part. 2.*

*Escobar
de ratio.
cap. 43.
Mat. in
dialo Re-
lat. 3. p.
cap. 1.*

cion, y aumento del culto Diuino, con limpieza, y por inuentario; y si todos reditos de las fabricas se consumen, y distribuyé en lo necesario, y por quien, y con que orden, y licencia; y si se tiene razon en lo que consiste, y se dà, y toma cuenta justamente a todo Economo; y si personalmente por los Parroquos, y todo Ministro ser uiente, se reside, y perfectamente cumple toda obligacion, y asimismo efectiuamente todo lo perteneciente a preservarse de todo vicio, y a corregir se toda mala costumbre, y extirparse todo abuso, y exortar se a bien viuir, y morir, y sustentarse a todo subdito en toda paz, justicia, y religiõ, y conseruarse en exercicio de todas virtudes, y encaminarse por camino de verdad a la vida eterna, y en tomarse cuenta del cumplimiento de todas vltimas voluntades, y fundaciones de Capellanias, Memorias, Patronazgos, Hospitalidades, y de todas obraspías: y si en lo que cõsiste se tiene bien administrado, y cõseruado, como conuiene

para toda perpetuidad. Lo qual en ocularmente verse, reconocerse, anotar se, advertirse, repararse, corregirse, y perfectamente hazer cumplirse con efecto, consiste todo. Con juntamente es tãbien verdad, que todo perteneciente a recta administracion de justicia en el foro exterior, contencioso, singular y meramente es anexo, y concerniente a la jurisprudencia, y a sus profesores cientificos: y que por estos aun deseãdose acertar y procurando proceder se con zelo discreto, y formal, y fundamentalmente ponerse todo estudio precisamente necesario, y medios proporcionados, y no prouerse auto sobre lo que no se tiene fundamentalmente entédido, ni pronunciar sentencia definitiva sin citarse las partes, y si estar integramente sapezes de todo hecho, en que se funda todo derecho, ò sin guardar se todos terminos, solemnidades, y estilo, hasta sustanciarse todas causas, y definitiuamente conclusas, y verse los meritos, y oirse las partes, como por el mis-

mo derecho se ordena, y manda se tropieza tal vez en nulidad, o atē tado, o en disminuciō de autos, y en otros incōuinientes confide rables, quanto mas quādo por todo atreuido de es traña profesiō, meterse hoz en mie se agena, cierta mente se caerá, y si no en todos, en los mas confide rables, y de mayor peli gro para la conciencia de que se pone por (testigo la experiencia) que se tiene, y de que la plenitud de formalidades, y distincio nes metafísicas, en el entē dimiento destas buenas, y a proposito para la cate dra, y argumentos, *Ad in dagandam veritatem*, en tanta facultad es muy fue ra d'el en la de jurisprudē cia, a quien toda sutileza de otras facultades, si no es ofēsiua, es muy embara çosa, diuersiua, y peligro sa para juridica, y recta mente juzgar se en el tri bunal del foro exterior Eclesiastico, adōde tan so lamente se juzga segun lo alegado, y llana, y llena mente prouado, ò por ins trumētos auténticos, prue uas, ò confesión de par tes, ò por vista ocular, y

declaracion de peritos, en lo sujeto al arte, ò ciencia sobre que se litiga: en lo qual infaliblemēte, sin cō trouersia, se tiene por cier to, que aunque se tenga grandísima atenciō, no se sabrà ajustar se el derecho al hecho, si no es por el preuisto científico, y for malmente fundamentado en todos principios, y reglas de la jurisprudencia, ni preparar, preuenir, ni modificar se todos medios proporcionados, necessa riamente circunstancia dos para toda declaraciō expendiente, y execucion de tanta multitud de ca sos sujetos a la visita Ecle siastica, sin peligro euidē te de incurrirse en absur dos escandalosos, y nulida des intolerables; y en per juicio grandísimo de toda couiciencia por lo qual no solo conuiene, y es pre cisamente necesario, que todo Visitador Eclesiasti co sea meramente profes sor de la facultad jurisper dencia, sino que tambien se busque, y embie muy diestro, y experimentado en todo lo práctico, y de sembaraçado de otro cui dado, discurso, y ocupa cion,

Cap. cum
sit gene-
rali, de fo-
ro cõp.c.
de cerni-
mus de iu-
dit.

cion, impeditiuos del acierto, y promptitud de la memoria, entendimiento, y voluntad, para obrar y juzgar se perfectamente, y saber práctica, y distintamente introducirse todo juicio, y quales casos y causas son mixti fori, a preuenciõ, y de quales memoria pertenece todo el conocimiento al Eclesiastico, y por quales, y con quã circunstancias deue gozar se de la inmunidad y priuilegio, y en quales se cõtrauiene a la libertad Eclesiastica, y en todo criminaloso, como, y por quien se deue dar principio, y quales casos son de prouea difícil, y en quales concluyente para toda pena ordinaria, y en la multitud de indicios toda diferencia de conjeturas, señales, y presumpciones, y quales son *iuris, & iure*, y la prouea que de vno y otro se induze, y causa si es cõcluyente, ò no, y qual suficiente *ad torturam*, ò para condenarle en pena arbitraria, y por qual sentencia, y en que casos se trae aparexada executiõ, y sin embargo de apelacion deue llegar se a toda

deuida, ò por no darse lugar al efeto su spenhuo, ò por paruidad de materia, y en quales deue darse lugar al remedio de la apelacion, y con que terminos admitirse, y como, y quando declarar se por desierta, y la sentencia por exequible, y las causas por passadas en autoridad de cosa juzgada, y en todas ciuiles, quien es parte legitima, actor, ò reo, y a quien por oficio de justicia deue nombrarse defensor *ad litem*, y como sustanciarse, concluir, sentenciar, graduar, y y terminar se juridicamente y fulminarse justa y forçosamente censuras Eclesiasticas, y con quã termino competente, quando no ay peligro en la tardança, y rebeldia si; en el obedecer hasta mandar cessarse en los officios Diuinos, y toda ocasion, y causa, y circunstancias, y como, y contra quien, y quando es licito proceder se con tanto rigor, ò modificar se por medios proporcionados, y necessarios para todo cumplimiento executiuo de toda vltima voluntad, y reintegrar, con-

G fer-

feruar, y perpetuar se toda fundacion de Capellánias, memorias, y obras pias, presentes, y futuras, y como deue auer se en tomar se cuenta del cumplimiento de todo fideicomisso, y con que cantidad de fianças entregarse todos bienes a todo usufructuario, y como entrar se en toda particion, y hazer se en tres coherederos, y adjudicar se conforme a derecho lo perteneciente singularmente a todos, y el q̄ por todos albaceas se tiene para toda deuda execucion de los testamentos, y quando espira, y las solemnidades necesarias para la validacion; y quales, y que condiciones contrarias, ô inualidas, y que no deuen cumplirse, ô el que se tiene por los abintestatos, y si ha lugar quarta Falcidia, y Trebellianica; y en suma prompta, diestra, y distintamente, todo lo que pertenece a toda defensa de la libertad y jurisdiccion Ecclesiastica, y apunicion, y satisfacion por penas ordinarias, y quando, y en que ocasion por arbitrarias. En cuyo conocimiento, y determina-

cion, si tal vez aun por los profesores cientificos, y preuistos de la jurisprudencia, si no practicamente experimentados, se suele faltar, ô exceder se, quãto mas se excederã, ô faltarã por los que atreuidamente, sin vno ni otro, se entran en la judicatura? y si por codicia, ô ambicion de mandar, ô darse a entender que todo se entiende, y que para todo se tiene capacidad y sabiduria (como se vfa) es poner se todo en euidente peligro, y perder se en el, y eficientemente causar se perdida grande de muchas almas: *Quia causa est causa causati*. Lo qual todo si a-tenta, discreta y desapasionadamente se considera por quien deue embiarse a la visita, y mi smo por quien se pretende, no se carece de grauissimo escrupulo en vnos y otros: porque si en el ver, oir, entender, y juzgar se por los fundamentados jurisperitos, quando no experimentados, aun se tiene peligro; en el ver, oir, y sin entender se con fundamento por imperitos, juzgar se, es euidente y for-

coso, que quien le ama pe-
rezca en él. Demanera, q
para recta y juridicamen-
te poder juzgarfe en tan-
tos casos, y causas concu-
rrentes, y pertenecientes
a la visita Eclesiastica, y
perfectamente cumplirse
con tanto ministerio, for-
çosamente se requiere jun-
tarse conciencia experi-
mental, el ver oír, y el en-
tenderse fundamentalmē-
te: *Quia perfectum est,*
quod nihil dest, & turpe
ignorare ius in quo versa-
tur quis. Y para satisfa-
zerse a todo replicante, ó
facilitante, con que en to-
dos lugares de la visita se
abunda de assessores ju-
risperitos, con quien acó-
pañarse, y acordada y ju-
ridicamente juzgarfe to-
da causa que consiste en pū-
to de derecho, ó que con-
clusa facilmente puede re-
mitirse, citadas las par-
tes, al superior, por quien
oidas, y vistos todos au-
tos difinitivamente se sen-
tencie. A lo vno se respon-
de, que en los mas lugares
no ay Abogados, y que en
el que los ay no cessa el in-
conueniente de apafsio-
narse como naturales ve-
zinos, y amigos, ni el gaf-

to de la assessoria, ó el de
la remission a otro lugar
circunvezino se releua, ni
la vexacion de las partes
se escusa, ni la ocasion se
quita, de que todo lo que
deue conuertirse en limos-
na de Missas, y sufragios
por las animas de purga-
torio, ó en focorro y ves-
tuario de pobres, en gran
parte se minora y defrau-
da. Y a lo otro, q talvez de
retardarse en los medios,
para el remedio, se origina
destruirsey perderse todo
principalmente en casos y
causas de visita Eclesiasti-
ca, perteneciētes a corre-
ciō de costūbres, restituciō
de lo ageno, execuciō
y cūplimiēto de vltimas
volūtades, y descargo de
conciencia de todos sub-
ditos. Cuyo juicio, si no
todas vezes, en las mas es
sumarissimo, y executiuo,
y en que aun al efeto sus-
pensiuo, en virtud de ape-
lacion, no deue darse lu-
gar: y en suma lo constan-
te, y mas justificado y se-
guro, es procurarse por
todos estar constantes, y
conseruarse en el centro y
vocacion de cada vno, en
que está librada y conser-
uada la paz de toda alma

De origi-
ne iuris,
l. 2.

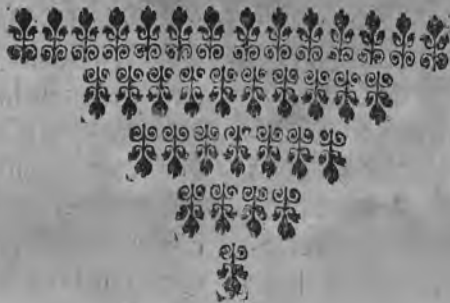
D. P. ad
Roma-
nos.

G 2

Chrif-

Christiana, y pureza de toda conciencia, y vencimiento de todo amor propio, y rendimiento de todo voluntarioso a lo justo, que es el mayor acrecentamiento, y mas precioso don: para lo qual toda passion, y afecto humano (que es por quien se entorpece todas potencias y sentidos) deve abstraerse totalmente del entendimiento, y voluntad de todos, y atentamente considerarse, que como es injusto exercerse alguna arte sin ciencia fundamental, ô sin entenderse a lo que obliga, ô por negligencia, ô impericia se falta ra la perfeccion de la obra, ô no se aplicar el cuidado y trabajo necesario en se poner todos medios proporcio-

nados para alcanzar se perfectamente todo fin, y asimismo intolerable la curacion de todo necio Medico, por quiẽ sin ciencia, ô experiencia se aplica remedios a todas enfermedades, y el patrocinio de todo presumido jurisperito sin practica; sincõparacion es tãto mas injusto, intolerable, y peligroso en la Iglesia Militante, poner se por centinela al que no tiene ciencia fundamental, ô experiencia larga, para perfectamente cumplirse con tanto ministerio, y exercerse arte tan superior; quanto lo es toda alma y salud espiritual, a que la curacion y patrocinio deste mira, que la del cuerpo, y defensa temporal, a que la de los otros.



Del

Del amor, y temor de Dios, y discreto, y ardiente zelo de caridad, con que deue preparar se todo selecto Visitador Eclesiastico.

DISCURSO V.

Por el verdadero amor, y temor de Dios, siempre deue tenerse constante conexion, y correlacion: porque para perfectamente amar se como a bien sumo, filialmente deue tenerse como a Señor, y por amor y temor conseruarse en su gracia, para seguramente obrar en todo exercicio de virtudes: *Quia conexa sunt timor, & religio, neque manere potest alterum absque altero.* De adonde se origina toda verdadera fabiduria, y ajustamiento de propia cōciencia, y todo obrar caritatiua, y perfectamente por todos centinelas en la Iglesia Militante; y exemplificar, y mouer se a todos subditos, a reciprocamente amarse; lo qual todo solo es inclinatiuo, y dispositiuo para tolerarse

todo trabajo corporal, atencion, y vigilante cuidado, sino tambien inflamatiuo, para llenarse de espíritu Apostolico, y perficionarse todos actos de visita, y facilitar, y suauizarse todo cumplimiento perfecto de tanto ministerio. Por lo qual parece congruente repetirse algo de lo mucho canonizado por santos Cōcilios, del amor y temor filial, que conjuntamente se deue tener a Dios, y discreto, y ardiente zelo de caridad en la cultura espiritual de todas almas, cō que se deue llevar fortalecido el animo, para con tanto preferuatiuo, y defensiuo, inclinarse, y alçar se todas potencias, y sentidos, y componerse todo perteneciente a toda jurisdiccion a la visita Eclesiastica, y justa.

G 3

Y

D. Ber.
serm. de Spiritu Sancto.

1.

y juridicamente entrar, proseguir, y perfectamente terminarse; para cuyo exemplar, por el primitiuo Visitador en la Iglesia Militante, primeramente se examinó en el amor, y temor, al Principe de los Apostoles su inmediato, que se le entregasse las ouejas; y consecutiuaamente se aduirtió en el a todos sucesores, lo que deue padecerse por la defensa; y por este lo que importa fortalecerse con amor, y temor de Dios, para perfectamente cumplirse en su casa con todo ministerio, quando por tanta Magestad en el vltimo y tremendo dia del juicio vniuersal, se declara ha de dar se principio por los della: *Vt iudicium incipiat à domo Dei.* Y por otro científico y experimentado antes se aconsejaua a vn amigo, y compañero, quando electo Governador del Pueblo de Dios, se le dezia: *Provide tibi de omni plebe viros sapientes, & timentes Deum, in quibus sit veritas, & qui oderint auaritiam:* porque cierta y seguramente, si por todo Visitador se tiene plenitud

de espíritu de amor, y temor filial de Dios, se tiene conjuntamente de toda sabiduria, discrecion, inteligencia, consejo, piedad, fortaleza dispositiua para perfectamente cúplirse y formalmente obrar, en todo ministerio Ecclesiastico. De lo qual se reconoce no auer cosa tan incitatiua, inflamatiua, y persuasiua; ni principio, ni fundamento tan firme para rectamente juzgarse de todo concurrēte en la visita Ecclesiastica: *Erudimini, qui iudicatis terram, seruite Domino in timore,* se exorta por el Profeta Rey, y por vn grā de Padre de la Iglesia se declara: *Quòd iudex, qui timet Deū, ingenij sui demittitur vires, in merentibus dubijs peritiores se cõsulit nihil ex arbitrio suo facit, iuri obtemperat, & ius ipsum semel, & iterũ diiudicat, omnia in iudicio, & iustitie statera disporre curat, & iuxta leges, & iura pronuntiat, nam qui Deum timet, bona faciet, & ipsum praeculis habet, & in errore minime diu detinere poterit.* Del qual amor y temor se origina, como hujo natural, el de

Psal. 27

D. Ambrosio serm. c. lxxviii super Psal. 118.

D. Hilario c. 6. de Trinitate.

Tetro erudit. Moysem Exod. cap. 14.

Provide tibi de omni plebe viros sapientes, & timentes Deum, in quibus sit veritas, & qui oderint auaritiam: porque cierta y seguramente, si por todo Vi

pro-

propia conciencia, y deste el de no errarse en el modo y medios proporcionados, necesarios para (salua conscientia) executarfe, y perletamente cùplirse todo acto de visita:

Iustus Lips. Po lit. l. 1. c. ois qui 45. dist. Quia conscientia est reliqua in homine recte ratio nis scintilla, bonorum, malorumq; facinorum iudex, & index, & in omnibus, qui timidus, ac pudens fuerit, nunquam errabit. Y como por vn decreto Canonico se aduierre: Quidquid fit in preceptis, & prohibitionibus contra conscientiam, edificat ad gehennam.

Y en suma se asegura todo acierto a todo amoroso y temeroso de Dios, por cuyo Espiritu diuino se asfiste, y dà luz, y ofrece medios proporcionados para no errarse: *Quia oculi Domini supertinentes, & anime vnius sancti enuntiat, aliquando vera quã septem circumspectiores sedentes in excelso ad speculandum.* Y finalmente si moderada ciencia, mucha cõciencia, se aduierre por el prouerbio Castellano; y por vn jurisperito grande se afirma, que el animo y voluntad de todo juez

se deue sazonar para rectamente juzgar: (*Et Bald. in falscientia; & sal timorata conscientia;*) y conjuntamente quando justamente impedido todo señor Obispo, se deue buscar, elegir, y en su nombre embiarfe Visitador, por quien como zelador, y censor de la de todos encomendados, se deue obseruar grauedad decente, limpieza interior, y exterior decõciencia propia, decoro, y puntualidad en proceder, para induzir y obligar a obseruarse en la administraciõ de todos santos Sacramentos, y ceremonias pertenecientes al aumento del culto Diuino, y en el trato y comunicacion de todas cosas Sacramẽtales a ello anexas, y cõseruarse toda vnion y paz, y cõponerse todo miembro; por amor, y temor de Dios, vida exemplar, acreditada, y afiançada, en buenas costùbres, para libre y perfeitamente cõponer, persuadir, inclinar, inflamar, y encaminarse a todos, sin temerse vilipendio, de toda aduertencia, reprehension, y cõsura. Y aũq es verdad, q todas artes

Bald. in premio.

Ecclesiastico 434 & 37.

determinadamente dependen del entendimiento, por el uso y exercicio de obreros distraidos, se perficiona toda obra, y licitamente puede exercerse, sin peligro de incurrirse en culpa graue, conociendamente el de censurar, zelar, reconocer, y procurar enmendarse la de todos, como arte de artes, que no solo consiste en científicamente entenderse, sino tambien en obrarse cándida, verdadera, y discretamente, y con animo vigilante, y prudencia constante, exemplificar, enseñar, mouer, persuadir, reformar, corregir, y castigar, que todo depende del entendimiento, no puede exercerse sin peligro de culpa, si en toda execucion no concurre conjuntamente sana voluntad, y fecta, y discreta intencion, acreditadas cõvida exemplar, y amor y temor de Dios, a quiẽ se representa en tãto ministerio, y se deue imitar en el modo, y medios proporcionados y ponerse para el acierto: *Quia est praxis quedam, quam nullus profeto rectè exequitur, nisi qui iustus vita*

exemplari, & virtutibus omnibus excultus, atque per ornatus extiterit. De adonde verdadera mente se colige precisamente conueniente, que todo embiado a tanta mission, entre todas calidades, y requisitos concurrentes, no falte la de amor, y temor de Dios, y de acreditada, y exẽplar vida: porque como por los ojos corporales, si destituydos de propia virtud, no es posible clara, y distintamente verse todo objeto, para formalmente reconocer, y cẽsurarse como en si es, de la misma fuerte por todos cẽtinelas de la Iglesia (ojos de los señores Obispos) destituydos de amor, y temor de Dios, y de propia virtud, y exẽplar, y acreditada vida, es consequente turbarse la luz del entendimiento, precisamente necesaria para discernirse todo lo bueno de lo malo todo justo de lo injusto, todo vtil de lo inutil, y todo sacro de lo profano, y la de toda razon para examinar, y verdadera mente juzgar la de todos encomendados, y distraerse la voluntad neces-
fa-

faria para prudente, y discretamente obrar en todo el progreso de la visita, y persuadir, y mouer a dexarse por todos la distraida temporal, y merecerse la eterna celestial: *Quia sanè actionis exemplo plerumque accèdunt, quos eruditione sermonis mouere nequeunt*; como se afirma por vn santo Prelado, y por los sagrados Canones se manda, que de entre dignos, y mas dignos de tanta mision, se elija el de mejor, y mas exemplar vida: *Quoniam superiores, inferioribus exemplum bonum tenentur in omnibus dare, nullaq; occasionem alicui per malum exemplum, neque per fasorem auxilium, vel negligentiam.* Y por otro Prelado santo se persuade: *Quod neque peccari in se tantum perditionis habet, quantū quod reliqui ad peccandum inducitur, quia multū nocet, qui non facit quod docet.* A lo qual se conjunta otra razon dignissima de ponderarse, y es que ministerio tan honorifico, y de tanta fidelidad, dignidad, y necesidad general mète en toda la Iglesia

Militante, y que se deue estimar por primitiuo, parece indignissima cosa, y maldad intolerable, exercerse por todo indigno, y preferirse al digno, el de mala, y distraida vida, y embiarse a censurar, y gouernar a los de exemplar y acreditada: de lo qual (testigo la experiencia) se origina en la misma visita vilipendio, y graues inquietudes, y escandalosos defaciertos, y malas disposiciones: y al contrario, por solo la presencia, y temor reuerencial de todo embiado, si digno, y de exemplar vida, se compone a todos, y remedia aun lo que parece irremediable. Y assi precisamente conuiene preferir, y elegir se de entre los dignos el mas digno, y aprouado en ciencia, y experiencia, y de vida exemplar, y acreditada para el don de perficionar, y acrisolarse todas almas: *Qui inter alios optimus fuerit, & virtute, & vita praeceles, se dixo por vn gentil entendido, que deue elegir se todo ca beça, y Governador: Quia qaandoque solet Deus, bona Consilia suggere, utilia*

Plautus de leg. 6.

si-

D. Ber. de conside ratio. ad Eugenit.

C. quales 8. q. 2. c. nullo. 12. q. 1. c. 1. 14. q. 6.

D. Chry soft. ho mil. 25. & 30.

D. Greg.
in Job. c.
3. & ha-
betur in
6. grauib.
7. q. 7.

sibi, & Reipublica. Y finalmente, como por dos tantos Prelados se afirma, si por todo embiado a mision de la visita se va desnudo de las calidades, y circunstancias prescriptas, ni en preferuar, enseñar, conseruar, reformar, corregir, ni en administrar

se toda justicia, se harà fructo alguno, ni mas que defrutarse a todos visitados: *Quia grauatatus criminibus iudicare non valet, & si iniudici vita bona de fuerit fide carebit, nō enim potest iustitia cū scelerato homine habere commercium.*

D. Isidorus ut in ca. forus de verb. significat

Prosiguese la materia del discurso passado, y concluyese.

POr quien se deseare co- ualescer, y perficionar se en exercicio de todas virtudes, primeramente de ue radicar, y sustenerse en el coraçon la de caridad perfecta, y conjuntamente por todo perfecto Visitador tenerse inclinaciõ particular a la cultura espiritual de todas almas, y atencion cõstante, y afecto a todo el cumplimiento perfecto de tanto ministerio, y para la eleccion del que se deue embiar, reconocerse primero por todo Prelado, zelo discreto, y caritatiuo, inclinaciõ, y afecto, que deue concurrir con las calidades prescriptas para ha-

D. Isidorus lib. 4
Etimo-
log. c. pra-
sens 2. q.
3.
D. Greg.
hom. 25.
in Euan-
gelia.

zerse aprecio de ocupaciõ tan suprema, y cumplirse perfectamente, sin incurrirse en algo de negligencia: *Quia negligēs dicitur, quasi non eligens: & quod quis nō eligit, non diligit; & quod non diligit faciliē contemnit, atque vis amoris intentionem multiplicat Inquisitionis.* Y asimismo seriamente deue advertirse por todo perfecto Visitador, que en el progreso de la visita no solo deue mouerse por afecto simple caritatiuo, sino tambien conjuntamente justificatiuo, como fin intrinseco, è incluido en tãta virtud; para lo igual y proporcionadamẽte dar se

se a cada vno todo lo que de justicia, y caridad pertenece, y cumplirse todo efectiuamente, como por el grande entre los mayores Prelados se aduierte, y pone por defensiuo, y resguardatiuo: *Vt nullus doli*

D. Ambrosio. lib. 2. de Virginitibus.

ambitus (ait D. Ambrosius) sincerum adulteret affectum, debent omnes intenti esse opere, verecundi sermone arbitrium mentis solliciti, non hominem, sed Deum quarere neminem ledere; ius suū unicuique tribuere bene velle omnibus assurgeremaioribus, aequales, non inuidere, fugere iactantiam, rationem sequi, amare veritatem: nihil toruum in oculis, nihil in verbis procax, nihil in actu inuerecundum: Nō gestu fractiores, non in cessu solutiores, non voce petulatiores, ut ipsa corporis specie simulacrum fuerit mentis figuraque prouitatis, & iustitiæ.

C. ubi sana 24. q. 1.

En cuya obseruancia puntual consiste el sumo grado de justicia caritatiua: Quia ubi non est charitas non potest esse iustitia:

Damasco. lib. 2. de fide orthodoxa ca. 12.

Como se afirma por otro santo Prelado; sin la qual todas virtudes se desvanecen, y

conuierten en vicios contrarios: porque esta es la comprehensiuua de todas, la vestidura talar, y nupcial, para sin peligro entrar en exercicio de todas, y en las bodas, y la por quien lleuando se por guia se acertara en todos actos de visita: y si acompañada, y corregida con discreto zelo, sana intenció, y afecto inclinatiuo al cumplimiento perfecto, y esmaltada con todas virtudes morales, se pondrà todos medios proporcionados para preservarse de todo peligro, y defenderse toda verdad sufiadora; y conseruarse todo el pueblo Christiano en santa vniõn, y paz, justicia, y religion; y alentar focorrer, y consolar se a todos, y curarse todas enfermedades espirituales de viuos, y cumplirse todo sufragios de las animas de difuntos, y afinarse, y afiançarse la esperança de todos, para merecerse el premio eterno, y principalmente si se conjunta cõ las Cardinales, de que se forçosamente en discurso particular deue tratarse, así por ser las principa-

les coadiuantes, por quie se justifica, y perficiona todo acto caritativo, y se modifica y gobierna todas las demas, como por que estan escritas en el libro de la sabiduria, y deue tenerse impressas en todo coracon humano, y memoria de todo Visitador, para abundar en sabiduria, y ardiente zelo de caridad, precisamete necessario para como luz resplandeciete en el Señor alumbrarse a todos visitados, y exemplificar, y enseñarse todo lo que pura y Christianamente se deue observar, y obrarse: y asimismo como camino, verdad, y vida, encaminar, desengañar, y viuificar, y reducirse a todos a la primera gracia (si perdida por miseria, flaqueza, o maliciosa humanidad) y en nombre de Dios procurar conseruarse en ella: y si en el de por quien se embia, y representa con el mismo cuidado q le incumbe, plenaria, y discretamente se cumpliere, y se zelare el cumplimiento perfecto de todos preceptos naturales, diuinos, y de los estados, ypositiuos de la santa

Madre Iglesia, y en su obediencia y milicia, con tantas y tan excelentes virtudes se militare, y debela re los enemigos comunes, y vicios todos; y con humildad y mansedumbre, discreta y caritativamente se corrigiere, y castigare, anteponiendose adonde se diere lugar, Euangelica correccion fraterna, repetida en los sagrados Canones, justa y perfectamente se obrara en el progreso, y seguramente se terminara todo acto visitatorio: *Quia charitas Deus est, qui operatur omnia in omnibus, sectamini igitur charitatem, ut in unum: casta dilectionis affectum vniuersorum fidelium corda concurrant, itaque neque nimis blande, neque nimis aspere, in correptione se feratur.* De lo qual se deue considerar, y aduertirse, que toda verdadera correccion fraterna meramente se origina de caridad cordial, y la aplicacion, para ni destruirse, ni desvanecerse, juridica, prudente, y discretamente deue modificarse, con distincion de culpas, personas, lugar, y tiempo; y

Matthæi
c. 18. cap
si peccauerit 2.
q. 1. cap.
qualiter
& quando
do el segū
do de ac-
cusationi
bus D. l.
serm. 1.
quadrage
simali.

C. discipli-
 na. corrigirse todo aspero,
 con lo benigno, todo dulce
 Cap. sunt
 namque con lo amargo: *Quia ad*
 45. dist. *subditorum emendationem;*
 c. Roma- como se mada por el santo
 na, §. fa- Concilio Tridentino: *Per*
 ne decen- *salubria monita, nunc le-*
 sib. lib. *uia, nunc aspera, iuxta da-*
 6. *tam sibi à Deo, prudentiã*
 Cõc. Tri- *diligenter intendens, se se e-*
 dent. sess. *nim quod ferram nequit*
 13. de re *prudentia potest, & cum*
 format. *ob delicti gravitatem vir-*
 cap. I. *ga opus fuerit, cum man-*
suetudine rigor, cum mise-
ricordia inaitium, cum læ-
nitate seueritas adhiben-
da est. Ut sine asperitate
disciplina salutaris, ac ne-
cessaria conferuetur, ut
qui correcti fuerint emen-
dentur, aut si repiscere no-
luerint, ceteri salubri in-
eos anim aduersionis exẽ-
plo à vitijs deterreantur:
cum sit diligentis p̄y, simul
que pastorij officij morbis
ouium leuia primum adhi-
bere fomenta, posteaq; ubi
morbigravitas, ita postulet
ad acriora, remedia des-
cẽdere. De manca, que cõ-
uirtiendo se la rebeldia en
obstinacion, que se juzgue
por consumada, y que no
ha de enmendarse el peca-
dor, por quien se ha llega-
do a lo profundo de la ino-

bediencia, intrepida, y
 constantemente fortalezi
 do el animo con caritati-
 ua jurisprudencia, se deue
 proceder, y executar se
 todos medios, y remedios
 establecidos por los sagra-
 dos Canones contra todos
 incorregibles, obstina-
 dos, y detenidos en culpa
 graue: *Quia peruersi diffi-*
le corriguntur, & obstina-
ti indigni sunt uenia, quia
pecant enim ex certa mali-
tia, & ferro abscindenda
sunt vulnera, quæ fomen-
ta non sentiunt, similiter,
& illi extorres debent fie-
ri ab Ecclesia, qui Sacerdo-
tali ad monitione non corri-
guntur, dicente Domino:
Auferte malum ex uobis,
& si Ecclesiam non audie-
rit, sit tibi sicut ethiopicus,
& publicanus. Y en suma
 para discreta, y caritati-
 uamente concurrir se por
 todo Visitador, a efecti-
 uo remedio de casos pre-
 sentes, y reparar se futu-
 ros contingentes, recono-
 cida radicalmente toda
 verdad, y sin olvidar se de
 toda misericordiosa y tem-
 plança, deue proceder se a
 todo castigo exẽplar de to-
 dos pecadores publicos in-
 corregibles, ò rebeldes, in-
 ces-

Cap. con-
 suetudo
 dicis. 8.
 c. quia in
 fine 82.
 dis. c. cũ
 non ab ho-
 mine de
 iuditijs
 c. in Ca-
 nonib. 16
 q. 1.

Prouer.
cap. 3.

cessablemente para la enmienda de estos, y exemplar de todos: *Misericordia, & veritas nonte deserant, circunda eas gutur tuo, & describe in tabulis cordis tui, & inuenies gratiã, & disciplinã bonã corã Deo, & hominibus.* Y considerarse todos efectos, q se obra por tanta virtud, si por Dios, como objeto principal, se mueue al exercicio, y enseñanza de las demas todas en tanto ministerio: *Quia charitas omnia in omnibus operatur, vt sint iusti ante Deum, intendentes in omnibus mandatis, & iustificationibus suis, sine querela, vt cõuertant corda Patrum in filios & incredulos, & proteruos ad obedientiam, & prudentiam iustorum parare Domino plebem perfectã.*

Pf. 62.

Y alegre, y seguramente dezir se cõ el Profeta Rey: *Vnam petij à Domino hãc requiram, vt in habitatem in Domino Domini, & videam voluptatem Domini, & visitem Templum eius.* Y finalmente para perfectamente cumplirse, se deue obseruar por todo Visitador caritativamente, todos medios, y modos ca-

ritatiuos, que por el grande Padre, Prelado, y Doctor de la Iglesia san Agustín, se praticaua en toda correcciones, y se dexò exêplificado, y viene muy ajustado, para todo complemento perfecto deste discurso, y para seria mente en el progreso de la visita Eclesiastica practicamentete aprouecharse de tanta enseñanza todos Visitadores: *Sunt homines adulteriorij (ait Augustinus) in domibus suis in secreto peccant, aliquando nobis produntur ab vxoribus suis, plerumque celantibus, aliquando Maritorum salutem quarentibus nos non prodimus palam, sed in secreto arguimus. Quia ubi contingit malum ibi moriatur malũ, prorsus nec prodo, nec negligo, corripio in secreto: pono ante oculos Dei iudicium, terreo cruciatam conscientiam, persuadendo pœnitentiam, hac charitate præditi esse debemus vnde aliquando homines reprehendunt nos, quod quasi non corripiamus, aut putant nos scire necessimus, sed forte quod scis, & ego scio, sed non corante corripio, quia curare volo non*

ac-

accusare. Y passasse adelante por el santo, y deste discurso a otro, con animo, y deseo constante: *Quod operentur omnia in laudē, & gloriam Domini nostri Ie-*

su Christi, cum omni humilitate, & discretionē, cum dilectione, & delectatione, cum facilitate, & affectu charitatis, & perseverantia usque in finem.

De la edad competente que deve tenerse por todo selecto Visitador Ecclesiastico.

DISCURSO VI.

NO se duda de que por el crecimiento en edad se crece en toda sabiduria, ni que por el uso, y exercicio prudencial se dà experiencia, ni que por tanto, y tan importante medio, natural, y distintamente se vieue en conocimiento por toda humana criatura, de todo licito, ô ilícito, perfecto, ô imperfecto, ni que de que por el trato, y comunicacion vsual, se alcanza ciencia experimental, y paciencia cordial, para perfectamente obrarse en toda vocacion, y ministerio particular; ni de que regularmēte, hasta acercarse a la edad perfecta, la naturaleza huma-

na (sino totalmente imperfeccionada) se està embuelta en imperfecciones muchas (testigo la experiencia quotidiana) por quien instruido todo animo, si atenta, y desapasionadamente se considera, seriamente se halla comprouado en todos siglos, con fracasos, y accidentes innumerables. Por lo qual, si no preceptiuo, parece conueniente reparar, y considerar se atentamente por todo Prelado superior, en la edad competente que deve cōcurrir, en quien se deve elegir por cintenela de la Iglesia, y en su nombre, representado misma persona embiar se a la mis
fion

cion de la visita Eclesiastica, y saber se primero todo empleo de la adolescencia, y juventud en tanta eleccion, para el acierto quando experimentalmente se reconoce, que por la edad perfecta se autoriza tanto ministerio, si concurre con las demas calidades prescriptas en quien le exerce, y se influye respecto reuerencial, y cordial veneracion en el animo de todos subditos, y en el de mismos embiados Visitadores, autoridad, y grandeza; y en la visita se recibe toda censura, aduertencia, y correccion amorosamente y se venera, y pacientemente se tolera, y se obedece a todo mandato justo, y perfectamente se cumple: *Quia virilitas eorum, qui adolescentiam, & iuuentutem suam honestis artibus instruxerunt, & in lege Domini sunt die, ac nocte Etate sit doctior, usu tritior, processu temporis in Ecclesiasticis discipulis sapientior, communicatione fratrum carior, & veterum studiorum dulcissimos fructus metit.* Lo qual todo

*D. Greg.
ad Theop.
tian.*

precisamente parece necesario, para entrar se, proseguir, obrar, y acertada, y acreditadamente terminarse, y varonilmente vencerse todo trabajo corporal, y anexo ala peregrinacion quotidiana de lugar en lugar: *Quia Visitator dicitur quia si viator circuens: circuit enim Prouintiam Diocesim, vel locum iurisdictionis sue commissum, prouidens opera bona coram Deo, & hominibus.* Y si especulatiuamente no se niega, que segun leyes comunes, y municipales deste Reyno, y opinion de tantos interpretes, que para gouernar en todo lo politico, basta menos edad de veinte y cinco años, y para exercerse jurisdiccion ordinaria en el foro contencioso, conuiene auerse entrado en la de veinte y seis, si acompañada de ciencia legal, o experiencia suficiente, en consideracion de que lo vno se suple por lo otro, y de que vno, y otro es precisamente necesario para rectamente juzgar, y ponerse medios proporcionados

*C. non debere iun-
Et a gioss.
80. decis.
Abiles c.
6. Preto.
verb. vi-
sita.*

*Lege qui-
dem con-
sulebant
digestis de
re iudica-
ta l. 2.
tit. 9. lib
31. Reco-
pilat.*

Cap. cum
in cunctis
de elect.

Trident.
ses. 24. c.
12. de re
format.

dos en la administracion de toda justicia, ni que segun los sagrados Canones, para exercerte toda jurisdiccion Parroquial en el foro interior, y actos Parroquiales en lo exterior, ni se encomienda, ni concede, sino es a Clerigos Presbyteros, y entrados en la edad de veinte y cinco años, como indispensablemente se manda por el santo Concilio Tridentino: *Vbi dicitur, quod nemo deinceps ad dignitates quascumque quibus animarum cura sub est promoueat, nisi, qui saltem vigesimum quintum suae aetatis annum attigerit.* Experimentalmente se afirma, que para exercerse jurisdiccion ordinaria Ecclesiastica en el foro exterior, que no deue, ni conuiene elegir se al por quien no se huuiera ya entrado en misma edad; assi porque la potestad jurisdiccional en el foro exterior contencioso Ecclesiastico: *Licet non sit potestas clauium, hoc est, potestas remittendi peccata.* Se origina, y deriva della misma, y se ordena, y coadiuua a lo mismo; co-

mo porque el vso y exercicio actual, respectivamente no deue cometerse sino a Sacerdotes tan solamente, y pues Sacerdotes no pueden ser, sino entrados en la edad prescripta, justa, y razonablemente deue considerarle, que el que ha de juzgar a mismos Sacerdotes, no conuiene elegirse de menor edad que la repetida; y consecutiuaente, que presupuesto que por mismos sagrados Canones, y Concilio, se prohibe elegir se en dignidad Episcopal (que es adonde inmediatamente esta inclusa toda jurisdiccion ordinaria Ecclesiastica, y omnimoda potestad para todo) a quien con todos los demas requisitos no se huuiera entrado en edad de treinta años, congruentemente parece justificado, y que para cooperantes, y coadiuantes de la misma dignidad en lo general, y mas importante, y de mas confianza, como es todo cuidado pastoral, y censura, y reformation de todo Parroco, o Sacerdote particular, y de mas subditos, no deue elegir-

Cap. cum
in cunctis
& Tri-
dent. vbi
supr.

H se

se, ni embiarse a quien por lo menos no este ya entrado en la misma edad: porque aunque regularmente no pertenece a estos tan propia y plenariamente el todo; como a los señores Obispos pertenece la mayor parte, como a embiados delegados el mirar se totalmente por la salud de todos subditos, y preservarse de todo peligro, y efectivamente repararse toda quiebra, y conseruarse a todos en toda paz, justicia, y religion, y en suma la mayor parte de lo juridical Ecclesiastico, deriuada de misma plenitud de potestad, y como a delegados de la santa Sede Apostolica, plenaria execucion, y reparo de todo lo que pertenece a toda correccion, y descargo de las conciencias, sin embargo de apelacion, inhibicion, recusacion, ni de otra querrela alguna, para cuyo cumplimiento perfecto, y hazer se con toda autoridad, necessariamente parece, que por todo Visitador adornado de todos requisitos repetidos, deue auerse entrado en la mis-

ma plenitud de edad, y que indispensablemente, segun lo que se tiene experimentado, conuiene que tanto cuidado no se encomiende si no fuere a Clerigo Presbytero, aunque por razones aparentes de carne y sangre, se pretenda contrauenirse, o por codicia desordenada, o ambicion, estoruar se, o diuertirse toda comodidad de ministerio tan soberano, quan precisamente necesario para ajustar, y vniformarse todos miembros, y gouierno de toda la Iglesia Militante. Y la razon mas fundamental que se tiene para seguirse vno y otro dictamen, consiste en entrarse en consideracion (abstraido todo amor propio, o propia comodidad, o voluntariosa congruencia,) de que si para recibirse todo cuidado particular, como el Parroquial, precisamente es necesario auerse entrado en los veinte y cinco años de edad; y para exercerse recibido el orden Sacerdotal, para juzgar, censurar, corregir, y enmendarse todas acciones desordenadas de
ros,

tos, y especular, y zelarse la vida y costumbres de todos Fieles, y jurisperdientemente castigar se todos delitos, lo es mucho mas, que todo Visitador Eclesiastico se embie autorizado, y fortalecido por lo menos con la de treinta, que es la entrada de la viril, y perfecta: assi porque notoria y experimentalmente se tiene reconocido, que toda censura, aduertencia, reformation, o reprehension, mas propiamente se haze por toda ancianidad, como porque natural, paciente, y amorosamente se recibe por la veneracion destos, respeto y temor reuerencial, y se influye obediencia filial en el animo y coracon de todos subditos: y porque naturalmente parece, que no auendo llegado a entrar se por todo hombre en la virilidad, se esta en cierta forma informe y expuesto a todas imperfecciones, con que facilmente se destempla, diuierde, y distrae la naturaleza humana. Y por si pareciere este distamen demasiadamente riguroso, y ajustado presupuesto, que pa-

ra el oficio de Prouisor es capaz todo ordenado de orden Sacro, como practicamente se tolera: y que lo mismo deue tolerarse con el de Visitador: se responde, que aunque se tolera y practica en lo primero, no deue tolerarse, ni practicarse en lo segundo: porque ordinariamente por todo Prouisor, o Vicario, se viue permanente en el lugar cabeza del Obispado, adonde se obra a vista del señor Obispo, y se juzga segun lo alegado y prouado: y el Visitador, por quien en su nombre se embia a ver, saber, inquirir, y reconocerse general y particularmente todo lo que en la Diocesis se obra por todos los Parrocos Eclesiasticos, y subditos todos, y darse cuenta; differentissima razon milita, como de lo prescripto seriamente consta, y se reconoce, quando no puede negarse, que embiarse a visitar toda clausura, y custodia del santissimo Sacramento, a quien aun no es licito tocar se, por falta del orden Sacerdotal, y necessita a llevar-

H: se

se Sacerdote, por quien se haga la visita, ó encomendarse a nismos Curas, en quien ha de castigarle todas faltas, ó excessos; y la de los santos Oleos, y el dezirse todas preces, y oraciones, que se manda por el Ritual Romano, es de forden grande, y de auctoridad, y poco aprecio de cosa tan preciosa y venerable, y que precisamente deue verse, tocarse, y obrarse por mismo Visitador (absurdo de que no se halla exemplar en este Arçobispado, si no fue en tiempo de Sede Vacante, en los Arciprestazgos de santa Olalla, Maqueda, Rodillas, y Montaluan, en cuya visita se experimétò estos, y otros horribles inconuenientes, que se passan en silencio, por no escandalizarse; y otro en el Obispado de Oviedo, en q̄ la carne y sangre obrò: y assi el enviado, como el q̄ le embiò a la visita, duraren poco: por q̄ por este enemigo comun, quando fuerte y christianamente no se resiste, y procura vencerse facilmente, no solo la vida del alma, sino también la del cuerpo se

pierde: y assi lo cóueniente, y seguro, es embiar se a semejantes misiones Presbyteros capaces de todo, entrados en edad cópetente, y bié instruidos, y experimentados, para el cumplimiento perfecto; y en la elecció anteponerse el bien general al particular, y la comodidad y ajustamieto de todo officio publico, a la descomodidad, aunque por la carne y sangre cóparétes razones se facilite, quãdo no ay alguna fundamentalmente justa q̄ lo asista y justifique. Y por conclusion deste discurso se adierte, que distintamente por todo elector deue repararse en quien, a quié deue preferirse en la eleccion, para el cumplimiento perfecto de tanto don, y ministerio tan cuidadoso, y trabajoso, y de tanta asistencia y vigilancia. Y si el mas edatado al menos, para lo qual precisamente deue advertirse, que aunque no puede darse cierta y determinada regla, ni mas justificada, que la de remitirse a la inteligencia, discrecion, arbitrio, y eleccion de todo

pru-

prudente elector, a quien, ni la carne, sangre, ni otro impeditiuo, ni embarazo, diuerta de lo justo y acertado, se deue primero mirar, y reconocer le a quien se elige y encomienda: y considerarse, que ni por todos hombres menos edatados que otros se merece renombre de mas moços (tomado en mala parte) ni por todos ancianos el de viejos, en quien tal vez (testigo la experiencia) se encubre, y aun descubre tanta virilidad, y juventud, que excede a la de Iouenes, ò varones, en quien tambien se descubre y experimenta buen juicio, discrecion, y prudencia grande, y capacidad, y ardiente y discreto zelo de caridad, y atencion a todo bueno, justo, y honesto, que se auentaja a los mas edatados. Por lo qual, ni deue despreciarse la senectud, quando capaz, y de suficiente vigor para sufrir el trabajo corporal, que en la mission de la visita se padece, ni la virilidad proporcionada, quando por recta y buena razon se gouerna, y concurre con las par-

tes, y calidades prescriptas. Y si comunmente se dize, que por la malicia se suple edad, y se tiene por constante en muchos casos, no se halla razon (tomandose en buena parte) porque la ciencia, experiencia, prudencia, discrecion, y capacidad en los menos edatados, aya de ser de peor condicion, para no suplirse y gozar de mismo priuilegio con mejor derecho. Y assi parece precisamente necessario, q̄ estos misionarios no sean impedidos, ni demasadamente viejos, sino de competente edad, como es de treinta, hasta los sesenta: *Quia medium tenere beati*, quando no puede negarse, que si toda juventud es peligrosa para encomendarse, y fiarse lo primitiuo del oficio pastoral, y gouerno en lo espiritual de la Iglesia Militante, toda senectud es muy impeditiua, y embarazosa para exercerse todas acciones humanas: y que si por todos siervos de Dios entrados en muchos años, no se falta por el espiritu, suele saltarse por las fuerças corporales, pa-

Cap. iñ-
uenis de
spōsalib.

ra executar se lo zeloso, y afeãuoso de su hõra, pues la quotidiana experiencia enseña, que quando la naturaleza descrece en lo corporal por el espiritu, aunque mas ambicioso, y crecido cada dia, no puede suplirse tanta falta impeditiva, para poder llegar a verse ocularmente, tocar, y examinar se, si ay alguna en lo espiritual, y anexo, y sujeto a la visita Eclesiastica, sobre que por vista propia deue juzgar se y corporalmente asistir se y puntualmente socorrer se todas necesidades comunes, õ particulares de todas animas de viuos, y difuntos, a tiempo: *Quia in senibus omnes penè virtutes corporis mutantur* (ait *D. Hieronymus*) *Et crescite sola sapientia decrescunt cetera, ieiunia vigilia cha meunia, idest, super paumentũ dormitationes huic y illic discursus peregrinorum suceptio, defensio pauperum instantia orationũ, visitatio languentium, Et perseuerantia, Et cuncta, qua corpore exercentur fracto corpore minoratur.* De manera, que para cumplirse perfectamente con

ministerio tan cuydadoso, trabajoso, y desacomodado forçosamente es menester ayudar se todo espiritu cõ fuerças corporales, aunque se tenga muy fortalecido con todas las de ardiente zelo de caridad, para todo passage, sin peligro de malos caminos, y poder llegar a visitarle lugares descaminados: para lo qual es forçoso caminar se a pie por sendas peligrosas, entre riscos, y despeñaderos, por donde no es posible en tiempo alguno poder sendear se a cauallo ni vencer se otros muchos inconuenientes, que por no enflaquezer, o entibiar se el animo, y Apostolico espiritu de quien Apostolicamente desea emplear se en mission tan soberana, y de tanto seruiçio de Dios, y bien de su Iglesia Militante, se pasa en silencio, sin mas intencion de preuenir se todo animo, y toda buena voluntad inflamar se, y aduertir se la precisa necesidad de personalmente cumplirse, sin perdonarse a trabajo alguno, y sin subdelegar, ni retardarse la visita por como-

di-

didad propia, ó negligencia, ó por edad impeditiva. Y en suma atétamente se deue mirar, a quien se comete, y que todo Visitador no sea impedido, ni demasadamente anciano, sino medianamente edatado, que es por quien mejor se deue suplir toda defcomodidad, y mas pacientemente futrirse todo trabajo corporal: el qual por vn graue Autor se prefiere, quando se dize: *Quòd semper sint preferendi, qui cum mediocris sint atatis probis moribus, atque virtutibus ornati. si terint, habito respectu ad ceteras qualitates, & circumstantias predictas.* Y finalmente, para acertarse en tanta eleccion, indispensablemente por todo elector deue executar-se tanto exemplar, como en la de los primitiuos, selectos, y embiados a tanta mision se dexò exemplificado en la Iglesia Militante por Iesu Christo nuestro Señor, Pontifice Maximo, Redemptor del vniverso, y primitiuo Visitador, por quien generalmente se hizo de varones fuertes, y de ani-

mo intrepido, y edad viril, y competente: y el dispensar en regla tan general, y admitir excepcion, fue para fortalecerse mas, y darse a entender, que para dispensarse no deue ser menos de con quien con espiritu Apostolico se hallare para perfectamente cumplirse, a imitacion del amoroso y regalado Dicipulo, con quien se dispensò, y por quien Apostolicamente, a imitacion de tanto, y tan soberano elector, le gouernò todas siete Iglesias encomendadas, a lo qual regularmente coadiuuanta eleccion, como en el siglo passado por la Sãtidad de Paulo Quarto, se hizodel Apostolico, y Eminẽtis. señor Cardenal S. Carlos Borromeo, en los veinte y tres años de su edad, para Arçobispo de la Metropoli de Milan, por quien Apostolica, y perfectamente se cumplio todo el officio pastoral, como se ha declarado, y en el presente por la de Paulo Quinto del Eminentissimo Señor Cardenal de Moscoso, a los veinte y nueue para Obispo de la

Socin. de
visti.

Santa Iglesia de Iáen, su vnica esposa, adonde permanece constantemente, y del Eminentísimo señor Cardenal D. Ambrosio Espinola, a los veinte y siete, para la de Tortosa, por quien Apostolicamente se entró en todo cuidado pastoral, y feliz y constantemente se profiguio, imitando al buen pastor, en las Metropolis de Granada y Santiago, de cuyo progreso dichoso, para todos subditos por el feliz gouierno de todo lo espiritual y anexo, se promouio a la grande de Seuilla, adóde seria y loablemente se profigue por tanto y tan piíssimo, y atento Principe y Prelado, y exerce todas funciones pastorales, y cumple perfectamente con tanto ministerio, como por tan meritísimo sucessor en tãta Metropoli, a el Eminentísimo señor D. Gaspar de Borja, Cardenal, Arcebispo al presente de la Primada santa Iglesia Toledana; despues de tantos seruicios en la vniuersal Romana, y sacro Conclau Cardinalicio, y assistencia en la eleccion de tã

tos Sumos Pontifices Romanos, y ocupacion de la embaxada, y proteccion Española, y del Virreynato Napolitano, Consejo de Estado, y Vicecancelaria Regia Aragonesa, en q̄ cõjuncamente por tan piíssimo, y Eminentísimo Principe tan seria y loablemente se gouierna, como a todos es notorio, y por todos se reconoce, y se profigue, y procura cumplirse con la residencia personal, y visita ordinaria, sin perdonarse a trabajo, ni descomodidad, y conseruarse en toda paz, justicia, y religion, a todos, y ocurrirse igual y discretamente, con ardiente zelo de caridad, a todas necesidades espirituales, y liberalmente a socorrerse todas corporales, y preferuar se de todo peligro, y encaminarse a todos desaminados: y en suma en buscar, y elegirse para coadiuantes, y cooperantes en la visita, Presbyteros de vida acreditada, ciencia, y experiéncia, y de congruente edad, y cõpetente para el cumplimiento perfecto, y exemplar en los futuros siglos. Y

fi-

finalmente por el gran Padre de la Iglesia San Geronymo, se advierte, que en dezirse por el Profeta Ezequiel, que en el año treinta de su edad se le dio el espíritu profetico, se indica consideracion, sino necesidad, de que tanta edad es menester para perfectamente obrarse en su-

ciones Apostolicas: *Quia iuxta rationis usum doctrina sermo non suppetit, nisi atate perfecta: unde & ipse Dominus anno duodecimo atatis suae, in medio Doëtorum in Templo sedens, non docens, sed interrogans voluit inueniri, Homil. 2. in Ezechielem.*

*De la virtud, prudencia que precisamente
deue tenerse por todo selecto visitador
Eclesiastico.*

DISCURSO VII.

LA prudencia verdadera es un arte auentajada de viuir bien, y obrar con simplicidad ignorante de hazerse mal: y solo es meritorio del renombre de prudente, quien se gobierna por rectitud de razon, la qual dà luz para alcanzar el fin justificadamente con toda bondad, cuyo fruto es; y por quien se desvanecen todos contrarios, y se eligen medios proporcionados, y constantemente se persevera en la

aplicacion y execucion de todo justo y honesto, y se ayuda al exercicio de todas virtudes, y destruye todo vicio impeditiuo, varon, pues, por quien se tiene tanta, que seriamente se reconoce el quebranto, y pesada carga que trae consigo el gouerno de almas, y se entiende la dificultad que se tiene en atraerse a obediencia, y al iugo de la razón hombres; no se duda prudente es, con firmes fundamentos,
y de

Iustus
Liptius
Polit. c.
7o.

y de quien puede fiarse todo ministerio Eclesiastico: *Quia quando durum subditis videtur ad nutum Prælatorum ambulare, & omne proprium sentire omittere prudentia, virtus sola præit, & ducit ad rectè agendum, & est electio rerum, quæ aliter, atque aliter se se habent, secundum tempora, loca, & homines, & pro minima eorum mutatione ipsa se mutat, & sæpè agere, quod nõ placet, & quod placet relinquere propter necessitudinè præstat.* De la qual virtud precisamente se deve componer y adornarse todo Visitador Eclesiastico, para perfectamente obrarse en la visita

Lo primero, porque tanta virtud no solo es medida, y ornamento, sino casi fundamento de tanto instituto, pues primitivamente se inventó para ayudar se a los Prelados mayores en la cultura espiritual, y en la planta de virtudes, y en la extirpación de abusos, y malas costumbres vanamente introduzidas, y en la corrección de excessos: todo lo qual sin prudencia muy insigne, y grãde, no puede conseguirse:

Quia scire quid agas, C. Roma & nescire quomodo agas, na s. sanè nõ est perfectè agnitionis. de cõsib. lib. 6.

Lo segundo, porque es el principio de toda felicidad, y medio para alcãçar se perfectamente el fin todo q̃ en la visita Eclesiastica se desea, y modificatiua de toda justicia, y fazonatiua, y datiuua del ser todo de las demas todas: de manera, que si ausente, facilmente se descompone, destruye, y desvanece lo sustancial de todas:

Quoniam defuit vinculum connexionis, quod ad inuicem inter se retinere debent sapientia edificabitur Domus, & prudentia roborabitur.

Se advierte por el sabio Rey, y por el gran padre de la Iglesia S. Agustín, reconocidos los quilates, y necesidad precisa que por todas virtudes se tiene de tanta ayuda, para poder sustentarse sin enfermar, se confirma: *Quod sine prudentia, neque iustitiam, neque aliam virtutem esse potest.* De adonde se ocasionó a afirmar se por un docto politico, que toda virtud no solo deve corregirse, sino tambien enlazar, y fazonar se con

pru-

Proverbo
c. 24.

D. Aug.
de moribus Eccle
sia lib. 1.
c. 24.

prudencia, para poder sus- tenerse, y perfectamente obrar en el exercicio: por lo qual se alca con la primacia del acierto, y de toda felicidad en el cum- plimiento perfecto: *Quia omnis virtus debet esse pru- dens in operando, ne erret per considerationem, vel ne gligentiam: iusta, ut praestet quod debet Deo, proximo, vel sibi ipsi, ut neminē ledat: fortis, ut fortiter in bono persistat, non sinendo se ob vllas difficultates à recto dimoueri, ex quibus constat quanti haec virtus sit momenti; quantoque stu- dio cōparanda, & quod lon- ge prudētia felicitates pri- mas tenet, at contra im- prudentia infelix, quae ple- raque, & se precipat.*

Lo tercero, porque tā- ta virtud es por quien se dà luz cognocitiua al en- tendimiento, para suspen- derse el juicio en lo dudo- so, y preuenirse en lo difi- cultoso, y reconocerse to- dos medios, en que consis- te el remedio presentaneo y mas saludable, facil, y coadiuuante, para discre- tamente, segun la cali- dad, cantidad, y necesi- dad, con todas circuns-

tancias de tiempo, lugar, y personas hazerse ver- dadero juicio, y como dispositiua de la volun- tad, y fortificatiua del animo rectamente obrar- se, y como preseruatiua de todo peligro, librarse de los futuros: y como vi- uificatiua de la memoria (cuya hija es, y de esta vir- tud el buen consejo) para antes de resoluerse consul- tarse todas aprehēssiones. A lo qual se persuade por el Angelico Doctor, afirmā- dose, q̄ por ninguno se me rece renombre de pru- dente, por quien no se po- ne todo cuydado, y dili- gencia en consultar, y tomarse consejo en todo dificultoso, o indeferen- te, antes de juzgar, o executar se: *ō se confide- ra todas circunstancias, y se repara en todo el in- tento, y fin: Quia pruden- tia est, recta ratio agibiliū, & officium prudentia est omnes circumstantias con- siderare, & omnia necessa- ria ad finem intentū (quā- tum fert conditio personae) conuenienti modo, loco, & tempore adhibere.* La qual luz cognocitiua, no parece posible perferemēte aper-

Lips. ubi
supr.

D. Tb. 2
2. q. 4. ar-
tic. 7. ad
1.

667

cebirse, sin atentamente hazerle reparo en la deriuacion, y composicion de la dicción *prudens*, compositiua del aduerbio *porro*, y participio *videns*, *hoc est, perspicax, & incertorum videt casus*. O como por otros se dize, se deriuua del aduerbio *procul*, y sustantiuo *scientia*: porque por todo prudente de ue tenerse de todo lo presente, pasado, y futuro, y deseo constante de acertarse, y siempre prompto en la potencia memoria, de quien es hija: lo que se ordena, y manda por los sagrados Canones Concilios, Synodales, Diocesanas, instrucciones particulares, y sentencias de los sabios, y particularmente del Ecclesiastico, fabiduria, y prouerbios, en que por todo Visitador preuisto, y erudito, jurisprudentemente se entrará a juzgar, y seguramente se proseguirá, y determinará acertadamente todos casos, y se hará verdadero juicio sobre todo, y prosperamente se alcanzará todo fin para que se ordenó la visita Ecclesiastica, en cuyo progreso talvez

se ofrece tan apretados, que aun para consultar se, sino consigo mismo, no se dá lugar, y diestramente se templará, y corregirá todo amargo con dulce, aspero con suaué, blando con rigido, y se distinguirá todo bueno, y malo, justo de injusto, honesto de torpe, corregible de incorregible, sacro de profano: y se aduertirá todas circunstancias, y aplicará medicina saludable, mas proxima, y apropiada, ó preferuatiua, ó purgatiua, presta, ó dilatoriamente: *Iuxta datam sibi à Deo prudentiam, quia prudentia est virtus intellectus, qua in quouis negotio occurrente nouimus quid honestum sit, quid turpe, & parentes eius duo usus, & memoria rerum hæc apperte ad omnem prudentiam, in omni vita hominem informant: est enim intellectus, & dilectus rerum, quæ publicè priuatim que fugienda, aut appetenda, intellectus, quia hæc est, quæ videt omnia, oculus anima, iure dicta: dilectus, quia eadem quæ seligit, & recto iudicio, hoc est, discretionè: honesta ab*

D. T. v.
bi supr.

Iustus
Lipsius
polit. 7.

de-

Pf. 118.

*deterioribus, utilia ab nox-
is discernit; hac falere
non vult, & si non po-
test: hac est ars viuendi, ut
medicina valetudinis, cui
omnia subiecta famulatur,
omne quidquid est pruden-
tia.* Y en suma confiada-
mente podra dezirse con
el Profeta Rey: *Os meum
loquetur sapientiam, &
meditio cordis mei pruden-
tiam.* Con que plenaria-
mente se dexa comproua-
do, que esta virtud es la
insigne, y precisaméte ne-
cessaria, y a proposito para
todo gouerno, y curacion
de almas, y planta de las
demas todas, cuyas par-
tes integrales consisten en
memoria de lo passado, in-
teligencia de lo presente,
y prouidencia de lo futu-
ro: a cuya atencion en el
progreso de la visita Ecle-
siastica, está obligado to-
do centinela, y zelador en
la Iglesia Militante, cons-
tituido por el primitiuo
Esposo, con tanto don pa-
ra merecerse renombre de
fiel y prudente sieruo, y
perfectamente cumplirse
con tanto ministerio: y an-
tes de tomarse sobre sus
ombros, cargo que aun a
los Angelicos causa temor

medirse, y reconocerse to-
do caudal precisamente
necesario, no solo de cién-
cia, y experiencia, sino tá-
bien de prudencia, para ju-
risprudente, igual, y re-
ctamente juzgarse al Prin-
cipe, al vassallo, al rico, al
pobre, al grande, al peque-
ño, al viejo, al moço, al ciu-
dadano, y al estrangero; y
humildemente pensar se, q̄
puede errarse, y que por
grande cuidado y vigilán-
cia que se ponga, es todo
necesario para perfecta-
mente obrarse con acier-
to, que es el fin de tanta
virtud, y principio cierto,
si perseverante para alcán-
çarse: con la qual luz alú-
brado todo entendimien-
to, se despierta toda me-
moria, infiamia toda volú-
tad y atencion de todos
sentidos, y fortalece todo
animo, y seguramente se
camina sin peligro a la bi-
auenturança, y se encami-
na a todos encomendados,
como aun por vn estrange-
ro (si bien el mejor que tu-
uo la gentilidad) se afirma
por legitima consequen-
cia, sacada de muchos an-
tecedentes, de que es hi-
ja de la prudencia, dizien-
dose: *Quòd, qui prudens*

est.

Senec. Epist. 68. Est, & temperans est, qui temperans est, & constans est, qui constans est, & imperturbatus est, qui imperturbatus est, sine tristitia est, qui sine tristitia est, beatus est, ergo prudens beatus est, quia prudentia ad beatam vitam satis est, & impossibile est prudentem non existere bonum, quia ubi prudentia, ibi non habet locum penitentia. Como por el mayor Filosofo se confirma: y finalmente tanta virtud es, el timo fuerte, y seguro, por quie se gouierna la nauccilla de la humana naturaleza, en el mar tempestuoso, borrascoso, y peligroso de todo gouierno, aunque cargada de afectos, y pensiones terrestres se sustiene, y defiende de todos enemigos comunes, por quie se pretende ponerse a pi que antes de llegar a saluamento: y si por el mas diestro Architecto rectamente no puede fabricarse, sin valerse de la regla, compas, y demas instrumentos coadiuantes a toda buena arquitectura; por todo Visitador no puede perfectamente cumplirse tanto ministerio, sin acom

Arist. Ethic. 6.

pañarse, y ayudarle de tanta virtud, como regla, y compas de toda perfecta operacion. Con lo qual se ciñe este discurso, y afirma demas de lo repetido, q̄ prudencialmēte deue deterrarse toda imprudente promptitud, irascible de templatiua del animo, y detener, y vencerse todo primer mouimiento in quietatiuo, originado de propia voluntad, o facilidad, o alguna nouedad, por quie suele diuertirse, de templarse, o inquietarse, y tal vez descomponerse, y perderse credito, y reputacion, y causar se a treuimiento en todo genero de inferiores, y aun de fectimacion de toda acciō en la visita: *Quia ira in signu stulti requiescit, & irascibilis promptitudo significat, non adesse maturitatem quamdam mentis, quae quidem perpetua est comes huius virtutis, neque ab ea se iungitur.* Aduertencia de que por la Diuina historia es muy alabado el Profeta Rey, por quien mas por singular prudencia, inserta en mansedumbre, se vencio la porfiada persecucion de Saul, y ga

Eccles. 7

Seneca ubi sup.

nō

I. Reg. c.
18.

nó credito grande en el pueblo, y consigo mismo, que si se dexara descomponer del justo enojo prouocatiuo: *Propter quod Dominus erat cum eo, vidit itaque Saul, quod prudens esset nimis, & cepit cauere eum, & omnis Israel, & Iudá diligebat Dauid, & ipse enim ingrediebatur, & egrediebatur fidutialiter ante eos.* De manera, que por todo Visitador, si prudente, no deue demonstrarse irascible descompositiua, sino es contra maliciosa rebeldia, o proteruia, con que se contrauene a los preceptos naturales Diuinos, positiuos, y de todos estados; o se falta a los ritos, y ceremonias reformadas; o se introduce en los Oficios Diuinos alguna profanidad, o en orden a quitar se algun abuso, o costumbre intolerable, en que está inclusa vanidad, supersticion, o euidente peligro de incurrir se en culpa graue, o en darse ocasion escãdalosa, y de mala enseñanza, o en reformarse toda nouedad supersticiosa, o vana, inquietatiua de los quietos, y pazíficos, auaque intro-

duzida focolor de piedad:

Quia nouitas est superstitionismater, leuitatis filia. Epist. 64
temeritatis soror, auicique imprudentie. Para cuya comprouacion, como se adierte en la diuina historia, quiso Dios quitar la vida al mayor amigo, estando en el desierto, por la nouedad de no auer circuncidado a su hijo, como se mandaua por la ley: por lo qual se elcandalizó el pueblo, y primero que se haga, o consienta introduzion en algo de todo de dicado al culto Diuino, deue por todo prudente Visitador repararse, y premeditar se nueue vezes como por el aduerbio *No uies*, de adonde se denomina la diction nouedad, se adierte, con que distinta mente se reconce, y declara, que la virtud prudencia, es muy necessaria, y eficaz en la cultura espiritual, para limpiarse la Viña del Señor su Iglesia Militante, de todas yeruas infestosas, y venenosas, que cautelosamente por el enemigo comun se simeña, y ve nacer; crecer y tal vez querer no solo infestar, sino sufocar se tambien

bien las saludables, ó por descuido, ó negligencia, o imprudentes contemporizaciones del superintendente, a cuyo cargo está escardarse, y ponerse remedio, y todo medio juríprudente, o por manedumbre discreta, y radicada en caridad, o por seruício prudencial, templada, y radicada en niñina caridad, en que está librada la conseruacion de toda paz, justicia, y religion, y uniformidad santa de todos miembros, y en todo deue procurar se por todo prudente cabeza, aunque sea con euidente peligro de perderse todo fauor, o gracia temporal: *Quia mala omnia pacienda sunt, antequam malū consentiē lum.* Por lo qual, por todos subditos se amará, reuenciará, y temerá, y cumplirá, y executará todos mandatos, y se entenderá el modo, y regla que deue guardarse, y simplicidad de paloma, y prudēcia serpentina, aduertida por la Diuina Magestad en procederse en el progreso de la visita, y repetida por vn diestro, y experimentado Prelado en cierta epistola

Ca. 1. de
noui ope-
ris nutia
tione.

escrita a vn Principe de la Iglesia, adonde se le dize: *Cura dilectissimz, & desideratissimz Pater etiam in hac dispensatione inueniri fidelis Domini seruus, & prudens, quatenus prote fiat columbina simplicitas, & pro ea que tua, quam maxime fieri, & sollicitudini credita est Domini tui sponsa aduersus venenatas maligni, & antiqui serpentis astutias militet prudentia serpentina, ut in utraque glorificetur Deus.* Con cuya ciencia, preuenido todo animo, podrá preferuarse de todo peligro, y pacientemente sufrir se todo quebranto, y contradiccion, y vencer se toda tentacion, o calumnia; y Apostolicamente proseguirse, y asistir se a todo, y procurar se atencion, y recogimiento, y que el salir de casa sea forçoso, y el ir se a la de algun visitado preciso, y a cosa que toque al ministerio: y que la paciencia, y espera en oír se a todos, y dexar se informar de todos, y a todas horas, sea grande: *Quia omnibus debitores sumus:* y el responder se, y proponer se, medido modesto, y

D. Ber.
ad Ro.ã.
Cardina.

ho-

honesto; y toda accion com-
 puesta, y en la melancolia,
 y primeros mouimientos
 prouocatiuos a enojo, reca-
 to, y atencion a no incurrir
 se en destemplança alguna,
 y a tenerse téplâça en el co-
 mer, y en beuer sobriedad,
 y buen contentamiento, hu-
 mildad, deuocion, alegria,
 y constancia en lo bueno, y
 passar sin hazer demonstra-
 cion defautorizada por des-
 comodidad q̄ toca a solo la
 persona, aunq̄ sea tan pesa-
 da como en lugares cortos,
 y aú grâdes fuele hallarse,
 y aun maliciosamête preue-
 nirse: pues es asî, q̄ en vno
 deste Arbobispado, de mu-
 cha vezindad, y Clerecia,
 se verificô por el Visirador
 que la cama, y ropa en que
 se dormia, era de vn Hof-
 pital de curacion; y no se hi-
 zo mas sentimiento, q̄ pe-
 dirle a vn Sacerdote em-
 biasse otra de su casa, y
 mandar que aquella se
 boluiesse al seruicio de los
 pobres cuya era, quando se
 pensaua, que deuia hazerse
 alguno grande por tanto a-
 treuimiento. Con que se al-
 cançarâ en nombre de Dios
 renombre de prudentisî-
 mo, y el don del acierto, y
 de no poder engañarse, y

de asistir, y procurar ver-
 se todo, sin fiarse de otro,
 principalmente si pertene-
 ce a sufragios de difuntos,
 por quien no se habla exte-
 riormente, ni se informa, ni
 dà quexa, ni a entender lo
 que se padece en el purgato-
 rio, sino es por lo que la Fè
 enseña, quando por los vi-
 uos se tiene facilidad en re-
 tenerse, y aun defraudarse
 los sufragios, que de justi-
 cia, y caridad se les deve
 (testigo la experiencia) y
 porque maliciosa, y fre-
 quentemete se ofrece en
 la visita, darse memoriales
 secretos de culpas, sin fir-
 ma, principalmête de incô-
 tinencias, originados las
 mas vezes de competêcias
 zelosas, o enemistades, an-
 tes que de zelo del serui-
 cio de Dios, y caridad del
 proximo, se deve suspender
 el juizio, y no darse credito
 (sin embargo de que gene-
 ralmête toda mentira fue-
 le ser hija de algo) haf-
 ta secretamente verificar-
 se por informacion suma-
 ria, y secreta, de per-
 sonas de credito Ecclesi-
 ticas, o seglares del lu-
 gar, o vezindad: por-
 que aunque es verdad,
 que estas son por quien me-

nos se sabe de semejantes casos, porque ni son dis-
traídas, ni andan deno-
che, ni en su presencia se
dize, ni haze cosa mal he-
cha, ni escandalosa; con to-
do esso en todo lugar cor-
to por murmuraciõ se pu-
blica, y en el grande por la
vezindad no se ignora, ni
aũ perdona: *Quia vicinus
presumitur scire rē vicini
sui.* Por quien instruydo

*C. final
de pres.*

el animo, se deue inquirir
se prudencialmente, y pro-
ceder se juridica, y recata-
damente, quando toca al-
gun Ecclesiastico, ò muger
casada, para justificada-
mente cumplir en todo,
sin saltarse a la justicia, y
caridad, con que deue re-
mediarse todos excessos,
ò faltas subditaes, secre-
tas, ò publicas, ò escanda-
losas.



De

De los medios con que la prudencia virtud
se aumenta y conserua.

DISCURSO VIII.

SI la prudencia, virtud heroyca, con todo hombre nace con la edad, ciencia experimental, y uso de todas funciones humanas, y atencion a todo racional, de grado en grado se aumenta, y se perficiona, como por tantas experiencias (cuya maestra es) se reconoce: *Nam modica vis prudentia, quae remanet in homine, est tanquam scintilla quaedam latens in cinere, quae est ipsa ratio naturae circumfusa magna caligine, adhuc iudicium habens, boni & mali, veri falsique distantiam; licet impotens sit ad implere omne quod approbat, nec pleno iam lumine veritatis, nec sanitate affectionum suarum potitur.* Por lo qual presumptiuamente se entiende, que por todos Visitadores Eclesiasticos, se desearà entenderse, si con algun es-

tudio, ó arte puede adquirirse, y toda diligencia, y cuidado precisamente necesario, con que aumentarse, conseruarse, y apartarse de todos extremos (cuya modificadora es) y jurisprudente y constantemente continuarse todo exercicio espiritual, ó corporal, hasta llegar se al sumo grado de perfeccion: por lo qual ha parecido acto prudencial no passarse adelante en estos discursos, sin particular y breuemente responderse a deseo tan loable, de que luego que por el pensamiento se ofrecio a la memoria, se inclinó el animo ha dezirse algo de lo experimentado, sino científico, cuya parte justamente se reserua para el docto en la Filosofia natural, que es a quien pertenece, y aqui no mas de declarar se todos medios

experimentados en el ministerio de la visita Eclesiástica en muchos años, para tan necesario aumento, y perseverante conservación, en que se deve poner grande estudio, y diligencia, y presuponerse, que toda prudencia deve ser natural, è intelectual en el hombre, y que como principio natiuo no puede adquirirse con arte, ò estudio, sin algun principio, como el ingenio con quien conjuntamente està vnida; y que como deste se reconoce: *Quod est aliquid naturale ad intelligendum*; mas ò menos conforme toda complexion natural, y composición de humores de todo hombre; y que no puede adquirirse sin principio ò estudio, ò arte, ni aumentarse sin exercicio: de la misma manera igualmente parece, que la prudencia, virtud eminente para ante ver, y repararse futuros contingentes, y premeditarse en el justo expediente de casos presentes, y por exemplares de los passados preuenirse todas circunstancias, accidentes, principios, me-

dios, y fines, no puede aumentarse sin algun principio natiuo: de manera, que asì como por la definición del ingenio se declara: *Quod est interior quadam animi vis, qua intelligimus ea, qua ab alijs non didicimus*. Y se reconoce, que tiene dependencia constante de la calidad intelectual, de adonde nace, y se origina el ser mas, ò menos entendidos, tardos, perspicaces, ò asperos vnos hombres que otros. Puede tambien dezirse de la prudencia: *Quod est etiam quadam animi vis, qua proueniuntur media inter extrema ad benè, & rectè operandum necessaria*. Y que si en toda composición natural no ay algun principio en que estriuar, y hazer reflexion, no puede adquirirse como el ingenio por arte, ò estudio alguno. De lo qual tambien se reconoce, que si por alguno se tiene algun ingenio natiuo, para discurrir, y racionarse, ò prudencia para premeditar, y preuenirse, aunque sea en grado inferior, en q̄ estriuar, y sobre que fundarse,

fe, por diligencia y estudio coadiunado de la usual noticia; facilmente podra aumentarse, y realzarse muchos grados, principalmente si se advierte, que tan importante diligencia, y estudio se origina de dos principios facilitativos de todos medios, de los quales el principal consiste en distintamente tenerse inteligencia prudencial, para radical y efectivamente, apartarse todos impedimentos contradictorios, por quien se pretende escurecer, y confundirse, como por la niebla toda claridad del Sol; y perfectamente saber atraerse por el pensamiento a la memoria, cuya hija es, toda consideracion preseruativa de todo peligro, y todos medios proporcionados, y necesarios entre todos extremos, para rectamente expedirse, y executarse todos casos, y causas tocantes a la censura dispositiva, y determinativa de todo racional: *Quia si usus eam genuit mater peperit memoria.* Y conjuntamente consiste en venirse en conocimiento de todo volu-

tarioso contradictorio de lo justo, con cuyo primado se alza todo afecto apasionado, por quien totalmente se divierte el animo, inclina, y aun fuerza a imprudenciarse, y a oponerle la voluntad a lo racional; y si (*quod absit*) se acompaña con embidia, destemplança, ira, odio, vengança, ó voluntad torcida, totalmente se entorpece todas potencias y sentidos, y se pone de manera, que no se siente, ni se obra libremente, ni de otra manera, mas que a medida de tan imprudente y maldito afecto, cuya hija es toda precipitacion, quando sin mas consideracion, ni consejo, que va parecer temerario, imprudente, caprichoso (focolor de que assi conuiene) hijo deste afecto, ó de amor, ó interese propio contra toda razon y justicia, se expone a executar todo voluntarioso: lo qual consecutivamente se conuierte en obstinacion, y pertinazmente se defiende, y proteruamente se cierra la puerta a todo lo racional, y buen consejo (de quien

la prudente i justificacion es hija,) y se abre a infinitos errores, o temeridades (de quien es madre la imprudencia) y causa eficiente, y dignissima de repelerse de todo animo fiel, por quien turbado totalmente, y diuertidas las potencias, y entorpecidos los sentidos, no se dà lugar à repararse a lo que la conciencia dicta, sino a lo que por la voluntad propia se desea, ni a lo que la ley, y razon siete, sino a lo que por el amor propio se pretède, y cõsente, y assi no se inclina el pensamiento atraerse a la memoria lo justo, sino antes se abstrae, declina, y aparta de todo justificado, hasta ponerse en estado de perderse lo racional todo. De lo qual con otros poderosos contrarios de tanta virtud, como sensualidad, inconstancia, destemplança, indiscrecion, o falta de caridad (por quien la naturaleza humana se diuier te) por vn santo Prelado, y Doctor grande, se aduier te quando se dize: *Quod hæc omnia sunt inimica prudentia, quæ illiqua sit, æaliginem, ac tenebras of-*

D. Greg.
Moral.c.

17.

fundunt. Concedida, pues, la causa de tanta enfermedad, y tan peligrosa, y contagiosa, facilmente por todo racional atento no puede dexar de reconocerse toda curacion preseruatiua, y defensiua, y saber aplicarse todos medios proporcionados para remediarse tanta falta: para lo qual deue saberse, que el primitiuo, grande, y mas proximo, consiste en conocimiento propio de la fragilidad humana de todo hombre, y promptitud de la naturaleza a todo voluntarioso, y sensual, y que fuertemente deue resistirse todo acometimiento de primero mouimiento irascible, y no darse lugar allegar à imprimirse voluntariamente en el coraçon empeño de carne, y sangie, mala codicia, amistad inconsiderada, amor desordenado, o temor de perderse fauores, o acrecentamientos temporales, y en procederse en todo humilde, y pacientemente, y apartarse de todas ocasiones peligrosas, y en suma en tenerse memorablemente en todas el gra-

de daño , que por toda
afectuosa pafsion de cre-
ces humanas fe ocafio-
na a la paz del alma , y e-
xercicio de todas virtu-
des, y a la razon natural, a
quien deue estar rendida,
y siempre fujeta, y subor-
dinada como eiclaua a
dueño, y feñor propio,
cuyo officio es compo-
ner, y detener todo ani-
mo, para no juzgar , ni
determinarfe , o execu-
tarfe caufa alguna fin pre-
cedente conocimiento, o
consejo , y tenerfe inte-
rior , y exteriormente
con todas circunftancias
entendida , y acordada-
mente penfandose fobre
todo acierto , mas , o
menos tiempo, conforme
la calidad, y cantidad, y
fana, y atentamente con-
sideradose todos inconue-
nientes presentes, o futu-
ros, y principalmente to-
do fin, fi es loable, o no : y
el que en cafos semejantes
fe tuuo, y fi bueno co-
mo fe alcançò. Con que
felizmente fe darà princi-
pio al aumento de tanta
virtud, y fi perfeuerante-
mente fe profigue, crece-
rà de dia en dia, y fi fiel-
mente fe guarda el pre-

cepto: *Oculi tui recta vi-
deat, & palpabra tua pra-
cedant gressos tuos, respice
finem.* Feliz, y perfectamé
te fe entrará, profeguirá,
y faldrá de todos : porque
por quien atentamente an-
tes de darfe principio ha
hecho, o accion alguna hu-
mana, no fe mira el, fin fe
pone en peligro euidente
de caerle en inconuenien-
tes tal vez irremediab-
les, è irreuocables: *Quia qui fi-
ne confilio, & quasi subito
quodam vento ad res agen-
das impelitur nulla consi-
deratione, sine dubio er-
rabit in maximis rebus,
& multa committet, que
postea commissa nolet, nec
tamen reuocare poterit.*

Prou. c.
4.

D. Am-
brof. lib.
2. de off.

Y afsimifmo conjunta-
mente fe difpone , ayuda,
y facilita tan neceffario a-
crecétamiento, oyendose
atentamente a varones ex-
perimentados en maajejo
de negocios, è informádo-
se de todo lo neceffario, y
tomandose razon, e instru-
yendose el animo con ex-
emplares, y ordinarias lec-
ciones de Anales Eclesias-
ticos , y aplicandose ad-
uertidamente los medio
del remedio de cafo^s
paffados, a los presentes.

y obseruandose para el de los futuros contingentes. Por lo qual ciertamente se aumentara virtud tan necesaria, y por el vñal exercicio prestamente se perficiona, porque forçosamente por el que se oye, o lee atentamente, no solo se entiende, sino tambien se conmueue por los accidentes a conuision, y alegria afectiua del particular ministerio de que se trata, y por el vñal se perficiona. Lo qual todo es vna vigilante centinela, por quien se despier-ta muy a tiempo todas potencias, y se viuifica todos sentidos, y se fortaleze todo animo, y dispone con tiempo toda volũtad, para auientar se tanta virtud de dia en dia, y preferuar, y librar se de todos contrarios, y perfectamente obrarse en todo ministerio. Y la razon mas considerable, porque los ancianos son mas prudentes por auer visto, oido, y experimẽtado se mas, y tomado se noticia de la resolucion de casos grandes, y obseruado se el fin, y recomen-

*Lips. 1. dadose a la memoria: Quia
pol. c. 9. memoria est illustrum vi-*

rorum virtutis testis, maiorum sceleris benefica, in omne humanum genus. Y por corona deste discurso se afirma, que para aumentarse virtud tan soberana, como necessaria para medir, y ajustar se en la visita Ecclesiastica todas acciones, y llegar a consumarse, no solo consiste en tener se inteligencia de todo lo dispuesto por los sagrados Canones, Concilios, y Sinodales Diocesanas, y prouerbios, y sentencias, sino tambien en re tener se memorable prudencia, y experiencia distinta de casos particulares cõpetencias de jurisdicciõ, y decisiones y resoluciones declaratorias de dubios, y dificultades conuuidas por la circunstancia de tiempo, y ocasionadas por la malicia humana, o libertad con que por todos se quiere viuir, y obrar, y el motiuo que se tuuo, y si con salua conciencia se entrõ, y saliõ, y el valor, y discreto, y ardiente zelo de caridad, y jurifprudencia, con que se defendio toda inmunidad, y libertad Ecclesiastica, y lo justificado todo por mag-

na-

nanimos Prelados en los siglos passados: y como se gouernaua, y visitaua, quando por si mismos.

Y por hallarme desembaraçado en este de la modestia suma, y humildad cordial del Doctor Aluaro de Villegas, Canonigo Magistral que fue de la santa Iglesia de Toledo, primitiuo, y meritisimo Governador del Arçobispado, en tiempo que se tenia en encomienda por su Alteza el Serenissimo señor Cardenal Infante; y forçado, y obligado como testigo ocular de sus acciones todas en el foro exterior, y en el interior; juez (aunque indigno) de la intencion, y coraçon, por tiempo de cinco años que se gouernó por tanto y tan piissimo varon, se repite en breue panegijrico algo de lo precioso y preciso de la potissima virtud prudencia, con que se gouernaua, y obraua en el gouierno, y vsaua de todas potencias, y sentidos de que Dios le dotó, en grado perfecto al qual se dio principio informandose, y tomandose razon primero de todo lo

precisamente necesario de reformation en el Arçobispado todo, y del numero de Parroquias, Parrocos, y Parroquianos de q̄ se compone; y de los Arçiprestazgos, Beneficios simples seruideros, prestamos, y medios prestamos, Capellanias, memorias, y obras pias, numero de Sacerdotes, y ocupacion, y de ordenantes: y estudiantes; y se prosiguió conuocandose, y juntandose Synodo Diocesana en la ciudad de Toledo, en que concorde y acertadamente se reformó abusos introducidos, y toda mala costumbre; y formalmente se dio regla para ajustar, y vniformarse en el cumplimiento perfecto de todo ministerio Eclesiastico, como se exorta y manda por el santo Concilio Tridentino, (de que fue fiel executor, y acerrimo defensor), y con espíritu Apostolico se continuó en la visita de la villa de Madrid, por mas necesaria; adonde como en patria comun, y corte de la Magestad de los señores Reyes Catolicos, se concorre por toda dife-
ren-

rencia de Sacerdotes en costumbres, y mas facilmente por la confusión se encubre todas malas, que se descubre las buenas; y se procedio discreta, y distintamente, sin perdonarse a trabajo alguno, ni quebranto, ni dexar vencerse de contradicciones, simulaciones, ni calumnias; y se procuró defenderse toda primera instancia de la jurisdiccion ordinaria, y el derecho Parroquial, y cõponer se toda multitud de Clero, y ajustarse al cumplimiento perfecto de todas funciones Sacerdotales, Clericales, Parroquiales, Beneficiales, y Pontificales, del ministerio particular de los señores Obispos sufraganeos, q̃ siempre se tiene por coadiuvantes en tanta Metropoli por los señores Arçobispos, y como por fiel censor reformarse todas malas costumbres, y quitarse todo abuso y confusión, y mirarse por el bien espiritual de todos subditos vivos, y socorro de las animas de los difuntos, sin aceptar se de personas: y en suma con animo constante abstraerse todo co-

raçon de toda ambicion cortesana, codicia, ò esperanza vana de toda temporalidad, a que por la ocasion, ò lisonja podia inclinarse: con que libremente en el progreso se pudo obrar, y para el acierto prudente y advertidamente (como por todo Visitador perfecto se deve hazer, supo sujetar, y rendirse todas pasiones naturales a lo racional justificado, y detenerse todo primer movimiento irascible, y con humildad cordial corregirse la soberania del claro ingenio, y presta inteligencia que se tenia de todo, y en ocasion forçosa disimular se tanta ciencia, y sabiduria, que con estudio continuo fundamentalmente se alcançò, no solo de la santa Teologia, y Filosofia natural, y moral, en que fue eminente, sino tambien de todas buenas letras, y conjuntamente templarse lo valeroso del animo, con mansedumbre; y el zelo ardiente de caridad, con discrecion; y la eloquencia, y erudicion grande, con humildad, y modesta graue; y

la resolución, con atención cuerda, y la ejecución, con jurisprudencia, y la administración de justicia punitiva, con clemencia; y la distributiva, ó conmutativa, con igualdad; y la fortaleza en defenderse todo propio dictamen, con docilidad: y en todo ajustarse a toda verdad, y razón, por quien se gobernava en todo juicio, y suspendia, quando se dudava, y quando no jurisprudente y compasivamente se corrigia todo rigido, con misericordia; y todo riguroso humano, có sufrimiento a fable, y todo fevero, có blá dura fevera, y todo castigo grande, con moderación discreta, y có atención a todos acidéres, y circunstancias téporales, locales, y personales, se discernia todo licito de lo ilicito, todo justo de lo injusto, todo sacro de lo profano, y procurava apartarse modesta, ó rigurosa mente có efeto, y decéteméte de fêderse toda jurisdicción ordinaria, inmunidad y libertad Eclesiástica, por cuyas quiebras, y destrozos se qbrátaua, y lamétaua muchísimo, y obligava a pro-

rrúpirse el siléicio (a q era inclinadoísimo) diciendo, q en la declaración de tãta introducción de privilegios, è interpretación de tãtos privilegios, se perdía mucho tiépo, y gastava muchos dineros, con que devia socorrerse pobres del Arçobispado: y lo q se padecia de quiebra con tanta dilación en la administración de justicia, era intolerable y escrupuloso; y q miétras no se reduxesse toda primera instancia destes a la primitiva jurisdicción ordinaria, ó por lo menos a preuención, estava expuesta toda justicia a perdición, y atreuimientos experimentados, y a procurarse libertad, para sin temor, ni amor de tan preciosa y precisa virtud, vivirse libremente por todos exéptos, y q conuenia para preservar, y conservar a todos Fieles en la primera gracia, y obseruación de la Religión, juzgar todas causas de los subditos en primera instancia por el juez ordinario, sin cópetencia, ni perturbación de qualquiera delegado, y q deseava ver cóuocar, y congregarse Concilio Nacional en

Es-

España, para proponerse, y representarle a la Beatitude del Sumo Pontifice tanto inconueniente para reformarse; de cuya fantidad se presumia, que si al tiempo de concederse tanto priuilegio se le representara, se limitara tanta jurisdiccion; y si se le hiziera relación de tanto abuso, y extension en todo tiempo se reformara totalmente, y puliera en ajistamiento. Por quien piadosa, y justamente, en la feliz entrada de tanto gouerno, constantemente se defendio a todos Ministros acreditados, científicos, y experimentados de la ambiciosa pretension de porqué se pretendia sus officios, en que se reeligieron; y en la eleccion de nuevos coadiuantes, y cooperantes, fue diligentissimo: pues quando seriamente informado de personas de verdad y credito, de la vida, gouierno propio, capacidad, virtud, y letras del que auia de elegirse, sin reparar en el embaraço del vinculo de parentesco, ó amistad, solicitaua con cartas, rogaua, y llamaua de diferentes Pro-

uiforatos, Vniuersidades, y Colegios, releuando a todos de perdimiento de tiempo, gasto, y cuidado anexo a toda pretension: y assi gustosamente por todos se venia, y estimaua tanto fauor, y se amaua, y temia, y procuraua imitarse en la administracion de toda justicia a tanto Prelado; la qual fue tan meritissimamente acertada, que por cinco destos selectos se ha ascendido a la dignidad Episcopal, de los quales fue vno el Ilustrissimo y Reuerendissimo señor D. Diego de Castejon y Fonteca, quien de Obispo de la santa Iglesia de Lugo pasó a los gouernos de mismo Arçobispado, y del Supremo Consejo de Castilla, adonde conjuntamente por tanto Prelado se presidio, y gouernò, hasta terminarse por medio de la temprana muerte de su Alteza el señor Cardenal Infante; lo vno y lo otro por la promoció de su Ilustrissima, al Obispado, y santa Iglesia de Tarazona, adonde está inclusa su amada patria, y constante y fructuosamente se proligue en
tan-

tanta vocació: y por otros quatro se ha ascendido a plaças de inquisicion; y por otros seis a dignidades, y canongias de la fanta Iglesia de Toledo, Abadia mayor, y Chantria de la de Alcala, y ocupado se otros puestos grâdes; y por quiẽ fue testigo de vista de todas sus acciones, y coraçon se asegura, que la retardacion en toda prouision, que por algunos injustamente se acriminaua en semejantes elecciones, era meramente zelo discreto, y cuerda atencion, y saber templarse lo sincero columbino, con lo prudente serpentino, para todo acierto: porque quando se le aduertia, se respondia con mansedumbre cordial, que mas se deseaua officios para Ministros buenos, que Ministros que ro eran buenos para los officios, y que se tenia por menor inconueniente premeditar se en lo primero, con detener se toda eleccion, y acertar se, que apresurar se, y errar se aun en parte, y que aunque generalmente se creia, que por todos se diria verdad, se tenia experimentado, que

por los intercessores por otros, ordinariamente se representa lo bueno, y disimula lo malo: y que para reconocer se vno y otro, es menester tiempo; y que no es perder se el que se gasta tambien. Ya sismismo, que la austeridad, y falta de agrado, que por mal contentos se publicaua, se originaua de la libertad, y verdad con que se defendia a todos, de que era tan amigo como enemigo de quien no la dezia: en tanto grado, que nunca se le conocia de stemplança mas de contra quien con algun fingimiento, o engaño, se pretendia introducir se, o persuadir se alguna obra indecente, por quien como tan entendido y atento, prestamente se reconocia todo animo, y con preguntas y repreguntas se alcançaua el fondo, y tal vez se despedia con menos agrado del q̄ igualmente se tenia con todos: y por su parecer no se dio officio de judicatura a excepción alguno de la jurisdiccion ordinaria: porque aunque se sabia, que por razon de mismo officio podia castigarse toda negligencia, o

ex-

exceso, prudentemente se dezia, que no queria darse ocasion a inhibiciones, y competencias, en lo que podia y era justo escularse. Fue grande honrador, y fauorécador de todos Fieles y prudentes Ministros, con quien se trataua y comunicaua con suma llaneza y afabilidad, y a quien sentaua a su mesa, regalaua, y autorizaua, y lleuaua en su litera, y acreditaua con su Alteza, è intercedia, y solicitaua premios, y sentia que no se an repusiesen a todos. Y quando de alguno se daua alguna quexa, se oia con paciencia, y prudentemente se suspendia el juicio, hasta verificarse la causa; y hallando auerse dado alguna escandalosa, ò digna de satisfacion, se llamaua secreta mente al culpado, y se corregia, y reprehendia, y tal vez se detenia algun tiempo, y paternalmente se amonestaua, y en cargaua la encomienda, y cordialmentepedia que en ninguna manera se diese ocasion de mal exemplo: y quando se verificaua, que se auia originado de recta administracion de justicia

(como las mas vezes se reconoce suceder) se compadecia, y repetia lo dificultoso que es en el oficio de judicatura, agradar se conjuntamente a Dios, y a los hombres; y se acordaua del Filosofo, por quien se dezia, que no era bueno ser juez, por el peligro grande anexo a la judicatura, y que caso negado, que forçosamente se obligasse, querria mas ser lo entre enemigos, que entre amigos: porque de los enemigos se ganaua vn amigo, y de los amigos el vno se perdia. Fue detenidissimo en dar credito a todos, y en el oír se recatado, si bien siempre tenia a todos portales, quales comunmente por buena, ò mala opinion se publicaua; y no se hazia caso sino era para instruir el animo de pareceres secretos, ò memoriales sin firma, ò rumores, ò murmuraciones sin fundamento: por quien cuerdamente se dezia, y reparaua, que a nadie se ofende mas por los parleros cínif nosos, que a quien los oye, y que esinas justo creerse a todos, que a vno, ò a otro: porque muchos

chos pueden engañar, y en
 gañarse por el parecer de
 muchos, pero vno engañar
 a todos no, ni todos dexar
 se engañar por el parecer
 de vno. Y quando se des-
 cubria peligro alguno en
 la tardança, procuraua
 preferuarfe en el princi-
 pio caritatiuamente con
 amonestaciones, y si no a-
 prouechaua, cortarfe el
 achaque valerosamente en
 la raiz, y para ello jurif-
 prudentemente se ponía
 todo medio proporcioná-
 do, y consideraua la gra-
 uedad, malicia, ô fragili-
 dad de toda culpa, y hu-
 mildad cordial, y propo-
 sito enmendatiuo de todo
 culpado: y quando humil-
 demente se confessaua, y
 reconocia naturalmente,
 se enternecia, y lacrimo-
 samente se amonestaua, y
 persuadia a quitarse toda
 ocasion: con que se conten-
 taua, porque dezía presu-
 mir se, que en toda humil-
 de confesion de la culpa
 se manifesta dolor, y ani-
 mo prompto dela enmien-
 da; y de la negatiua perse-
 uerancia, rebelde, y pro-
 terua, contra quien si ple-
 nariamente se prouaua, se
 irritaua, y exemplar y se-

ueramente se castigaua: y
 en todo el progreso de la
 visita justificadamente, se
 procuraua extinguir se to-
 do seminario de encuen-
 tros, y toda emulacion va-
 na, y turbacion de la paz
 comun entre Eclesiasticos
 y seglares; que en juntas
 de Hermádades, y Cofra-
 dias, por el enemigo común
 se tenia sébrado, y quitar
 se radicalmente toda cos-
 tumbre introducida por
 negligēcia, malicia, ô mal
 uso: y quando no se obe-
 decia a lo justo, prouida y
 seueramente se castigaua,
 y totalmente reformaua,
 y cordialmente dezía, que
 se daua cuidado, quien sin
 ser cofadre, guardando
 los diez Mandamientos
 podia ganar el cielo; y siē-
 dolo estar en peligro de có-
 travenirse en alguno, y per-
 derse. Fue grande zelador
 de todo derecho Parro-
 quial, y cordialmente sen-
 tia contrauenirse en algo,
 y no defenderse por los
 Parrocos: porque dezía,
 que a la Parroquia adon-
 de se recibe la primera gra-
 cia, y a los Parrocos por
 quien se administra los san-
 tos Sacramentos, natural-
 mente se deue por todos

Pa:

Parroquianos grande obediencia, y veneracion, y frecuente asistencia a los Oficios Diuinos, Sermones, y Missas, y frecuencia de Sacramentos: y para obligarse a todos por tan pio, y prouido varon, se ne gava licencia para dezir se Missa en Oratorios, sin calificada necesidad: por q̄ dezia temerse tãta relaxacion, que cada vno auia de conuertirse en vna Parroquia, y venirse a tiempo, que por todos se sollicita se Oratorio en casa, y hazerse caso de honra, y cõpetècia, como en este se reconoce, y los grandes inconuenientes, sino abusos, por extension de tanta licencia, que ni se ignora, ni remedia: y en la visita general, principalmente de las Parroquias de Madrid, a donde se concurre por todas naciones, y fuele celebrarse de priesa, y auer ruydo, y confusion, aduertidamente se propuso por medio conueniente para celebrarse atentamente, y guardar se todas santas ceremonias, y silencio en los officios Diuinos, y administracion del Santo Sacramento de la penitè-

cia con habito decente, q̄ a mugeres en confesion a rios patentes, con diuision de rexecilla en medio se ad ministrasse, y q̄ por todos confesores se estuuiesse con habito calar, y bonete por lo menos: y para el cumplimiento se nombrasse vn Sacerdote zelador, y Maestro de ceremonias, por quien caritatiuamente se aduertiesse toda negligencia, y diesse cuenta de todo incorrigible al Cura, para poder justificadamente prohibirse el dezir Missa, y oirse confesiones en su Parroquia por todo inobediente, o incorregible: y otros dos zeladores, por quien se zele mientras se celebra, y se està en los Oficios Diuinos, y estorue parlatorios, y hazerse ruydo; y a los mendigos el pedir limosna dentro, y andar se inquietando, y diuertiendo a los oyentes: y que por estipiendo temporal se señalase al Maestro de ceremonias lugar fixo, y consecutiua al Colector ô veltuarios en todos entierros, y aprouechamientos comunes Parroquiales: y consecutiua por

por su antigüedad a los dos zeladores, en cuya loable y santa ocupacion fiauza auria muchos pretendientes.

Fue obedientissimo a todo Superior, y principalmente a la Sede Apostolica, y por la Santidad de Paulo Quinto, en la concession del gouerno, se honró grandemente, y estimó los progressos: y por la Catolica Magestad de Felipe Tercero, y Quarto, se fió todos secretos, y deseó tenerse siempre cerca de las personas Reales, y ofrecio presentacion de Obispados, y Arçobispados, que si no se aceptó fue tãto por humildad, quanto por dezir se hallaua indigno de tanta dignidad; escusa modesta, y honesta, de tan insigne varon, quando se asegura, que la mayor que tenia era la de vn ajustamiento natural, con que reconocia el quebranto que le auia de causar el no hallarse en todos subditos, principalmente Ecclesiasticos, en quien mas se nota: y que por el impedimento de tantos achaques, que se

padecia, no se auia de poder cumplir con tanto ministerio, y personalmente visitar. A lo qual como primitiuo de todo el officio pastoral, estaua muy inclinado, y persuadido a que la medra, y socorro de todos subditos en lo espirital, y temporal, consiste en reconocerse por medio de la visita todas costumbres, inclinacion, necesidad, y modo de viuir por todos.

Fue acerrimo defensor, y mero executor de todas constituciones Synodales, ordenadas, y confirmadas en la Synodo Diocesana: con que se dio principio a tan feliz gouerno, de manera, que en ninguna se dispensó en su tiempo: y con tanto valor se obseruó, que pidiendose licencia por la señora mas valida, para tenerse vn dia el Santissimo Sacramento descubierto en la Parroquia de san Iuan, a donde era Parroquiana, por contratenirse a lo q se dispone por vna cõsttucion Synodal, con modesto valor, y humildad modesta, se dio por respuesta, q

no podia dispensarse, porque no se tenia poder sobre las Synodales para dispensar: y por mismas Synodales sobre quien para buen gobierno las ordenó, y mandó guardar si; para castigar se toda relaxacion: y que si por su Excelencia se le daua, por el mismo se iria a suplicarse a Monseñor Nuncio dispensasse: y la diese; en lo qual se procedio tan regular, y constantemente por Prelado tan atento, y ajustado, que aun no se quiso dispensar para confesar mugeres con vn Sacerdote de su familia, a quien se dió la primera licencia para administrarse el santo Sacramento de la Penitencia, y se eligio por su Confessor, y el mismo fue el primer penitente que se puso a sus pies, por no estar en la edad de quarenta años, que se debe tener conforme las Synodales mismas, para oyr confesiones de mugeres, diziendo justa y humildemente, que para que todas leyes sean obedecidas, y guardadas sin relaxacion, deve dar se principio por todo Legislador, y los de su familia, a la ob-

seruancia, y ajustamientos: porque quando fácilmente se contraiene por estos, facilmente se menosprecian, y contraiene por otros: y quando en alguna se dispensaua por el señor Nuncio, humildemente se dezia, que su Ilustrissima como todo poderoso, y a quien todo estaua sujeto, lo hazia sin impedimento: y quando se ponía alguno en la execucion de algun dictamen, ó resolucion de las que tuuo tan loables, como fue de sear recogerse todos Religiosos moradores de asiento en lugares del Arçobispado, mas tiempo de lo precisamente necesario para pedir se limosna en el Agosto, y vendimias, y en el Aduiento, y Quaresma, predicar, y confesar; y que para cosa tan grande, de nuevo se examinassen, y aprouassen: y en visitar se la santa Iglesia de Toledo, ó suspender se el efecto de los actos de visita en virtud de inhibiciones por via de fuerza, ó en otra manera, que obligasse a cesar modesta, y humildemente se dezia, que se auria mirado mejor, y

resuelto con mas acierto, y que por el se auia cumplido con su officio, y que lo que le tocava era cautivar su entender, y obedecer; y en lo por suceder contingente: *Optare meliora, cogitare difficilima, seruare tutiora, & ferre quodcumque eueniret.*

Fue vigilantissimo zelador de que no se mezclasse algo profano con lo sagrado, y ceremonias Ecclesiasticas reconociendose por tan Religioso varon, que aunque sea muy poco lo profano, basta para destruyrse todo lo santo, como por lo poco de massa fermentada, si se mezcla con la que no lo està, aunque sea mucha basta para corromperse toda: y asimismo, de que no se profanasse lugares sagrados dedicados para orar, y contemplar con musicas, juegos, comidas, juntas, ò conuersaciones profanas, bailes, ò representaciones; y de que aun en los teatros se permitiesse vsarse de vestiduras clericales, ò religiosas, le causaua grande quebranto, y su en go-

uierno nunca se dio permision para representarle dentro de alguna Iglesia, aunque fuesse a lo Diuino, ni aun en los teatros: porque dezia, que siempre se mezclaua muchissimo humano en tales representaciones, y bailes, musicas, y entremeses indecentes, con que se destruia muchissimo, y no se edificaua nada. Y asimismo cordialmète se sentia, que en la Missa solemnò se dexasse de cantar el Prefacio, y lo demas todo que se manda por el ceremonial Romano, por cantarse Villancicos, Romanes, y otras letras voluntariosas, so color de fiesta; siendo intolerable corruptela, voluntariamente introducida por Cantores, y no sin culpa tolerada por quien puede, y deve reformarse: lo qual no consentia quãdo por si mismo se cantaua alguna y se aduertia antes a los Cãtores, por el Maestro de ceremonias.

Fue puntualissimo en el cumplimiento perfecto de todo ministerio Sacerdotal, y su primer cuydado por la mañana de

rezar alternatiuaméte las horas Canonicas con un Sacerdote de su familia: y luego quando estaua bueno, de dezir Missa, y quando enfermo en la cama, por lo menos atentamente se oia rezar, y luego Missa en altar portatil, y recibia el santissimo Sacramento: en lo qual por anteponerse en aquel dia la medecina del alma a la del cuerpo, se consolaua grandemente, y tal vez con lagrimas (de que tuuo don particular) se manifestaua, y no podia disimularse el jubilo interior que se recibia: y quando por cumplirse con el oficio pastoral no podia cumplirse a tiempo con la obligacion del Sacerdotal, como primitiua, admiraua de que por Ecclesiasticos se pudiesse dar satisfacion a dos ocupaciones grandes, sin faltar se a vna, ó a otra: porque midiendolo có su capacidad, no le parecia menos de faltar-se a la principal del ministerio Sacerdotal, segun se tenia experimentado: y assi con todo Ecclesiastico negligente en el cumplimiento del mi-

nisterio Sacerdotal, como primitiua, se destéplaua, y mucho mas con el que tenia cargo de almas: y se afirmaua, que lo principal de la residencia de los Curas, consiste en el exercicio, y que no sabia como tan facilmente por el negligente se conforma llenarse estipendios, sin presencialmêre asistirse a los oficios; a quien portan modesto varon se daua renombre de Fantasma Ecclesiastica: y quando se oponia algún negligente a otro Beneficio claramente se le dezia, que los Beneficios Curatos no se deuián dar a Sacerdotes Fantasmas, sino a diligentes, y cuydadosos en el cumplimiento por si mismos de tanto cuydado; y que se denia saber, que si eran Curas para desfrutar, lo deuián ser tambien para trabajar.

Fue grande aborrecedor de toda relaxacion, como principio de toda destrucion de lo espiritual, por quien se daua renóbre de animalejo disimulado, q̄ sin sentirse se va entrando por todo lo religioso, y espiritual, y no para hasta

des-

destruirlo: como todo carcoma, que empieza por la corteza de la madera, y no para hasta entrar se en el corazon, y destruir toda fortaleza, y darse con el edificio en tierra: en que dezia deue ponerse gran cuidado, y advertirse por todo Prelado, principalmente de que en permitirse tan disimulada sabandija, no cabe excusa de culpa grave: y que de no castigarse seriamente qualquiera relaxacion, o negligencia, principalmente del oficio Parroquial, que toca a la explicacion de la doctrina Christiana en todos dias Dominicos, como se manda por el santo Concilio, se origina peligrosa ignorancia en los feligreses, digna de reparo.

Fue de animo tan religioso, que qualquiera desorden, o fracaso en que se incurria por alguno, cordialmente se sentia por tal pio varon, assi por el mal exemplo, y defauctoridad de las Religiones, como por el escandalo que se causaua: y aunque a todos incorregibles expulsos se prohibio por constitucion synodal oponerse a cura-

tos, dezia, que para detenerse tanta expulsion, era buen medio, que por todos expulsos de qualquiera Religion, por incorregible se anduuiesse señalados, estando ordenados de Orden sacro, con vna Cruz grande de color pagizo sobre el manteo, y otra sobre la loba, con que por todos serian conocidos, y los mas detenidos, y pacientemente sufridos, por no verse notados, y señalados; o el detenerse reclusos hasta enmendarse, y asegurarse toda autoridad por el humilde y pacientemente sufrimiento de los hermanos, deteniéndose recogidos, y apartados de todas ocaliones a todos incorregibles: *Nam qui in vinculis non est purus, in libertate minimè est securus.* Y a la presuntua replica, indicatua de desesperacion, modestamente se respondia, que en tan volutarios amantes de si mismos, no se deue tener, sino antes, si sueltos, vexaciones molestas, quebrantos, è irritaciones inquietatiuas, y escandalos, intolerables, como quotidianamente se experimien-

ta ocasionados de la necesidad, y libertad en que se dexan, y por si mismos se ponen miétras se viue fuera del centro. Y en suma, que principalmente a Padres de la Compañia adó de menos se fure, y mas facilmente se expete todo incorregible, por quien tal vez maliciosamente se dà ocasion, por deslearse soltura, se repetia por tan pio varon, que no se deua ordenar hasta auer profesado, y asegurado, por todos los votos plenariamente.

Fue cuydadofisimo solicitador, de que en todos los años se embiassè misiones de Padres de la Compañia, por todo el Arzobispado, y de que se preuiesse la limosna q̄ por ellos mismos se lleuaua, para repartirse entre todos pobres subditos; y de que se hiziesse cantidad grande de casullas de todos colores, para celebrar se en Iglesias pobres, y de custodias de plata de buena formalidad, para tenerse incluso el Santissimo Sacramento decente, limpia y seguramente en los sagrarios, y de manera, que

no pudiesse llegar a tocar se por algun animal inmundado; lo qual se cumplio con efeto.

Fue liberalissimo de lo propio, y de lo q̄no lo era, aunq̄ estuuiesse a su disposicion muy regular, y detenido en recibir, y en dar tã largo, q̄ siempre le parecia se dana poco, aunq̄ se diesse mucho; y que lo que se recebia era mucho, aunque fuesse poco: y muchas vezes se repetia, que de lo que no es propio deue darse con menos largueza, que de lo propio: porque el darse largamente de lo propio es licito, aunque tal vez no conuenga, y de lo ageno es siempre menester que sea licito, y conueniente, para no incurrir se en culpa, y escusarse todas murmuraciones.

Fue grande socorredor de gente noble por limosnas secretas, y emprestidos, con que alegremente se remediaua la necesidad de muchos; y por tan pio varon se dezia que el pedir se prestado por el noble, es honestarse el pedir se limosna: y que asì quando se reconocia necesidad,

se

se socorria gustosamente, y sin esperança precisa de la paga: en cuya confirmacion se veia hazerse muchos socorros, y particularmente vno de dos mil ducados a vna señora de mucha calidad, y obligaciones, casada con vn Cauallero tan noble como perdido: la qual apretada de necesidad vrgente, los pidio prestados, y sin dilacion se dio ordē al Cōfessor para entregar se a ella misma: y preguntado si auia de pedir se recibo, se respondió por tan piadoso si fino varon, con la buena gracia, y alegría con que siempre se respondia a todo lo que se preguntaua, o replicaua (aunq̄ fuesse vn disparate por todos familiares,) que no se prestaua, con animo de executar se, sino de redimir se tãta necesidad, y que asì no se necesitaua de otro recibo.

Fue larguissimo cō los pobres, principalmēte enfermos, de manera, q̄ no solo de lo q̄ se gozaua de rēta de la Canongia, sino tãbien de los gages de Governador, se repartia en limosna la tercera parte, q̄

mōtaua mas de quatro mil ducados en cada vn año, tã liberalmēte, q̄ inuchas vezes desde su quarto hasta llegar a entrar se en la litera en q̄ andaua, se dexaua repartidos mas de ciē reales, sin la quotidiana de mēdigos, y assignada por meses a personas vergonçantes, y enfermos detenidos en la cama, con tãta inclinaciō, y alegría, que nunca se le reconocia mayor que quando se daua limosna; ni se vio negar se a pobre alguno que la pidiesse por amor de Dios, si no fue a Gitanas (de cuyo modo de viuir, y permission abominada, y le causaua grande horror, y deseaua reformation) y a ociosos truanes, o a mendigos por quien se pedia dentro de la Iglesia, y nunca se vio traer consigo, ni aun tocar se moneda de oro plata, ni otro metal. Y en ocasion que por vn curioso se le lleuō vnos doblones de aciento, para que los viesse, sin tocar se dixo: O quantos estàn en el infierno por el aprecio desta criatura, y por el desprecio, y despego en el cielo! Y apartando

la vista sin hazerle mas caso se retiró.

Fue grande amador de toda verdad, y defensor de toda inocencia, y de coraçon humilde, y compasiuo, y muy dado a la oracion mental; para lo qual, y hablar cō Dios en soledad, se tenia a deshora señaladas horas de retiro: y en toda conuersaciō gustaua muchísimo de hablar de Dios con sus sieruos, a quien estimaua, y particularmente socorria en toda neçsidad.

Fue deuotísimo de la santa Cruz, y traía siempre con sigo con la Imagé de Christo Cruzificado, y de la de su Madre santísima, y Santos todos, y aborrecia componerse cō cabelleras de mugeres, ò vestiduras profanas, ni con otra cosa mas de con el mismo dibuxo, con que por el mismo Escultor se fabricó toda Imagen: por que lo demas se tenia por abuso impertinēte è inuēcion humana, por no acrescentarse deuocion, o culto, sino antes quitarse, y ocasionarse murmuracion del Herege perfido, y de tenerse al Fiel Christiano

por superticioso; en cuya conprouacion le repetia por tan atento varon, lo que comunmente se sabe de la inuencion de la idolatria, a que se dio entrada en el mundo por ponerse en veneracion cosas profanas, como calueras, vestiduras, y otras prendas de hijos muertos por los padres, de quien fueron amados en la vida: y assi en la visita de todas Imagenes se hazia quitar toda profanidad presencialmente, y consumir se efectiuamente, y se mandaua no reiterarse en abuso, ò introducion tan intolerable, y peligroso.

Fue en vn tiempo zelador, y defensor grande de todos estatutos de limpieza: por quien como tan pijsimo varon, caritativo experimentado, reconocido tanta emulacion, odios, venganças, embidias, sobornos, perjuros, y tal vez homicidios, è inhumanidades, como negarse los padres naturales por los hijos legitimos, suponiendose otros, por alcanzar se la pretension temporal, è injusticias, supliendose a vnos

mu-

mucho, y a otros no dissi-
mulando se nada del dere-
cho del estatuto: y de ma-
nera, que todo aprouecha
miento es temporal, y o-
casionado para perderse,
por la inquietud q̄ se cau-
sa con la nota todo espiri-
tual, porque principal-
mente se deue mirar en to-
do estatuto, se repuso con
docilidad de coraçon el
dictamen que tenia, como
por el Apostol S. Pablo,
luego que se tuuo luz del
cielo de la verdad Euan-
gelica, se repuso el dicta-
men defensiuo de la ley es-
crita del Iudai fino: y assi
dezia, que para sustener-
se, y conseruar se en la Re-
publica Christiana, toda
necesaria vnidad, y paz
vniuersal de todas almas,
no se deue consentir dis-
tinció mas que de nobles,
ô plebeyos; buenos, ô ma-
los; sabios, ô ignorâtes, fie-
les, ô infieles, justos, ô pe-
cadores: y q̄ caso negado,
q̄a los descēdiētes de raiz
infecta conuiniēse negar-
se algun ministerio, deue
ser el de la administracion
de los santos Sacramen-
tos, y ce'bracion del san-
to sacrificio de la Misa, en
que es precisamente neces

faria a actual, ô por lo me-
nos virtual intencion: en
lo qual por los estatutos
no se obra, porque se les
fia, y solo se les prohibe
todas temporalidades, en
cuya detencion superflua
se reconoce mas codicia
temporal, que resguardo
de lo espiritual: y se con-
cluia, con que por todo
estatuto de justicia y ca-
ridad, no deue passarse a
mas prueua, que de vir-
tud, edad, letras, y meri-
tos personales, teniendose
atencion en igualdad de
costumbres, a la circun-
stancia de la nobleza, en q̄
solo deue auer distincion,
y se afiança y asegura to-
da paz de las almas, vnion
Christianâ, justicia, y reli-
gion.

Fue grande en el exer-
cicio de la vida actiua, y
contemplatiua, y en el de
todas virtudes, atento, y
constante, y casto, hasta en
todas palabras; y en com-
er y en beber templado,
y sobrio; y en vestirse lim-
pio, y modesto; y en gouer-
nar se prouido, y vigilante
zelador, de que en su fami-
lia siempre huuiesse toda
paz y orden, y no se oten-
diessē a Dios con palabras
ni obras. Fus

Fue paciētifimo en las enfermedades, y dolores continuos que padecia por la detencion de la orina: de manera, que en vna grã de y peligrosa que le apretaua, y congoxaua, se acõsejaua por los Medicos, que para desahogarse el coraçon, tal vez se quexasen, quando el mayor y mas precioso desahogo que se tenia por tan paciente varon, era frequentemente repetirse: *Domine, dum auge dolorem, auge patientiam.* Y quando por mandato superior se ordenaua sobreseerse en algun acto de visita, ò por otro accidente, era fuerça pasarle por alguna imperfecion, cordialmente se repetia por tan perfecto varon, las palabras tan celebres de S. Agustin, repetidas en los decretos Canonicos: *Permittimus, quod nolentes indulgemus, quia prauam hominum voluntatem cohibere non possumus.* Y finalmente escrupuloso de no poder personalmente cumplirse por si mismo con todo el ministerio del gouerno pastoral, se escusò, y pidio licencia para boluerse al

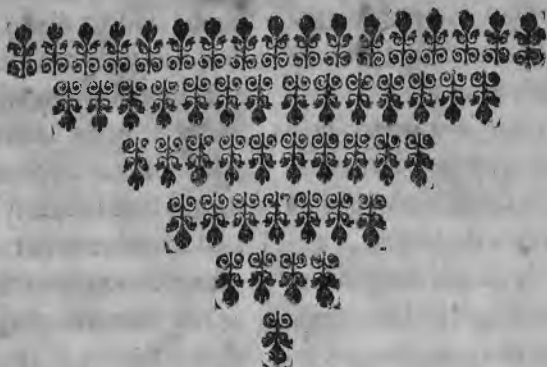
de Canonigo, que cordialmente amaua, y negandose la muchas vezes, se repitio, y alcançò, y ofrecio por su Alteza dos mil ducados en cada vn año, para ayuda de costa: la qual no aceptò, y besandole la mano por tanta merced, al despedirse le suplicò se repartiesen entre pobres del Arçobispado, en las misiones en quien estauan mas bien empleados, y dentro de poco tiempo llamado, y forçado tanto de los achaques, que en Toledo le apretauan mas que en otra parte; quanto de la obediencia de fiel vasallo del Rey, y señor natural, se boluio a la Corte, adonde murio con la paz que viuio, y cuidado de socorrer a pobres, hasta despues de muerto, quien en vida nunca les faltò, pues todo el remanente de lo necessario, que se retenia para honestamente passar, conforme el estado, alegremente se boluio a Dios, de quien se auia recebido, en sus pobres beatas de la vida pobre de aquella Ciudad, con que con los demas vo-

tos

Cap. 4.
vigesima
quast. 3.
C. Quali
32. 9. 5.

tos se guardasse el de cian
sura, y regular instituto;
como con grande aproua-
cion, y exemplo de reli-
gion, perfectamente se
cumple, y alaba de noche
y dia en tan santa Casa, y
Comunidad, a su Magest-
ad, de quien su alma go-
za, y cuerpo yaze, en el in-
terin que llega la resump-
cion vniuersal, en la Ca-

piila mayor del Colegio
de Carmelitas Descalços
de la villa de Alcala de
Henares, que eligio para
entierro, por hallarse
quando fuere su volun-
tad, que llegue en tanta
compañia de pobres de
espíritu, a quien en vida
amò, y como el me-
nor de todos se
viuio.



D.

De como la justicia potissima virtud, igual y rectamente deve administrarse por todo selecto Visitador: con seis Reglas declaratorias, y orden judicial que deve guardarse.

DISCURSO IX.

SI con nombre de madre de todas virtudes, se en grandece la justicia virtud, por vn Sabio polititianus *co: Quia si in animis ver-*
in oratio fetur, sapientia; si incorpo-
ne pro re, bona valetudo; si in do-
pretore mo, concordia; si in Repu-
Florenti blica, pax; si in mund, pro-
no eligen uidentia, nominatur. Tã-
 do. bien se califica cõ renomi-
 bre de concordatriz, y de-
 fensora de todas virtudes,
 D. Am- por vn Prelado sãto: *Quia*
 brof. lib. *iustiti est communis vir-*
 de paray *tus; & ubi prudentia, ibi*
 so, c. 3. *malitia, ubi fortitudo, ibi*
iracundia; ubi temperan-
tia, ibi intemperantia ple-
rumque sunt, aut alia vi-
tia: ubi autem iustitia, ibi
concordia cæterarum vir-
tutum est. En cuyo reparo
 considerablemente por to-
 do Visitador, si perfecta-
 mente se desea obrar, y re-

tamente administrarse jus-
 ticia, deve advertirse, que
 para acertar no solo se de-
 ue vestir, y adornar se de to-
 do esplendor de tanta vir-
 tud, sino tambien darse
 mansion permanente en lo
 intimo del coraçon, y te-
 nerse siempre hambre, y
 sed insaciable de toda rec-
 ta administracion, y jurif-
 prudentemete en todo vo-
 y exercicio, modificar, y
 ajustar se a los preceptos
 de todo derecho, que son,
honeste viuere, neminẽ la-
dere, unicuique ius suum
tribuere. Cuya fiel custo-
 dia, y executora es, y re-
 glay arãcel qse deve guar-
 dar para perfectamente
 satisfazerse en la visita
 Eclesiastica a tanto minif-
 terio, y cordialmente a-
 marse virtud tan amable,
 y comun, para exercerse a

§. *Iuris*
præcepta
instituta
de iusti-
tia, & iu-
re.

ini-

imitación de Dios (suma, y recta justicia) a quien en todos actos deue tenerse necesariamente por objeto, y estimarse como luminar mayor entre todas virtudes, por quien se sustentan, defienden, hermosea, clarifican, y dà ser, como por el Sol a todos Planetas: de manera, que así como no es posible, que sin influencia, y luz, que por tanta criatura luminar mayor en la esfera celestial se comunica, poder sustentarse el vniverso (segun el orden natural) si faltasse, ni dexar de disoluerse de la misma (diziendose igualdad) si a todos estados, Comunidades y Republicas faltasse justicia, virtud, comun, y luminar mayor entre todas virtudes, sin cuya influencia, y comunicacion no pueden cōseruarse, ni seguramente viuirse; es fuerça disoluerse, y acabar se: porque por tãpotissima virtud, firme, fiel, y seguramente se gobierna, ajusta, y vniforma todo racional, y se tiene memoria representatiua al entendimiento de todo justificado, para asegurar, y purificarse toda

conciencia propia, y amarse toda verdad, y guardarse fielmente toda la religion Christiana, y gobernar se igualmente, y conseruarse seriamente en toda paz, e inflamarse toda buena voluntad, y defenderse intrepidamente todo lo justo, y ajustadamente obrarse, y fuertemente vencerse todos afectos terrestres. Verdad que por el Principe de la eloquencia naturalmente se alcançò, quando se dixo: *Tanta enim iustitia vis est, ut neque ij quidem, qui scelere & maleficio pascuntur, possint sine vlla particula huius viuere; quia hæc omnes vita nostra actiones, que alium respitiunt recte componit, modum, & mensuram rationis, quam in se habent illis imponendo, ut congruant habitu, & deceant virum iustum. Unde latissime patet, quod sine ea, neque pax humano generi, neque vlla societas, aut Reipublica constare potest, vitæque hominum ea sublata merum erit latrocinium est enim iustitia cõplexio virtutũ omnium.* Por lo qual sobria,

Cicer. 2.
offic.

Aristoteles etibi.
c. I.

D. Aug.
de ciuit.
Dei lib.
I:

bria, y distintamente deue entenderse por todo Visitador Eclesiastico, que es justicia en genero, y en especie, y el objeto y fin de tanta virtud, y quando, y como de preferuatiua deue passar se a purgatiua, corretiuua, o punitiuua; y si es comutatiua, o distributiua; y el modo, medios regla, y ordẽ judicial que precisamẽte se deue guardar, para igual, y jurifrudentemente administrarse, y para el acierto seriamente aduertir, y considerar se todas circunstancias de tiempo, lugar, edad, estado, calidad, flaqueza humana, prouocacion, irritacion, ocasion, necesidad, malicia, reincidẽcia, facilidad, negligencia, obstinacion, escandalo, mal exemplo, duracion, o costumbre mala, con que se delinquo, y cometio toda culpa, para darle rectamente satisfacion a todos subditos, y absoluer, o condenar, corregir, o castigar, componer, o reformar, defender, o compeler se a justa obediencia: y en suma declararse el derecho de las partes, y todo dudoso, o indiferente; y

como, y quando se deue citar, y oyr, y preuarse a cada vno cõforme los meritos, como en mismo derecho se ordena, y manda con afecto caritatiuo: *Quia in omni honesto nihil est tam illustre, quam ipsa charitas generis humani, qua est animi affectio, suũ cuique tribuens, & societatem coniuntionis humana, aque, atque mirifice tuens dicitur iustitia.* Como se dexõ declarado por el mas eloquente Gentil, y mejor, difinido por la boca dorada de vn santo Doctor, y Prelado, afirmandose: *Quod iustitia est omnium mandatorum plena custodia.* Y por la de otro Angelico: *Quod est quadam virtus moralis cunẽtis ad salutẽ necessaria.* Y por la eloquente de otros dos: *Quod iustitia est virtus, qua sua cuique tribuit.* Y por la del mayor Iuriconsulto: *Quod iustitia est constans, & perpetua voluntas ius suum cuique tribuens.* De cuya doctrina, y difiniciones sobria y distintamente se reconoce, que es justicia en genero, y en especie, y el objeto, y fin, y en lo que consiste to-
 da iuro.

Cicer. de
offit. lib. 2.
52

D. Chry
12. in Ma
theum.

D. T. 2.
2. q. 59.
artic. 4.
D. Amb
lib. 1. de
offitijs.

D. Au-
gust. de ci-
ui. Dei li
br. 19. l.
iust. ff. de
iustit. &

da recta administracion, y la necesidad que precisamente se tiene de tan justificante virtud, para ayudar, componer, y defenderse las demas todas, y viuirse en toda paz general, y particularmente por todo racional, y en obsequancia de la religion Christiana; y se declara como por todo Visitador (si perfecto) de-

ue jurisprudentemente saberse el modo, medios, y regla que deue guardarse en el progreso de la visita Eclesiastica, y quando misericordiosamente a verse en todo, y como rectamente clementizarse todo serberero de la justicia, y discretamente executarse la parte que a tanto ministerio pertenece,

De la discrecion, y distincion, con que deue administrarse toda justicia.

REGLA I.

NO deue ignorarse por todo Visitador Eclesiastico, que para recta, y clementinamente administrarse justicia, precisamente se necesita de zelo discreto: *Quia zelus discretus in omni administratione iustitiae laudatur, indiscretus vero reprobatur, & scire quod agas, & nescire quomodo agas, vel quo ordine non est perfecta cognitio nis.* Por lo qual justamente deue ponerse la discrecion por primera regla, para la

recta administracion de tanta virtud: *Quia enim discretio est auriga iustitiae, & electio rerum, qua aliter, atque aliter se se habet secundum tempora, loca, & homines, & pro minima rerum mutatione ipsa se mutat.* Y como se advierte por vn santo Pontifice, atetamente por todo Visitador Eclesiastico deue premeditar, y hazerse reflexion de la parte de discrecion con que se halla compuesto, para jurisprudente

C. in perpetuum
24.9.3.

Y

y discretamente entrar, proseguir, y salirse de todas dificultades, sin peligro de perecerse en él, y sin darse lugar a nulidades, encuentros, competencias, absurdos, novedades, o escandalos hijos de toda indiscrecion, con que tanta virtud, si no se destruye, se desacredita: *Et ne in multis laboret sollicita discretionis inspectio* (inquit D. Leo) *ipsam matrem virtutum omnium charitatem iustificatam in secretis sua mentis inquirant, & si in ea dilectionem Dei, & proximi toto corde intenti se repererint, ita ut etiam inimicis suis eadem velint tribui, que sibi optant impendi: quis quis huiusmodi discretus est, & Deum reuerentem, & habitatorem sui esse non dubitet.* Y por otro Prelado grande se declara, que la discreción es por quien se enseña a ordenar y discernirse todo exercicio de virtud, y por quien a tiempo se advierte, y representa a la memoria lo que se deve dezir, o passar se en silencio, y a que tiempo obrar, y executar se, o ponerse en perpetuo, y a graduar, y modificarse el

cumplimiento perfecto de tanto ministerio: y en suma, por quien se detiene todos subditos movimientos, y encubre todo lo que no deve publicarse, y descubre el tiempo, y ocasion en que deve castigarse, y executar se lenta, o severamente, o suspenderse el castigo: y finalmente, por quien todo riguroso de la justicia se clementiza con satisfacion de la misericordia, y se detiene para que no se passe a crueldad por vna, y por otra a indiscrecion, y desorden contra misma justicia: y asimismo por quien se templar con clemencia la pena de todos excessos, sin faltar se a la justicia: porque no es justicia la que no es clemente, ni clemencia la que no es justa; en termino de que si por justicia rigurosamente se señala penas justas a delitos graues, y por clemencia consideradas todas circunstancias piadosamente se templar, no por esto se opone a la justicia, sino antes coadiuua, y acredita, y es muy conforme, si discreta, y atentamente se examina todo acaso, y ajusta por todas circuns-

tan

Ser. 1. de
quadrag.

cancias, y ocasion, y modo razonable justificante. De manera, que en fracasos contingentes, en que maliciosamente no se ocasionó culpa, ni rebeldemente se obró, clementemente se deue proceder, y atenta y discretamente considerarse, que si por la justicia, Legisladora de todo castigo temporal, se advirtiera, no se impulsiera tan riguroso, sino antes se templara a medida de toda justificada disculpa: en cuyo fauor por la clemencia se aboga ante la justicia seuera, y representa lo mismo que por esta se deuia hazer, si entóces se estableciera la ley: y así no son contrarias en si, sino vna misma alma, y vn ser mismo, pues por toda justicia que se executa clementizada se acredita, y de lo contrario se pone a peligr de passar a crueldad, como a sí mismo se passaria, si totalmente se juzgasse por misericordia indiscreta, o desordenadamente cõtra misma justicia, cuyos extremos son: pues de su naturaleza, si no es totalmente clemencia, no tie-

ne nada de crueldad, sino tan solamente cierta inclinatiua aspera, y seuera vindicatiua de la culpa, è incitatiua del castigo, mas riguroso correspondiente; el qual se templa por la clemencia, que es vn medio discreto, juridicamente proporcionado, inclinatiuo a misericordia, por quien tambien se templa y detiene, para que no passe a indiscreta; que es quando por dolor, o sentimiento desordenado del mal que justificadamente se padece, totalmente se diuier te todo castigo justo de la culpa, con peligro de contrauenirse a toda justicia y caridad. Y en suma, si clemencia y misericordia es vna misma virtud, no es (como por alguno se piensa) totalmente clemencia misericordia, ni misericordia clemencia: porque esta es templatua de todo lo riguroso de la justicia; y la otra quando se conuierte en afecto desordenado, y dolor del castigo satisfatorio, correspondiente a toda culpa, que justamente se padece, se destruye, y desacredita, y conuierte en flaqueza de

*Seneca
lib. de cle
mentia.*

animo, o en passion des-
templada, y totalmente
se pierde el nombre de
misericordia: porque co-
mo se afirma por el Filo-
sofo Estoico, de tanta for-
taleza se necessita para
detenerse primeros moui-
mientos del afecto mise-
ricordioso, como para no
dexar llevarse con violen-
cia del de execucion rigu-
rosa y puntual de justicia.
Y en suma, por la clemen-
cia se pesa la culpa. con
misma justicia discretamé-
te; y si no se perdona
totalmente, templase to-
da pena, y toda seueridad
se corrige, haziéndose ojos
para hallar modo, y me-
dios proporcionados, y
absoluerse a todo reo, an-
tes q̄ rigurosamente con-
denarse, y silogismos dia-
lecticos para corregirse
todo riguroso y seuero de
la justicia: con tal llane-
za, qual obliga tal vez a
no reparar se en todos api-
ces, y solemnidades del
derecho, y siempre a ol-
uidarse de todo lo que no
es constãte verdad. Y aun-
q̄ por toda justicia, como
de su naturaleza es scrupu-
losa, y puntual, en todo se
repara, y de todo justamé-

te se haze caso, y deue te-
nerse memoria; discreta y
juridicamente siempre de-
ue clemetizar se, para su-
uizar, y componerse todo
agrío, sin passarse a indis-
creta y desordenada mi-
sericordia, opositiua a to-
do justo castigo de los de-
litos, y prouocatiua a a-
treuimientos, y tal vez
contradictoria de toda sa-
tisfacion de agrauios, y
coadiuuadora de nueuas
injurias. Por lo qual dis-
creta y jurisprudentemé-
te por todo Visitador se
deue llevar por guia toda
discreció, y tenerse próp-
to en la memoria, y estam-
pado en el coraçon, para
feliz y perfectamente cu-
plirse con tanto ministe-
rio, y caritatiuamente co-
rregirse todos excessos, y
encaminarse a todos sub-
ditos, y reformarse, y ze-
lar se lo riguroso todo de
la justicia, y zelarse de
tocar en qualquiera ex-
tremo, por quien si total-
mente no se destruye, se
descompone, y desacredita;
y para no se errar en
todo, o en parte, deue
acordarse de tanto exem-
plar, como por el zelo de
justicia, clementizada por
el

Exod. 32
& refer-
tur in c.
quod cru-
dele 31.
q. 4.

el Profeta santo Moises, se dio, quando suauemente se castigó en el desierto a los del pueblo Israelitico, por el pecado de idolatria que en su ausencia se comierio, adorando y ofreciendose culto al bezerro; en cuya satisfacion, y castigo de culpa tan grauissima, conuertido en poluos se les dio a beuer, y subrogó la pena de muerte violenta en que por la ley se auia incurrido, y justamente merecido: y por el del Apostol vaso de eleccion, quando *non crudeliter, sed amicabiliter tradidit hominem Satanae in teritum carnis, ut spiritus eius saluus sit in die Domini nostri Iesu Christi, & alios, ut discerent non blasphemare.* De manera, que igualmente en mayores, o en menores castigos, siempre se deue proceder con suma discrecion, para el acierto y aprouechamiento espiritual de todas almas, y vrsarse de justicia clementizada, para acreditar se, y en el progreso y ocasion considerarse, que el administrar se tanta virtud rigurosamente castigando, es como violento

T. ad Ti-
mot. c. 1.

mouimiento en Dios, por quien en ninguna se castigaria, si no huuiesse culpas: y el hazer se misericordias perdonando, como natural, pues por tanta, y tan infinita bondad, no solo se perdona la culpa; sino tambien se remite la pena a todo pecador penitente, y haze bien generalmete a todas criaturas; verdad comprouada, quando por su boca diuina se dixo: Yo soy el Dios fuerte, y zeloso, por quien se visita, y castiga maldades de padres en hijos, hasta la quarta generaciõ, y se haze misericordias a quié me sirue por millares de años. En que claramente se reconoce limite a la justicia, y ninguno a la misericordia. En lo qual atentamente se deue reparar por todo Visitador Ecclesiastico, para discretamente inclinarse a perdonar, antes que a castigar se; a edificar, antes que destruir; componer, antes que descomponer se; y a cõdolerse de toda miseria y flaqueza humana, antes que irritar se. Y en suma caritatiuamente a zelar, y clementizar se todo severo y riguroso de la

Exodi 6
4.

L 2 juf.

justicia: Quia finis visita-
tionis, est potius emenda-
tio, quam punitio. Y assi-
mifimo atentamente con-
siderar, y atenderse pia-
dosamente, a que por Iesu
Christo Pontifice Maxi-
mo, se eligio por cabeça
de la Iglesia Militante a
vn pecador: *Vt sua culpa
disceret, qualiter alijs mi-
sereri debuisset.* Y que, co-
mo se repite en vn decre-
to Canonico: *Vera iustitia
compassionem habet; falsa
verò dedignationem, quā-
uis iusti soleant rectè pec-*

catoribus indignari, sed
aliud est; quod agitur typo
superbia, aliud quod zelo
disciplina. Y en otro: quòd
boni Rectores ex sua infir-
mitate aliorum infirmita-
tes pensantes, magis per
humilitatis, & mansuetu-
dinis leuamentum sudent
peccantes ab erroris laqueo
eruerè, quam per austeri-
tatem in foueam perditio-
nis mitètes propelere. *Vn-
de Doct̃or gentium in-
quit, factus sum in-
firmis infir-*

C. vera
45. dis.
C. rece-
dite eadē
dis.

mus.

Decorative floral separator consisting of multiple rows of repeating floral motifs.

De.

Declarase el modo de la inquisicion general,
 en toda visita Ecclesiastica q̄ deue guar-
 darse, y quando es licito passar
 a la particular.

R E G L A II.

NOtorio es, que a todos señores Obispos por quien se tiene subditos, y Prelados mayores, y a todos Vicarios, prouisores, ô Visitadores, como delegados, y embiados en su nombre a toda visita Ecclesiastica, inmediata y solamente pertene el vso y exercicio de toda jurisdiccion ordinaria Ecclesiastica, y consequentemente obligacion paternal, y pastoral, de zelar se la vida y costumbres de todos Fieles subditos en la Iglesia Militante, y general y particularmente inquirir, examinar, y juzgar se todas

*C. 1. de of-
 fitio ordi-
 narij. c.
 qualiter
 & quan-
 do de accu-
 sationi-*

acciones; y que por otros no es licito hazer se inquisicion secreta, ô publicamente, general, ô particular, ni examinar se toda idoneidad de Ecclesiasticos, ni

tomar se cuenta del cumplimiento perfecto de todo ministerio Clerical, y del modo de viuir, porque por tanto don, y oficio pastoral, se tiene en posesion y propiedad mediata, ô inmediatamente por todos Prelados Ecclesiasticos, desde que por Iesu Christo, Pontifice maximo, se dixo a S. Pedro, Principe de los Apostoles: *Pasce o-*

ues meas; y en el a todo subcessor en el Pontificado sumo. En virtud de lo qual general y secretamente, como se manda en los sagrados Canones, y Concilio Tridentino, se inquirre en la visita general de toda Diocesis, de cierto genero de pecados de oficio de justicia, contra inciertas personas, y sin nombrarse alguna particular-

*bus el 2.
 c. Roma-
 na de con-
 sibus lib.
 6.*

*C. Deus
 omnipo-
 tens 2. q.
 1. Conc.
 Trident.
 ses. 25. c.
 1. 2. 3. l.
 36. tit.
 6. lib. 3.
 Recopil.*

L 3 men

mente, para descubrir, y corregir se caritatiuamente todo pecador, y si escandaloso castigarle exemplarmente, licita, y necesariamente, con precepto de entrambos derechos, adonde se declara, el modo, y ordena, y regularmente se dà forma a la inquisición general, para jurisprudentemente poder passarse a la particular solemne: en cuya entrada, y progreso, conforme a comun exposición y opinión de todos interpretes, se deue proceder por via de inquisición general de los pecados, y delitos, cuya corrección, ó castigo, directamente pertenece al fuero Eclesiástico, ó es comun a entrambos fueros, y fraternalmente corregirse, ó judicial y exemplarmente castigarse, quando publicos y escandalosos, con penitencias publicas y saludables, y otras penas establecidas en el comun, ó municipal derecho de todo Reyno, ó Prouincia, contra todos reos, y pecadores incorregibles, y escandalosos, por quien re-

beldemente se menosprecia la corrección fraterna, y no quiere oír, ni obedecerse las amonestaciones de la santa Madre Iglesia, para cuyo remedio, se puede, y deue atraer a verdadero conocimiento, y penitencia, y se deue preferuar de todo peligro, y apartarse de toda ocasión peligrosa, licita y juridicamente se procede por vno de dos modos: de los quales comunmente el primero en la visita Eclesiastica pertenece a la inquisición general de todos excessos, casos, ó causas pertenecientes al oficio pastoral, y de justicia, como preparatoria, y de ambulatoria tan solamente a la solemne particular. Y en el segundo se procede solemnemente por via de querrela de la acción, y acusación de parte legitima: y porque al proposito de lo que se trata, se tiene lugar primero por la inquisición general, de adonde las mas vezes en la visita Eclesiastica se passa a la particular, parece conueniente primero distinta-

men-

*Cap. cum
sit gene-
rale de fo-
ro compe-
tenti.*